Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PP J 003 "RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES IMSS", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **CONSULTORES EN INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA, S.C.,** REPRESENTADA POR EL **C. CESAR GABRIEL CANAVATI NASTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

**I. "EL INSTITUTO"** declara que:

**I.1 "EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el C. Edgar Peña Chávez, Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño, con R.F.C. [redacted] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

**I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional número **LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023,** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**I.5** **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062413, con folio número 0000336721-2023, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

**I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

**I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.** **"EL PROVEEDOR"** declara que:

**II.1** Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 27,991 de fecha 21 de mayo de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Solórzano Béjar Junior, Titular de la Notaría Pública número 126 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Personas Morales de la misma Entidad, con el folio número 55277, denominada **CONSULTORES EN INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA, S.C.**, cuyo objeto social es, entre otros, asesorar y dar consultoría profesional jurídica y administrativa a entidades públicas y privadas, personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, así como tramitar y gestionar ante las autoridades y Dependencias Federales, Estatales y Locales que correspondan, cualquier asunto que les competa, así como ante sectores representativos de la sociedad en general.

**II.2** El C. Cesar Gabriel Canavati Nasta, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 27,991 de fecha 21 de mayo de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Solórzano Béjar Junior, Titular de la Notaría Pública número 126 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Personas Morales de la misma Entidad, con el folio número 55277, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y

elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CID010523SE5.**

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5202-0282, correo electrónico: correo@ideaconsultores y domicilio ubicado en Calle Monte Líbano número 1110, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México.

**III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el Servicio de Consultoría para la Evaluación en materia de Diseño del PP J 003 "Régimen de Pensiones Y Jubilaciones IMSS", en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

| | |
|---|---|
| **Anexo 1 (uno)** | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| **Anexo 2 (dos)** | "Anexo Técnico y Términos y Condiciones" |
| **Anexo 3 (tres)** | "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo" |
| **Anexo 4 (cuatro)** | "Documento de designación del administrador del contrato" |
| **Anexo 5 (cinco)** | "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet" |

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.),** que hace un total de **$1,856,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.),** de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Consultoría para la Evaluación en materia de Diseño del PP J 003 "Régimen de Pensiones Y Jubilaciones IMSS", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"EL INSTITUTO"** efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

El pago se realizará en una sola exhibición en moneda nacional a la entrega del tercer producto, conforme a la descripción señalada en el numeral **XII. Forma de pago** de los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de

los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se

presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y a lo ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**.- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El listado de productos y calendario de entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizará de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño del PP J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS") en su apartado "Productos y plazos de entrega", que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**.- El listado de productos y calendario de entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"** se llevarán a cabo en el domicilio de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato), ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Las condiciones para la prestación de los servicios, se realizarán conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y a lo ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**SEXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 26 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre del año 2023.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"EL INSTITUTO"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos

con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"EL INSTITUTO"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

**NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

**a)** Se rescinda administrativamente el presente contrato.

**b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

**c)** Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

**d)** Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR", se obliga a:**

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"**

**"EL INSTITUTO", se obliga a:**

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**"EL INSTITUTO"** designa como Administrador del presente contrato al C. Edgar Peña Chávez, con R.F.C. [redacted], Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

**"EL INSTITUTO"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el 1% (uno por ciento) por los conceptos señalados en el numeral IX. de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el numeral VIII. de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, parte

integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sin considerar el I.V.A., de acuerdo a los conceptos señalados en dicho numeral, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

## DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

## DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**"EL INSTITUTO"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco)

días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**
**"EL INSTITUTO"**

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|---|---|---|
| **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA** | Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal | [redacted] |
| **C. EDGAR PEÑA CHÁVEZ** | Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño | [redacted] |

**POR:**
**"EL PROVEEDOR"**

| NOMBRE | R.F.C. |
|---|---|
| **CONSULTORES EN INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA, S.C.** | **CID010523SE5** |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Contrato: 019N22623-001

Cadena original:

f4c93253558ccbcdbafbfda58e40c99bb6164412ec57b9d4d23224055af46fa038b65872323dcef1d8e46f172aaecf6ec578de3a2b0df19831f487126b0a1caa7d41a00deac89d7427f8c63f77cf71ba6fed16a2345753e01d0f

Firmante: EDGAR PEÑA CHAVEZ
RFC: [redacted]

Número de Serie: 00001000000504330003
Fecha de Firma: 09/10/2023 11:57

Certificado:

MIIGHjCCBAagAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQzMzAwMDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMDA2MjkyMDMwMTZaFw0yNDA2MjkyMDMwNTZaMIG6MRow
GAYDVQQDFBFFREdBUiBQRdFBIENIQVZFWjEaMBgGA1UEKRQRRURHQVIgUEXRQSBDSEFWRVoxGjAYBgNVBAoUEUVER0FSIFBF0UEgQ0hBVkVaMQswCQYDVQQGEwJNWDEiMCAGCSqGSIb3DQEJARYTZWRncGVuYTY5
QGdtYWlsLmNvbTEWMBQGA1UELRMNUEVDRTc0MDcwNERTNjEbMBkGA1UEBRMSUEVDRTc0MDcwNEhERlhIRDA1MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAlvmnjTNksdRxhsaB4pHbjbm+h0VbLIBL
EhTL41sViqhWojLVmW/BqOTkrLXJCMgshQWIMtxViJjMSjbpiQio/eLv0J751+6QGsaRYD0wIlFMftM4oYBu6+eESjSPVUkrWU9BkSIcfuQlZxyiIGB89y862o880WOV2G1Dm1EpVV96yvA5SPnKc/gKUBikp9qB
D5s7naYXZgWpB6g4QgCykHaZbvbXdMZxJKL3Z6Jcou3OPgfSROkt77bV7W4PiA0P3Bx3DGeHoTiCD1hScZ+zp/97rs8QzDxMII0r2DTfvaEbx6oBLjVNOC+7KfKaJ+QzGXOUwdarOVbSEmLde0rfpwIDAQABo08w
TTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQAfapewD+j0zjk5FjdlQB+qeNo6L9kJk
v05Z2MMcQyR24U4TunqsA6Dchzp+Y40oYHievyUaKyh5DC5kvVkgiz/GH8c6x/F5BvfZ5Z0qoEJ/IDOYaS/SrWefWZMJy30lrGEmG7OdhEYNKcLj8w09nWuyvwoyCyhqW6pTOu1wp2ToRFORQpzmiTYln69m+HSa
0meQ9GApaZgjVjDPmAx/6e6xw0+Dec42IY9m4xgAu/Jmtu14HcywayPcHuZfk665F+NFtWj1o6Ol2LQWdM6IYuDygQrT4+j+3PKN2LExNERQXsDY1TDHGB8QXwMWmviVLV29oDYyQv3pKdpk+zQiVrb66YlwkGQP
Ni206WBOxJm43S6kWNIwIbECjbuSamtiZVNnYGS8APVw2QqqWmdrolNsYsd1qsU43GHGIwjqj8X5JI+hy9tXVUbyn+cObA07149DS6AKf0EBf3saNzYZtfElNFZAwH+1TNCcdVzIDO55qpI7JOpqFieSzKpPIjq9
MdUA5BqRhv5NUh/RiLXKkLLDFn+oQVa5mP7dTuePzjHG5s9Kmf8fmpvVD6IjPq3m60IRoOh36b+TM/PpokO7e23hAyyG6QWm4X3Y854zJ3zcHxRvLgpUNgY/65aUOCJ0XBFCYpOKTtYH6xeZe1hbvTe05NJTf13T
AznmqaGKFSYR4w==

Firma:

E/GsU00ba43p+2aF6SfN1z1sNCntx4Bg5ikspciqsLgLYabM+KvTmIovPpVODd3zXhSGJ1GKGn7yGD7FtKNI1actsIaBDfJbGchsY8AEOFOBpiHreFv+wwo4MkUxreqiL43WCsKszjew9pQQAw57K70xF8fL0ftE
RY9mMZ+CtgXGAd67buxsxuXLnABSwGxWVRS412syNIV3sx7ejZhR7cjGArXJoNT9Fn02DyC5pA8GGOjrCjn1hF3FCJIGkIww0ydkVQ61OQigFuKmyKRw2K2f0F8spcqQWQov00m0URdaiemci0O5Rc+uhq5Nl30y
WbJRJaUN6tePyyokDxWgfA==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]

Número de Serie: 00001000000700682488
Fecha de Firma: 09/10/2023 16:40

Certificado:

MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDA2ODI0ODgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwl
U0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnVtZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYw
JAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3
MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTIzMDYyNjE4NDkyMVoXDTI3
MDYyNjE4NTAwMVowgdAxIjAgBgNVBAMTGUVMSUEgU0FORFJBIFZBUkFTIEdBTEVBTkExIjAgBgNVBCkTGUVMSUEgU0FORFJBIFZBUkFTIEdBTEVBTkExIjAgBgNVBAoTGUVMSUEgU0FORFJBIFZBUkFTIEdBTEVB
TkExCzAJBgNVBAYTAk1YMSAwHgYJKoZIhvcNAQkBFhFzdmFyYXNnQHlhaG9vLmNvbTEWMBQGA1UELRMNVkFHRTc0MDUyNk5QMTEbMBkGA1UEBRMSVkFHRTc0MDUyNk1ERlJMTDA1MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEF
AAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAs9GQTe+YqP7tANnUmKOm0mEtB5OoJ8vqQmNM6Y7pWcITdD3JPIr0UhEnX0oRDiq4ZbNQ7C+3/JwlggPCijd9GxRPBXUpvDYkw5w8kJ0mo6eBoI/LwQ8C3HfASfaNZIa98SeCKD1arzzC
wKdvS7a7+nbPC8YWwVdETK1v2012E9Y4bshP9AGf53Yb063Ul4kZLUAdNBqS1xP5W/msmIwHplegk6gIJLVW/SVUpEAhn8FNB6W6gq2JBMnn2aYTFlGzW6+CTi1H3NmQqrPitYG7BR+jeTbDgWeO/HiavztIEK3J
IjRCpPqzx2hWuVYhZ7g+hqzm64glOpu00PmiL+qppQIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0G
CSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQAf+HhtJWZLkrrY3QtZVq3tsVUk9f4GTtB1L+ztRUmTe+2r4vshu3K/6lhclpoJYZ7jVTBmsCuFjfHGF+kO0iVW3gHeiQNZ6mXssXezKgAffwBZ77Olcuz81jzLkRof64qKjzN6ns8p
hy1qSnAIDfYVaLmrAS6NfQuUgw7QylhD55op+5rjWMqh+Pj3Ptc9CUUuCxDg26Ktu+q3y7W30XuqhrvbDE7dF7QcXUjM9NghZp81ANSQPnvT5TObbBfAGeN1SlbLwwg6T/QZiG8rQ6HZh4arHcK44LoeCDLd3bpf
jn81aI4X85HzctuSDTnaKe66cC8yXBkGc/kgZrq9Uu4WA610A6CMJEXv87tbJNFFct7yP6OnR8oP54+y2knBdvse+4IGFtUKu7ijy+WJlmmbQxlOsWCawx2bGztEzBoFYOevDoIRLgpjvJgu29QebdNIVxB/sIGP
q37MxrY/UlohU8eO+xxs97hF2UE/ox/yxR0cXabTF2W5T5amNNcBcu1LVNC3r8aCUdxngsMZUYBH2yfuVCDv+rwLJLH8JfsNIJqxZ+T5lrN3OVaNi6kYHsjf8k+NiFSQCz+rYwfNQMRA9KVS1KsjBOO5DFa7qJG0
a45nZRuXzintBuM6UnCIr7s4YPRKjLNHALePzGWr8eyj1AP2KIoytSpf2Pm4rb2XNw==

Firma:

kF5H10YvAKsCLnTcWojFEtifAExoEOVKE5TK7/HV1qzovfG1DcDsP267cwHSwnUer72/rBzZ1QpTbvEFTong6A/KN0tcVRHXKZ9CBEvPi1PM9aBjfQZqPtS9sUJ1zUoFXj+OIr55gesPWZhRlG4iG1QqoJXiaY/y
j2MbPekVcwVLMRMA3rebnSVfqMMeEwuN5/x4TCMps/VA6qXbS55/SRaG4LxuUpB3J9xCHAvM/UJP2DwGGQHhZrtjrsrg9ldBsuL96oKoz9ZAILSZX+ohHwuYZYtF/UJtq8SB/no7qNadwBMRJ6ZOqYRFMTENgvx+
w9KgGzf1JjRenkzkrzbG7Q==

Firmante: CONSULTORES EN INNOVACION DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA SC
RFC: CID010523SE5

Número de Serie: 00001000000507528700
Fecha de Firma: 09/10/2023 16:43

Certificado:

MIIGvDCCBKSgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDc1Mjg3MDAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMTA1MjYxODA5MTBaFw0yNTA1MjYxODA5NTBaMIIBVzFG
MEQGA1UEAxM9QO9OU1VMVE9SRVMgRU4gSU5OT1ZBQ0lPTiBERVNBUlJPTExPIFkgRVNUUkFURUdJQSBBUExJQ0FEQSBTQzFGMEQGA1UEKRM9QO9OU1VMVE9SRVMgRU4gSU5OT1ZBQ0lPTiBERVNBUlJPTExPIFkg
RVNUUkFURUdJQSBBUExJQ0FEQSBTQzFGMEQGA1UEChM9QO9OU1VMVE9SRVMgRU4gSU5OT1ZBQ0lPTiBERVNBUlJPTExPIFkgRVNUUkFURUdJQSBBUExJQ0FEQSBTQzELMAkGA1UEBhMCTVgxKTAnBgkqhkiG9w0B
CQEWGmNvcnJlb0BpZGVhY29uc3VsdG9yZXMuY29tMSUwIwYDVQQtExxDSUQwMTA1MjNTRTUgLyBDQU5DNjkwOTAxODUyMR4wHAYDVQQFExUgLyBDQU5DNjkwOTAxSE5MTlNTMDYwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUA
A4IBDwAwggEKAoIBAQCH6y2hBWGjJJf2RmLIUQh63dBkBkIgAiDjotXzfgOcJM9lC68+XVTX8oUhKWjuKIDD47BfDGJsozY5WZaSUwMVd8S/gG5XYlwWY6tE0NaoZh7/+0ZVJ78i/bhfNXwnEG/7NoMTV0vrYoV+
L2GUADlVAkAczn9p7RUTkmRdtCEfaAWU88QeIxHlG9L7uFWXENOpI4T0A3+/F0W8odF5F39ZQblp8f5x++cWHSPRcwjLY0reMcZXL7T/8neZIJuB0z6FFXAYbbBCJYW+gTgj/yWZ6aF3l4GiMVwLLLwupk2PPkwY
7qY3HqRkIoHzEBgyGEAFDEn85jJU0NSPCvSmLnfhAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJ
KoZIhvcNAQELBQADggIBAELKjnGo1wx/yQ7vihJHed+A8W/U6jLqXwmbarVOPZ5Baj7/v1vQrupV0LgqVaBoJemVh/y82rpSx2Cn5XBBWBUX5sKPC0Yby33n5Jh/xEl7U0wkGoMiUaksnV4dsnE2LO48fUM/NPbU
E9bESPw9I9OAQo7pLC0WZGBss271YnQ6+jbA9tyXJ9yjobJn1+UfUtAg+mK8j2fdDHXafU3f7oVjBw2JQ4JrVv8l1z2ZWUXeywb1AHIW6P/hiRNTlgBx2rMIUtN0mmd1ZQFqZUXZFFHLNsuTAUbdG6aYlj20Nn74
wV/yrqeGwj5Cfk2Qq9N/jkZK2ATWgqaOSsJEbWaU3GaEVOdsx55bL0ecMbeXFv8Xt63UYIunwbvzWiNmOeajtF5DlvyVId+8GKhWejFdxMRCt9djDzs4HOnyj7+uxcM6UIPnCeBfhaoPzqSQTUCEtoPl+EfoBJwa
H3WIDX11GojkGpMIZaDDnYC9Euy3kdtbgPhL9M5HBT3lotbM/VtxX8jk/kB0HFtWWjU5nsySv2fzJ6NpPw82H+kKqAbzVU9d88w2HmWTI6kShMVYEjW3IelB2NiaysdZD/Ohsd30s2GXu08oj+Rvm68yLzxCRFkl
RSC/miS4aH3NLAStRWWKg5szeBG+GX4k2q7e376a0DK8pNriVs2Cj+1gtywBtK2u

Firma:

InFUfmvV0r/2o+94WsgQaDEnQFSNZyL62NW1IyJ9jGvnwjUvEwCpi2DwmbVea3Nyu8hG7Rxs7+U0uTiN0A2fbxMDldPAd3UD2PYTTmk2c5/AhCNH2IH9P7jG62wNsswsKWl86cQkYhClP8NGnc9VS8+IXLGHUyH0
K2loq1mTTddYKSSJSbqJAFtD0f5rh6mr6ST8BObq9v2Y+wcxLSmpUAZO7EL83T/KsSZ9ICFDInnwMu/HPp6W8Y89vbL42tswKCsBy0gMKObGW9olu/4OEFBjGP7q8EoDR84LnWPQj0dOtb6ULCt/bYp3/1zRlOEH
oGoO8nEG6vz9O3zshzAHMQ==

| | | |
|---|---|---|
| IMSS | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN<br>UNIDAD DE ADQUISICIONES<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número<br><br>019N22623-001 |

# ANEXO 1 (UNO)

# "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000336721-2023

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
600090 Departamento Administrativo

Concepto: OF. 1112 RECIBIDO EL 17/08/2023 CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE UNA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO AL Pp J003 "RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES IMSS"

Fecha Elaboración: 17/08/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 2,000,000.00
Cuenta: 42062413 ASES. OPERACIÓN PROGRAMAS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 6B3000
Partida Presupuestaria SHCP: 33104 Otras asesorías para la operación de programas

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2,000.0 |

DISPONIBLE (en miles de pesos):

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 230.7 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Lindorfer
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

| DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 8170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

| | | |
|---|---|---|
| | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN<br>UNIDAD DE ADQUISICIONES<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número<br><br>019N22623-001 |

# ANEXO 2 (DOS)

# "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

# ANEXO TÉCNICO:

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PP J 003 "RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES IMSS"

*Aplicable a evaluaciones cuya instancia de coordinación es la Unidad de Evaluación del Desempeño*

**Junio de 2023**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**CONTENIDO**

I. GLOSARIO ..... 3

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ..... 9
Objetivo General ..... 9
Objetivos Específicos ..... 9

III. METODOLOGÍA ..... 9
Estructura de la evaluación ..... 9
Método de análisis ..... 10
Tipo de preguntas ..... 10
Consideraciones generales ..... 13
Formato de respuestas ..... 15

IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN ..... 16
Sección I. Características generales del Programa presupuestario ..... 17
Sección II. Problema o necesidad pública ..... 18
Sección III. Diseño de la propuesta de atención ..... 27
Sección IV. Diseño operativo ..... 34
Sección V. Consistencia programática y normativa ..... 52
Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional ..... 55
Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades ..... 57
Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño ..... 58
Sección IX. Valoración final del diseño del Pp ..... 70
Sección X. Análisis FODA ..... 73
Sección XI. Conclusiones generales ..... 74

V. DISPOSICIONES GENERALES ..... 75
Estructura del informe de evaluación ..... 75
Perfil de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora ..... 76
Productos y plazos de entrega ..... 78
Responsabilidades y compromisos ..... 80

VI. CRONOGRAMA DE TRABAJO ..... 82

VII. FORMATOS DE ANEXOS ..... 82

## I. GLOSARIO

Para efectos de los presentes Términos de Referencia (TdR) se entenderá por:

**Afectaciones diferenciadas:** a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

**Agenda 2030:** al plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

**Análisis cualitativo:** al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

**Análisis de gabinete:** al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública oficial.

**APF:** a la Administración Pública Federal.

**Aspectos a considerar:** al documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponibles para su descarga en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf.

**Bienes y/o servicios:** a los componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto, generados por el Pp para el logro de su objetivo central.

**Brechas:** a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales, territorios o medio ambiente, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población, territorio o medio ambiente vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

**Cambio sustancial:** a las modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: i) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; ii) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del programa presupuestario; iii) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario.

**CEPAL:** a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Clave del Pp:** a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestal y tres dígitos numéricos.

**Coherencia lógica externa:** al grado de coherencia entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.

**Coherencia lógica interna:** al grado de coherencia entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Programa presupuestario.

**Complementariedad:** se considera que dos Programas presupuestarios (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

**CONEVAL:** al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Contexto territorial:** descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

**Dependencias:** a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Diagnóstico:** al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**Duplicidad:** se considera que dos Programas presupuestarios podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

**Economía:** a la administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**Eficacia:** al logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**Eficiencia:** cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**Entidad:** a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Escisión:** a la modificación programática que indica la separación de los componentes o subprogramas de un Programa presupuestario, dando lugar a la creación de uno o varios Programas presupuestarios o a un cambio sustancial en uno ya existente para un ejercicio fiscal determinado.

**Estructura Programática (EP):** al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Programas presupuestarios. Asimismo, ordena y clasifica

las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada;

**Evaluación en materia de Diseño:** a la que se refiere el numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**FID:** a la Ficha de Indicadores del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

**FODA:** a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario.

**Fusión:** la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa presupuestario o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

**Gastos en capital:** a los que debe afrontar un Programa presupuestario para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Consideran recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

**Gastos en mantenimiento:** a los requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Consideran recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

**Gastos en operación:** a los que incluyen los gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, consideran los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, consideran el capítulo 1000) y los gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, consideran los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

**Gastos totales:** a la suma de los gastos en operación más los gastos en mantenimiento.

**Guía Indicadores**: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

**Guía MIR:** a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Honradez:** a uno de los principios constitucionales que guían el desempeño de las personas servidoras públicas y que permite identificar mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento de un Programa presupuestario.

**ILPES:** al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social de la CEPAL.

**Indicador del Desempeño:** a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

**Instancia de coordinación:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

**Instancia Evaluadora:** al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas.

**ISD:** al Instrumento de Seguimiento del Desempeño al que se refiere el numeral 2, inciso p) de los Lineamientos ISD vigentes.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Lineamientos de Evaluación:** a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf.

**Lineamientos ISD:** a los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios vigentes.

**Lineamientos para la Vinculación MIR-ROP:** a los Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios, que emiten en conjunto al SHCP y el CONEVAL. Disponibles para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483178/Lineamientos_vinculacion_MIR_ROP.pdf.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Modalidad presupuestaria:** a la nomenclatura que identifica la naturaleza del Pp con base en las características de las actividades y procesos que realiza, y los resultados que persigue, conforme a lo establecido en la Clasificación de Programa presupuestario del Manual de Programación y Presupuesto vigente.

**ODS:** a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 Disponibles para su consulta en:
https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/.

**PAE:** al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Pertinencia:** al grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.

**PND:** al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**PNUD:** al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Población:** a las personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

**Población atendida (PA):** a la beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

**Población objetivo (PO):** a la que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

**Población Potencial (PP):** a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Problema o necesidad pública:** al conjunto de condiciones y situaciones indeseables, conflictos, oportunidades de mejora o necesidades que afectan a la Población y que son susceptibles de atención gubernamental por estar en el ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

**Programa presupuestario (Pp):** a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;

**Reactivación:** a la modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

**Rendición de cuentas:** a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

**Resectorización:** a la modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

**SHCP:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Similitud:** se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

**Sostenibilidad:** a la capacidad del Programa presupuestario de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

**Subsidios:** a las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

**Tipo de intervención**: a la alternativa viable que constituye el diseño del Pp. Esta se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

**Transparencia:** al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**UED:** a la Unidad de Evaluación del Desempeño adscrita a la SHCP.

**Unidad o Área de Evaluación (AE):** a la definida como el área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y el seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes;

**Unidad Responsable de la Operación del Programa presupuestario (UROPp)**: a la definida como el área administrativa del IMSS, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la EP autorizada al Ramo o Entidad.

## II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) *J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS"*, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

### Objetivos Específicos

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APF.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) respecto al diseño del Pp.

## III. METODOLOGÍA

### Estructura de la evaluación

La evaluación en materia de diseño se articula a través de 11 apartados y 31 preguntas estratégicas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada una de las secciones y las preguntas que las integran se presenta en el siguiente cuadro:

**Tabla 1. Distribución de secciones y preguntas**

| No. | Sección | Pregunta | Total |
|---|---|---|---|
| I | Características generales del Pp | NA | NA |
| II | Problema o necesidad pública | 1 - 5 | 5 |
| III | Diseño de la propuesta de atención | 6 - 10 | 5 |
| IV | Diseño operativo | 11 - 20 | 10 |
| V | Consistencia programática y normativa | 21 - 22 | 2 |
| VI | Contribución a objetivos de la planeación nacional | 23 - 24 | 2 |
| VII | Complementariedades, similitudes y duplicidades | 25 | 1 |
| VIII | Instrumento de Seguimiento del Desempeño | 26-31 | 6 |
| IX | Valoración final del diseño del Pp | NA | NA |
| X | Análisis FODA | NA | NA |
| XI | Conclusiones generales | NA | NA |
| | TOTAL | 31 | 31 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Finalmente, derivado de la necesidad de evaluar el diseño del ISD del Pp fueron adicionadas por la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (DPPED) del IMSS las preguntas 30 y 31 a estos TdR.

**Método de análisis**

La evaluación se realizará principalmente mediante análisis de gabinete con base en la información y fuentes primarias proporcionadas por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que la instancia evaluadora considere necesaria para desarrollar y justificar el análisis.

De forma complementaria, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con las personas responsables de la operación del Pp o personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia o entidad, u otra que resulte relevante, a fin de obtener información que complemente o fortalezca los hallazgos de la instancia evaluadora. Para ello, la instancia evaluadora podrá desarrollar el método de análisis cualitativo que mejor responda a la necesidad de información identificada.

La relación entre la pregunta y el método de análisis sugerido se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Método de análisis**

| Preguntas | Método de análisis |
|---|---|
| 1 a 31 | Análisis de gabinete |
| 1, 21, 24 y 25 | Análisis cualitativo |

**Tipo de preguntas**

La evaluación se integra por cuatro tipos de preguntas:

a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
c) Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
d) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

**Tabla 3. Tipo de preguntas**

| Tipo de pregunta | Total de preguntas | Niveles |
|---|---|---|
| Valoración de criterios agrupados | 16 | 0 - 4 |
| Valoración de criterios acumulados* | 8 | 0 - 4 |
| Valoración dicotómica | 3 | 0 - 4 |
| Sin valoración cuantitativa | 4 | - |
| Total | 31 | - |

* En el caso de las preguntas 4, 10 y 22, se trata de valoraciones de criterios acumulados, sin embargo, por las características de las temáticas valoradas, se cuenta con tres niveles: 0, 2 y 4.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

*a. Valoración de criterios agrupados*

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración**: enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - ***Sin evidencia***: cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - ***Con evidencia:*** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | El elemento de análisis cuenta con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

*b. Valoración de criterios acumulados*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.

- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - ***Sin evidencia***: cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.

  - ***Con evidencia:*** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 0 | No se cumple con ningún criterio. |
| 1 | Se cumple con el **primer criterio**. |
| 2 | Además del criterio anterior, se cumple con el **segundo criterio**. |
| 3 | Además del criterio anterior, se cumple con el **tercer criterio**. |
| 4 | Además del criterio anterior, se cumple con el **cuarto criterio**. |

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

### *c. Valoración dicotómica (Sí o No)*

Las preguntas con base en una valoración dicotómica se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.

- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:

- ***Sin evidencia***: cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.

- ***Con evidencia:*** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

| Nivel | Respuesta |
|---|---|
| 0 | El Pp **No** cuenta con el criterio o atributo solicitado. |
| 4 | El Pp **Sí** cuenta con el criterio o atributo solicitado. |

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda considerando si el Pp cumple o no con el criterio o atributo de valoración que se indica en la pregunta. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

*d. Sin valoración cuantitativa*

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.

- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

**Consideraciones generales**

Cada una de las preguntas que integran la evaluación en materia de diseño contienen especificaciones precisas sobre los elementos requeridos en la respuesta, no obstante, en todos los casos y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

i. Cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Anexo AC01 del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, por más de un área al interior de la UROPp, la instancia evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Pp y no solo sobre un área o algunas, al interior de la UROPp,; es decir, la información proporcionada sobre el Pp debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp considerando todas las áreas que lo operan.

ii. En caso de que para alguna de las respuestas la información proporcionada sobre el Pp no considere los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp por el área o todas las áreas de la UROPp, se deberá considerar como "sin evidencia"; asimismo, la instancia evaluadora, en el desarrollo de la respuesta, deberá realizar la valoración de la información proporcionada y emitir recomendaciones de mejora concretas, factibles y pertinentes.

iii. En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea "sin evidencia", la instancia evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la MML, la normativa aplicable y las particularidades del Pp evaluado, las características que deberá tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) área(s) de la UROPp contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.

iv. Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp, así como sus recursos materiales, humanos y financieros y respetar la consistencia con la MML.

v. Se podrá responder "No aplica" a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta la justificación correspondiente, en el entendido de que la SHCP podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica". En los casos en que se opte por responder "No Aplica", no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción federal de desarrollo social.

vi. El análisis que se presente en la respuesta deberá sustentarse en los hallazgos derivados de la revisión de gabinete y/o análisis cualitativo realizado por la instancia evaluadora, incluyendo la referencia o evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en la valoración.

vii. Para todos los casos donde el nivel de valoración seleccionado sea menor a cuatro, se deberán incluir sugerencias puntuales de mejora para el cumplimiento de los criterios de valoración, las características o atributos que permitan al Pp alcanzar la máxima valoración de la pregunta. Las sugerencias de mejora deberán ser propuestas claras, concretas, justificadas y factibles de atender, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp, sus recursos materiales, humanos y financieros, así como la consistencia con la MML.

viii. Las fuentes de información mínimas serán los documentos, estudios, informes y bases de datos proporcionados por IMSS, así como información y estadísticas oficiales. La instancia evaluadora podrá utilizar fuentes de información adicionales a las especificadas para cada pregunta, cuando su aporte permita fortalecer el análisis y valoración que corresponda.

ix. Se podrán considerar los estudios, informes o recomendaciones emitidas por la SHCP en materia del diseño, operación o Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp evaluado; informes que en su caso hayan emitido la Secretaría de la Función Pública (SFP), el CONEVAL u otras instancias en el marco del SED, en el ámbito de sus atribuciones, así como instancias fiscalizadoras como el Órgano Interno de Control en el IMSS (OIC)o la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

x. Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el **Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación.**

xi. La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía MIR y la Guía Indicadores, así como documentos oficiales de autoridades en la materia, como el ILPES.

xii. Para los casos donde el Pp cuente con diagnóstico y/o algún documento normativo e institucional, como reglas o lineamientos de operación, que den cuenta de la operatividad del Pp, indistintamente de que estos se encuentren en proceso de integración y/o validación durante el presente ejercicio fiscal, deberán considerarse para el análisis, valoración y recomendaciones de mejora de esta evaluación.

xiii. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s) dentro de la evaluación, se deberá señalar esta situación, indicando la(s) pregunta(s) relacionada(s) y verificando la congruencia y consistencia en la argumentación. Lo anterior no implica que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo.

**Formato de respuestas**

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de dos cuartillas, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de dos cuartillas, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

*a. Formato*

Se entenderá por dos cuartillas al contenido que ocupen dos hojas con fuente Montserrat de 9 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

### *b. Contenido*

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- El nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta, para ello, se deberán especificar claramente los criterios que sí y que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente.

**Figura 1. Estructura de las hojas de respuestas**

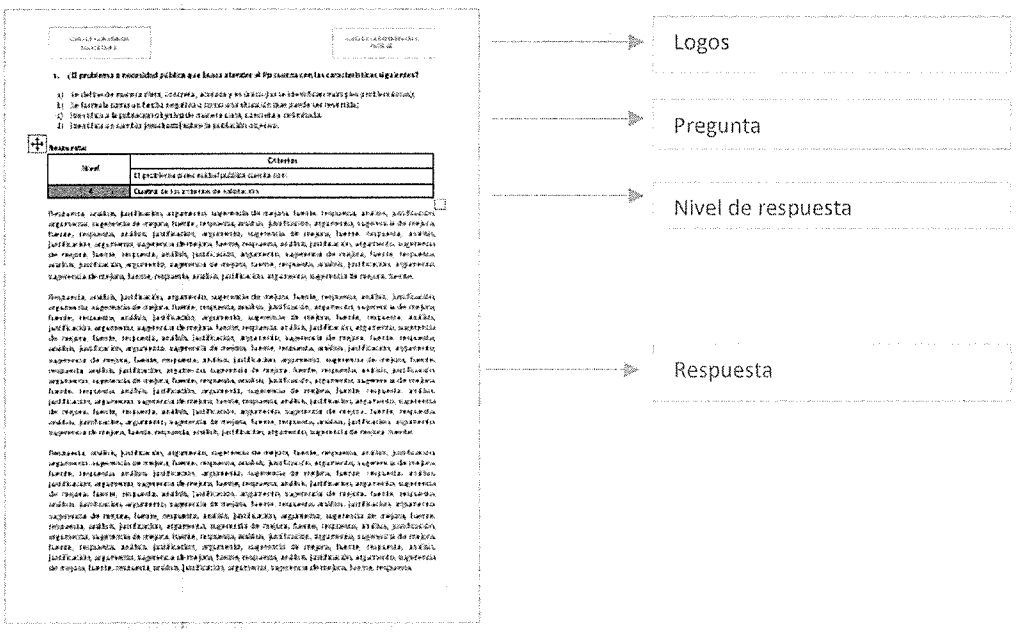

## IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

### Sección I. Características generales del Programa presupuestario

Con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la UR de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del programa incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso.

- Identificación del Pp. Se deberá incluir: nombre, siglas, clave del Pp, dependencia o entidad responsable, unidad(es) responsable(s) de la operación, año de inicio de operación, entre otros.

- Problema o necesidad pública que se busca atender.

- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.

- Objetivo general y objetivos específicos.

- Descripción de los bienes o servicios que otorga.

- Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.

- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Sección II. Problema o necesidad pública

### *a. Verificación del diagnóstico*

**1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

| Respuesta | Consideraciones |
|---|---|
| No | - La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de definición del problema que atiende el Pp; de los árboles de problemas y objetivos; así como de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo. Estos elementos contribuirán a la integración o mejora del diagnóstico del Pp, con base en el documento Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL.<br><br>- Para dar respuesta a esta evaluación, la instancia evaluadora sustentará su análisis o propuesta en fuentes estadísticas oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes nacionales e internacionales relacionados con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp. |
| Sí | - El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en el documento Aspectos a considerar. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes.<br><br>- El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta a la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.<br><br>- La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación. |

*b. Identificación del problema*

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

**Criterios de valoración:**

a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 2.1, 2.3 y 2.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 2.2 a 2.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | El problema o necesidad pública cuenta con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

2.1. En caso de no contar con evidencia, se deberá elaborar una **propuesta de problema público** con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el numeral 2.3), con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.

2.2. En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, y su justificación teórica y empírica; así como, **el análisis del cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios de valoración** y, en su caso, la propuesta de modificación del problema o necesidad pública por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

2.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales del Pp, que contengan información sobre el problema o necesidad pública que busca atender, así como sobre su población potencial y objetivo, y su cuantificación; estadísticas oficiales del Pp así como de sus registros administrativos, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

*c. Análisis del problema*

**3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?**

**Criterios de valoración:**

a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial. [1]

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 3.1, 3.3 y 3.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 3.2 a 3.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | El problema o necesidad pública cuenta con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

3.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, con base en la propuesta de *problema público* de la pregunta 2, numeral 2.1 y en apego a la MML.

3.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

3.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

[1] El contexto territorial se refiere a la descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4 y 5.

**4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 4.2 a 4.6 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | El análisis del problema: |
| 0 | **No** identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente. |
| 2 | **Sí** identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país, o afectaciones en el medio ambiente. |
| 4 | Además del criterio anterior, presenta información estadística sobre las **brechas** en los efectos diferenciados para los grupos o territorios identificados, así como sobre las afectaciones en el medio ambiente. |

**Consideraciones:**

4.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, con base en la propuesta de *problema público* de la pregunta 2, numeral 2.1 y en apego a la MML.

4.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

4.3. Con base en el análisis y valoración de esta pregunta, se deberá elaborar el **Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente**, con la información de los efectos diferenciados del problema o necesidad en poblaciones o territorios del país.

4.4. En caso de que la instancia evaluadora determine, a partir del análisis de la justificación proporcionada por el Pp, así como de fuentes complementarias, que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se deberá señalar la respuesta como "**No aplica**" e incluir la justificación correspondiente. En este caso la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.

4.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.6. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5, 7, 8 y 11 a 17.

**5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

a) Es resultado directo de las principales **causas** identificadas en el análisis de la problemática.
b) Se vincula directamente con los principales **efectos** identificados en el análisis de la problemática.
c) Existe **lógica causal** entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0. Atender el numeral 5.1, 5.3 y 5.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 5.2 a 5.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | El análisis del problema o necesidad pública cuenta con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

5.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como el registro del árbol del problema vigente del Pp en el **Anexo 2. Árbol del Problema.** En caso de que la instancia evaluadora identifique áreas de mejora, deberá incluir también en el Anexo 2. su propuesta de modificación, identificando las causas y efectos del problema público propuesto en la pregunta 2, consideración 2.1, tomando como base la estructura de dicho Anexo y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa. Asimismo, en los casos que no se identifique un árbol de problemas, este deberá ser propuesto por la instancia evaluadora de acuerdo con el Anexo 2, en apego a la Guía MIR y la Guía Indicadores.

5.2. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

5.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

## Sección III. Diseño de la propuesta de atención

### *a. Objetivos*

**6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?**

**Criterios de valoración:**

a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel el 0 y atender los numerales 6.1, 6.3 y 6.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 6.2 a 6.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | El objetivo central del Pp cuenta con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

6.1. A partir de la propuesta de *problema público* de la pregunta 2, numeral 2.1, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de *objetivo central*, en apego a la MML. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta.

6.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

6.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población objetivo y su cuantificación; informes o estudios nacionales e

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

6.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

*b. Bienes y Servicios*

**7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 7.1, 7.3 y 7.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 0 | Ningún bien o servicio cumple con los criterios de valoración. |
| 1 | Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado. |
| 2 | Además del criterio anterior, al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento). |
| 3 | Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto. |
| 4 | Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento). |

**Consideraciones:**

7.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como el registro del árbol de objetivos vigente del Pp en el **Anexo 3. Árbol de Objetivos**. En caso de que la instancia evaluadora identifique áreas de mejora, deberá incluir también el Anexo 3. su propuesta de modificación tomando como base la estructura de dicho Anexo y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores. Asimismo, en los casos que no se identifique un árbol de objetivos, este deberá ser propuesto por la instancia evaluadora de acuerdo con el Anexo 3, en apego a la Guía MIR y la Guía Indicadores.

7.2. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico del Pp; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información oficial, registros administrativos, entre otros.

7.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*c. Poblaciones*

**8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?**

**Criterios de valoración:**

a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel 0 y atender los numerales 8.1, 8.4 y 8.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 8.2 a 8.5 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | Las poblaciones cuentan con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

8.1. La respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de la población objetivo identificada en el Árbol del Problema (Anexo 2), así como del Árbol de Objetivos (Anexo 3) y atendiendo a los numerales considerados en esta sección. Se deberá verificar que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del Pp, correspondiente a las preguntas 2 y 6 de estos TdR.

8.2. En la respuesta se deberá indicar si cada una de las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, e incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML.

8.3. En la respuesta se incluirá la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se deberá identificar la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del Pp, cuando así aplique. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

8.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

8.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 4, 5, la sección III. Diseño de la propuesta de atención y la sección IV. Diseño operativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*d. Experiencias de atención*

**9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 9.1, 9.3 y 9.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 9.2 a 9.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención: |
| 0 | **No cumple** con los criterios de valoración. |
| 1 | Se desprende del **análisis documentado** (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional. |
| 2 | Además del criterio anterior, presenta el **análisis de resultados, obstáculos o retos** que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados. |
| 3 | Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el **mecanismo causal** que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema. |
| 4 | Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de **efectos positivos** atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp. |

**Consideraciones:**

9.1. La instancia evaluadora deberá analizar el tipo de intervención del Pp con base en la estructura analítica que se deriva del Árbol del Problema (Anexo 2) y Árbol de Objetivos (Anexo 3). En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de la justificación teórica o empírica, o su modificación, por parte de la instancia evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp.

9.2. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico u otros documentos normativos e institucionales, así como informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros, que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada y que hayan sido consideradas para el diseño del Pp.

9.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

### e. *Selección de alternativas*

**10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?**

**Respuesta:**

Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Respuesta |
|---|---|
| 0 | La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp **no** es una alternativa óptima de intervención. |
| 2 | La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp **sí** es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa. |
| 4 | La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp **sí** es una alternativa óptima de intervención. |

**Consideraciones:**

10.1. Si la instancia evaluadora considera que el diseño del Pp no es una alternativa óptima de intervención (nivel 0), o que ésta cuenta con áreas de mejora (nivel 2), deberá justificar la respuesta en términos de eficiencia y eficacia. Asimismo, se deberá presentar una propuesta concreta de mejora de la intervención que corrija las debilidades identificadas en el diseño actual del Pp, con base en el análisis realizado en el apartado de experiencia de atención (pregunta 9).

10.2. El análisis de esta pregunta deberá realizarse con base en la propuesta de Árbol del Problema (Anexo 2) y Árbol de Objetivos (Anexo 3).

10.3. Si la instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, en la respuesta se deberá argumentar por qué el diseño del Pp resulta el más efectivo y eficaz para resolver el problema o necesidad pública identificada.

10.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada por el Pp; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

10.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Sección IV. Diseño operativo

### *a. Cobertura*

**11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?**

**Criterios de valoración:**

a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 11.1, 11.3 y 11.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 11.2 a 11.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | La estrategia de cobertura cuenta con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

11.1. La instancia evaluadora deberá proponer una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp analizados en las preguntas previas, así como la información del presupuesto, con base en el **Anexo 4. Estrategia de Cobertura**, y considerando los criterios de valoración establecidos.

11.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento de los criterios y/o la mejora de la estrategia de cobertura del Pp. Dicha propuesta de mejora deberá registrarse en el **Anexo 4. Estrategia de Cobertura**. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

11.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: estrategia de cobertura del Pp o documentos de planeación estratégica e institucional.

11.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*b. Criterios de elegibilidad*

**12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 12.1, 12.3 y 12.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 12.2 a 12.4 la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | Los criterios de elegibilidad cuentan con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

12.1. La instancia evaluadora deberá proponer criterios de elegibilidad mínimos para la selección de la población objetivo del Pp, considerando los elementos del diseño del programa analizados en las preguntas previas y considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.

12.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad, la propuesta de modificación que se deriven de los hallazgos realizados y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

12.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

12.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** En caso de que en la pregunta 4 de estos TdR la instancia evaluadora haya identificado que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se deberá señalar la respuesta como "No aplica" e incluir la justificación correspondiente. En este caso la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.

- **Con evidencia.** Se deberá seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Respuesta |
|---|---|
| 0 | El Pp **no** considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente. |
| 4 | El Pp **sí** considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente. |

**Consideraciones:**

13.1. En la respuesta se deberán indicar los grupos o regiones con afectaciones diferenciadas del problema público que busca atender el Pp con base en la respuesta a la pregunta 4 y valorar, en cada caso, la pertinencia del criterio de elegibilidad diferenciado o prioritario establecido por el Pp.

13.2. Se deberá incluir la justificación y el análisis de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad diferenciados o prioritarios, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios. Se deberá presentar una justificación sobre la elección de la respuesta, así como de aquella que no se consideró.

13.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

13.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

### c. *Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios*

**14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 14.1, 14.3 y 14.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 14.2 a 14.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | Los procedimientos cuentan con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

14.1. La instancia evaluadora deberá llevar a cabo un análisis cualitativo, con la participación de las Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp y elaborará, con base en los hallazgos, el o los flujogramas de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se haya identificado, a partir del **Anexo 5. Mecanismo de solicitud**, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.

14.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Dicho procedimiento deberá registrarse en el **Anexo 5. Mecanismo de solicitud.** En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

14.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

14.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

**15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 15.1, 15.3 y 15.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 15.2 a 15.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | Los criterios de selección cuentan con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

15.1. La instancia evaluadora deberá llevar a cabo un análisis cualitativo con la participación de la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp y elaborará, con base en los hallazgos, el flujograma de procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios que se haya identificado, a partir del **Anexo 6. Mecanismo de entrega**, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.

15.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para entrega de los bienes y/o servicios, las recomendaciones y las propuestas de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Dicho procedimiento deberá registrarse en el **Anexo 6. Mecanismo de entrega**. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

15.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

15.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

**16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** En caso de que en la pregunta 4 de estos TdR la instancia evaluadora haya identificado que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se deberá señalar la respuesta como "No aplica" e incluir la justificación correspondiente. En este caso, la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.

- **Con evidencia.** Se deberá seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Respuesta |
|---|---|
| 0 | El Pp **no** considera procedimientos diferenciadas para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente. |
| 4 | El Pp **sí** considera procedimientos diferenciadas para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente. |

**Consideraciones:**

16.1. En el contexto de la presente pregunta se entenderá por *procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente* a las medidas especiales de carácter temporal implementadas como mecanismos compensatorios que tienen el objetivo de acortar las afectaciones diferenciadas entre estos grupos particulares. Se entenderá por medidas especiales de carácter temporal a cualquier acción afirmativa, acción o medida positivas que sean implementadas por el Pp.

16.2. En la respuesta se deberán indicar los grupos o regiones con afectaciones diferenciadas del problema público que busca atender el Pp con base en la respuesta a la pregunta 4 y valorar, en cada caso, la pertinencia de las acciones establecidas por el Pp.

16.3. Se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los elementos considerados en la pregunta, así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios. En el caso de la respuesta no se cumplió para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

16.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

16.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*d. Padrón*

**17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

a) Incluye características de la población atendida.
b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
c) Se encuentra sistematizada[2] y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 17.1, 17.4 y 17.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 a 17.5 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | La información cuenta con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

17.1. La instancia evaluadora, con apoyo de la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones. En caso de identificar que "No aplica", se deberá incluir en la respuesta, la justificación debidamente sustentada.

17.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la información presentada por el Pp y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

17.3. El procedimiento para la actualización de la base de población atendida y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe registrar en el **Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida.**

[2] Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

17.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

17.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de la pregunta 8, así como las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*e. Transparencia y rendición de cuentas*

**18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**Criterios de valoración:**

a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 18.1, 18.5 y 18.6 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 a 18.6 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | La información cuenta con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

18.1. En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)* y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

18.2. En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la *LGTAIP*.

18.3. En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.

18.4. En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al Pp evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, deberá justificarse en los términos del artículo 70, último párrafo, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).* En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como "cumplido" para términos de la selección del nivel de esta respuesta.

18.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, ISD, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

18.6. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## 19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

**Criterios de valoración:**

a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 19.1, 19.4 y 19.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 19.2 a 19.5 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | La información cuenta con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

19.1. En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la *LGTAIP* y demás disposiciones aplicables en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica.

19.2. Para la valoración de cada criterio se deberán considerar las disposiciones y definiciones que establece la *LGTAIP* y la *LFTAIP*.

19.3. En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

19.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, ISD, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

19.5. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*f. Presupuesto*

**20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 20.1, 20.5 y 20.6 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 20.2 a 20.6 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | El Pp cuenta con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

20.1. En la respuesta, la instancia evaluadora, con apoyo de la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 8. Presupuesto** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.

20.2. En la respuesta se deberá incluir el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

20.3. En la respuesta se deberá indicar cuánto del presupuesto total representa el apoyo monetario y no monetario otorgado a la población atendida, así como, en su caso, el monto total y relativo de subsidios, transferencias y gastos de inversión.

20.4. La respuesta debe explicar brevemente la metodología, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El desglose de gastos totales y gastos unitarios se deberán registrar en el **Anexo 8. Presupuesto.**

20.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros.

20.6. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas: 5, 7, 8, 21, y la sección VIII. ISD.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Sección V. Consistencia programática y normativa

**21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

**Consideraciones:**

21.1. Para la respuesta se deberán analizar y valorar las características específicas de los elementos que componen al diseño del Pp y su correspondencia con la definición de las modalidades presupuestarias establecidas en las disposiciones vigentes emitidas por la SHCP en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal que corresponda.

21.2. En la respuesta se deberán justificar los hallazgos de la instancia evaluadora que se deriven del análisis de la modalidad del Pp. En caso de sugerir ajustes a la modalidad del Pp, se deberá presentar la justificación clara y argumentada en los elementos del diseño del Pp que sustenten tal recomendación.

21.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

21.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

**22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 22.1, 22.4, 22.5 y 22.6 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 22.2 a 22.6 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Respuesta |
|---|---|
| 0 | Ninguno de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp. |
| 2 | Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp. |
| 4 | Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp. |

**Consideraciones:**

22.1. En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá elaborar una propuesta que, en consenso con la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, permitan verificar la congruencia entre el diseño de la propuesta de atención y los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp.

22.2. En la respuesta se deberá indicar la existencia de documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp e identificar cuáles se retoman para el análisis de esta pregunta.

22.3. Se deberá incluir la justificación y el análisis de la respuesta considerada en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora para la correcta vinculación de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp con su diseño de la propuesta de atención, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr la consistencia normativa del Pp. En el caso de las respuestas que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

22.4. Se podrá retomar, de manera indicativa (no normativa) para el análisis, los *Lineamientos para la Vinculación de la MIR y las Reglas de Operación de los Pp*, que emiten en conjunto al SHCP y el CONEVAL.

22.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, leyes de creación y reglamentos, Fichas de Información Básica, ISD, documentos de planeación, documentos institucionales, manuales de procedimientos; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

22.6. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de la pregunta 26 y de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

## Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional

**23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 23.1, 23.4 y 23.5 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 23.2 a 23.5 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Respuesta |
|---|---|
| 0 | **No** se identifica contribución. |
| 4 | **Sí** se identifica contribución. |

**Consideraciones:**

23.1. La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de alineación del objetivo central del Pp con un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND vigente, a partir del **Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional**, y considerando la contribución efectiva del logro del objetivo del Pp a su cumplimiento. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente. En la respuesta se deberá justificar la vinculación propuesta.

23.2. En la respuesta se deberá incluir el objetivo prioritario y, en su caso, las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PND vigente al que se vincula el Pp. Asimismo, se deberá detallar la contribución del objetivo central del Pp que sustenta la vinculación del Pp al objetivo y estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

23.3. En la respuesta se deberá justificar la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr una articulación óptima entre el Pp y los objetivos de planeación nacional. La valoración deberá registrarse en el **Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional**.

23.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: programas sectoriales, especiales, institucionales, especiales o regionales derivados del PND vigente, ISD vigente, documentos normativos o institucionales del Pp.

23.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas: 6, 22 y 26.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

**Consideraciones:**

24.1. En la respuesta se deberá analizar y justificar la contribución entre el objetivo central del Pp y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:

- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del Pp.

- En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:
  - **Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
  - **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

24.2. La estructura de análisis de la vinculación del Pp con los objetivos y metas de los ODS se deberá presentar en el **Anexo 10. Alineación a los ODS**.

24.3 En el caso, de no encontrar una contribución entre el objetivo central del Pp con los objetivos y metas de los ODS, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de la contribución correspondiente.

24.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, ISD vigente, documentos normativos e institucionales, base con la información sobre la vinculación de los Pp con los ODS cargada en el Portal de Transparencia Presupuestaria, entre otros.

24.5. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas: 6, 22 y 26.

## Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

### 25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

**Consideraciones:**

25.1. En la respuesta se deberán identificar, describir y justificar, a partir de la revisión documental de los Pp que integran la Estructura Programática de la APF vigente, la existencia de Pp con los que el Pp evaluado presente:

- **Complementariedad:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- **Similitud:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- **Duplicidad:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

25.2. El análisis de similitudes, complementariedades o duplicidades se registrarán en el **Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades**.

25.3. En la respuesta se deberán presentar los principales hallazgos derivados del análisis, así como recomendaciones claras, justificadas y factibles, especificando los mecanismos concretos para potenciar los resultados de los Pp identificados, considerando la optimización del gasto público en términos de eficiencia y eficacia.

25.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: Estructura Programática (EP) a emplear para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, información oficial y pública de los Pp listados en la EP, documentos oficiales, normativos e institucionales, diagnósticos e ISD.

25.5. La respuesta de esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 5, 6, 7 y 8.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

### 26. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 26.1, 26.4 y 26.5 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 26.2 a 26.5 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | El ISD permite obtener información relevante sobre: |
| 0 | El ISD no permite obtener información relevante. |
| 1 | La gestión de los principales procesos operativos del Pp: actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros, adquisición de insumos, operación, recepción, registro y supervisión, entre otras, las cuales deben ser necesarias para el cumplimiento del Propósito del Pp, en el caso de la MIR, o del objetivo central del Pp, en el caso de la FID. |
| 2 | En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.<br><br>En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD permite obtener información sobre los bienes y/o servicios que provee o de las principales actividades que realiza el Pp, a través de sus indicadores de gestión. |
| 3 | En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.<br><br>En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD permite obtener información sobre el cumplimiento del objetivo central del Pp. |
| 4 | En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).<br><br>En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD, a través de su indicador estratégico, permite obtener información sobre el cambio producido por la operación del Pp. |

**Consideraciones:**

26.1. En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de ISD que atienda cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, con base en el diseño del Pp. Lo anterior, en apego a la MML, las especificaciones

de la Guía MIR, la Guía Indicadores y/o cualquier otra disposición que emita la SHCP en la materia. Dicha propuesta deberá registrarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** y justificarse en la respuesta.

26.2. Para los casos donde el ISD no cumpla con los criterios, se deberá incluir la propuesta de Instrumento que atienda a cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, así como recomendaciones de mejora en apego a la MML, las especificaciones de la Guía MIR, la Guía Indicadores y/o cualquier otra disposición que emita la SHCP en la materia. El resumen del análisis que se derive de la valoración de esta pregunta deberá registrarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

26.3. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del ISD y los elementos de diseño del Pp. La valoración de cada criterio deberá ser consistente con la estructura del Árbol del Problema (Anexo 2) y de Objetivos (Anexo 3). En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de sus causas.

26.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

26.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. ISD.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## 27. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

**Criterios de valoración:**

a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
d) Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel y atender el numeral 27.1, 27.4 y 27.5 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 27.2 a 27.5 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | El indicador cumple con: |
| 0 | **Ninguno o sólo uno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Todos** los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

27.1. La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño que integran el ISD elaborada en la pregunta 26 con base en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

27.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación con base en las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP.

27.3. Para los casos donde el indicador no cumpla con alguno de los criterios, se deberá incluir la recomendación de mejora, o bien, la propuesta de un nuevo indicador que cumpla con las características deseadas, en apego a la MML y con base en las especificaciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis deberá registrarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de la valoración obtenida de forma individual por cada indicador. En el caso de los criterios que no

se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de sus causas.

27.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

27.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 28.1, 28.3 y 28.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 28.2 a 28.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | Los medios de verificación de los indicadores cuentan con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

28.1. La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 26 con base en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

28.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. En todos los casos, la valoración deberá identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de la valoración obtenida de forma individual por cada indicador del ISD. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de sus causas.

28.3. En el caso, de no identificar medios de verificación, la instancia evaluadora elaborará una propuesta por cada uno de los indicadores de desempeño que contienen el ISD.

28.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales,

fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

28.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas de la sección VIII. ISD.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## 29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

**Criterios de valoración:**

a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 29.1, 29.3 y 29.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 29.2 a 29.4 de la sección de "consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | Las metas de los indicadores cuentan con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

29.1. A partir de la propuesta de ISD elaborada en la pregunta 26, se deberá indicar la idoneidad de la metodología para la estimación de las metas, así como de la información utilizada para su construcción. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado.

29.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de la valoración obtenida de forma individual por cada indicador del ISD. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de sus causas.

29.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

29.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**30. ¿La línea base de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

a) Marca el valor inicial de la tendencia del indicador conforme a sus registros históricos de avance.
b) La unidad de medida es congruente con el método de cálculo del indicador o los indicadores y por lo tanto con su resultado.
c) Dimensiona y justifica el punto de referencia que permite brindar información respecto de la situación inicial del o los indicadores.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 30.1, 30.3 y 30.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 30.2 a 31.4 de la sección de "consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | La línea base de los indicadores cuentan con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Tres** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

30.1. A partir de la propuesta de ISD elaborada en la pregunta 26, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de la línea base, así como de la información que utiliza para su construcción. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

30.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP entre otra normatividad aplicable. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

30.3. A través de los registros/estadísticas históricas del avance del indicador, la instancia evaluadora valorará el criterio a). Para el caso del criterio b), se sugiere utilizar la tanto la ficha técnica del indicador como los registros de avance que cuente. Finalmente, por lo que refiere al inciso c), se deberán utilizar documentos administrativos internos proporcionados por la UR aunado a los registros/estadísticas históricas del avance del indicador para determinar la dimensión y justificación.

30.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales,

fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

30.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**31. ¿Los parámetros de semaforización de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

a) Cuentan con los umbrales verde-amarillo y amarillo-rojo.
b) Se establecen conforme al sentido del Indicador.
c) Se encuentran expresados en términos de cuantas unidades se restan o suman, considerando la meta programada y/o ajustada del indicador.
d) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxos y son consistentes con el comportamiento histórico del indicador.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 31.1, 31.3 y 31.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 31.2 a 31.4 de la sección de "consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | Los parámetros de semaforización de los indicadores cuentan con |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

31.1. A partir de la propuesta del ISD elaborada en la pregunta 26, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de los parámetros de semaforización, así como de la información que utiliza para su construcción. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

31.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP entre otra normatividad aplicable. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

31.2. En la determinación de los umbrales normalmente se utiliza un valor de ±5% para el verde-amarillo y ±15% para el amarillo-rojo; sin embargo, la determinación de los umbrales debe tomar en cuenta las características del indicador, así como la variación que pueda tener el indicador conforme a su trayectoria.

31.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales,

fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

31.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Sección IX. Valoración final del diseño del Pp

### *I. Valoración cuantitativa global*

La instancia evaluadora deberá estimar e incluir en este apartado la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados a las 27 preguntas con valoración cuantitativa por niveles que integran la evaluación.

La **valoración cuantitativa por sección** se obtendrá al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como "No aplica". El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A). En todos los casos, la valoración máxima por sección de la evaluación será igual a 4 (cuatro), como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 4. Valoración máxima por sección**

| No. | Sección | Pregunta con valoración cuantitativa | Total de preguntas (A) | Puntuación máxima (B) | Valoración cuantitativa (B)/(A) |
|---|---|---|---|---|---|
| II | Problema o necesidad pública | 2 - 5 | 4 | 16 | **4** |
| III | Diseño de la propuesta de atención | 6 - 10 | 5 | 20 | **4** |
| IV | Diseño operativo | 11 - 20 | 10 | 40 | **4** |
| V | Consistencia programática y normativa | 22 | 1 | 4 | **4** |
| VI | Contribución a objetivos de la planeación nacional | 23 | 1 | 4 | **4** |
| VIII | Instrumento de Seguimiento del Desempeño | 26-31 | 6 | 24 | **4** |
| TOTAL | | 27 | 27 | 108 | 4 |

La **valoración cuantitativa global** deberá considerar el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 108 puntos máximos posibles, así como las 27 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, descontando las que resulten identificadas como "No aplica". La valoración cuantitativa global máxima de la evaluación será igual a 4 (cuatro).

En el siguiente **ejemplo** se presenta la estimación para un Pp hipotético que alcanza un nivel de valoración cuantitativa global igual a 3 (tres):

**Tabla 5. Valoración máxima total (ejemplo)**

| No. | Sección | Total de preguntas (A) | Puntuación obtenida (B) | Valoración cuantitativa (B)/(A) |
|---|---|---|---|---|
| II | Problema o necesidad pública | 4 | 12 | **3** |

| No. | Sección | Total de preguntas (A) | Puntuación obtenida (B) | Valoración cuantitativa (B)/(A) |
|---|---|---|---|---|
| III | Diseño de la propuesta de atención | 5 | 10 | **2** |
| IV | Diseño operativo | 10 | 35 | **3.5** |
| V | Consistencia programática y normativa | 1 | 2 | **2** |
| VI | Contribución a objetivos de la planeación nacional | 1 | 4 | **4** |
| VIII | Instrumento de Seguimiento del Desempeño | 6 | 12 | **2** |
| | **TOTAL** | **27** | **75** | **2.7** |

En el ejemplo, la **valoración cuantitativa global** se estimaría de la siguiente forma:

$$VCG = \frac{75\ puntos\ totales\ obtenidos}{25\ preguntas\ con\ valoración\ cuantitativa\ válidas} = 3$$

Finalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la **valoración cuantitativa por sección** en una gráfica tipo radial, como la que se muestra a continuación con base en el ejemplo anteriormente descrito:

**Figura 2. Valoración cuantitativa por sección (ejemplo)**

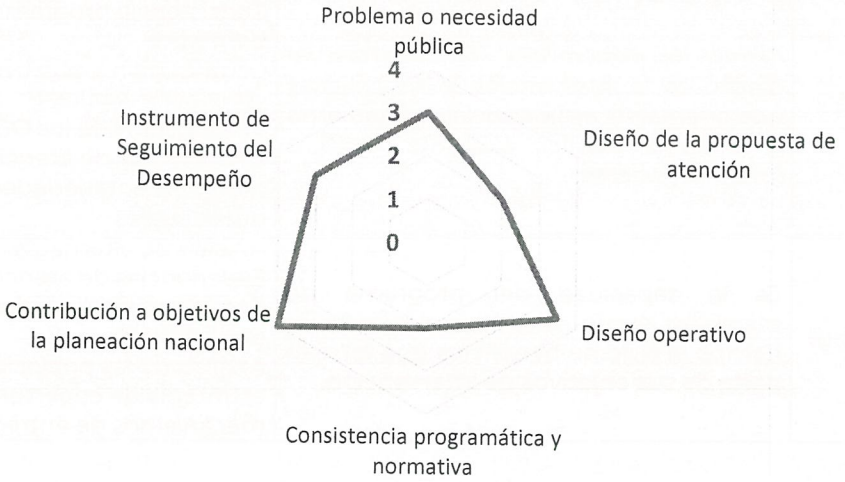


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

### *II. Valoración cualitativa del Pp*

La instancia evaluadora deberá realizar una **valoración general del Pp** partiendo de una visión global de los principales resultados de la evaluación.

La respuesta se presentará en formato abierto y deberá resumir el aprendizaje, hallazgos y conclusiones que la instancia evaluadora haya desarrollado durante el proceso de elaboración de la evaluación. Esta deberá plantearse en máximo dos cuartillas, considerando para la valoración general del Pp, los criterios que se describen en la siguiente tabla:

| Criterio | Definición | Temáticas asociadas |
|---|---|---|
| Transparencia | Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia. | Criterios de elegibilidad<br>Mecanismos de solicitud y entrega<br>Padrón<br>Transparencia y Rendición de cuentas |
| Honradez | Se identifican mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento del Pp. | Criterios de elegibilidad<br>Mecanismos de solicitud y entrega |
| Pertinencia | Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo. | Bienes y/o servicios<br>Poblaciones<br>Cobertura<br>Criterios de elegibilidad |
| Coherencia interna | Es el grado de coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Pp. | Identificación del problema<br>Análisis del problema<br>Objetivos<br>Modalidad<br>ISD |
| Coherencia externa | Grado de coherencia lógica entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional. | Consistencia programática y normativa<br>Contribución a objetivos de la planeación nacional<br>Vinculación con los ODS<br>Experiencias de atención<br>Complementariedades, similitudes y duplicidades |
| Sostenibilidad | Es la capacidad del programa de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención. | Análisis de alternativas<br>Experiencias de atención<br>Complementariedades, similitudes y duplicidades<br>Análisis de las poblaciones, estrategia de cobertura y mecanismos de entrega |

## Sección X. Análisis FODA

La instancia evaluadora deberá registrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, a partir de la tabla siguiente:

| Sección de la evaluación: | Fortaleza y/u oportunidad | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención* |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| **Sección de la evaluación:** | **Debilidad y/o amenaza** | **Pregunta de referencia** | **Recomendación** | **Horizonte de atención*** |
| | | | | |

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

Para el desarrollo del análisis FODA se deberá considerar lo siguiente:

- Las recomendaciones deberán encontrarse justificadas en los principales hallazgos, debilidades o amenazas que se hayan identificado en el proceso de evaluación; y deberán incluir sugerencias puntuales de mejora para los elementos de análisis y el logro de los objetivos del Pp.

- Asimismo, las recomendaciones deberán estar redactadas de manera clara y concreta, y considerar la factibilidad de su realización tomando en cuenta los recursos materiales, humanos y financieros del Pp. Deberán comenzar con un verbo en infinitivo.

- Se deberán incluir como máximo cinco fortalezas u oportunidades y cinco debilidades o amenazas, por sección de la evaluación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Sección XI. Conclusiones generales

Las conclusiones generales de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

En específico, se deberá profundizar en el **análisis de la pregunta 10**, indicando si la instancia evaluadora considera que el diseño del Pp corresponde o no una alternativa óptima de intervención, es decir, si el diseño del Pp permite la atención del problema o necesidad pública identificada.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del diseño del Pp, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora.

La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a dos cuartillas.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

### Estructura del informe de evaluación

El informe final de la evaluación en materia de diseño deberá observar la siguiente estructura:

Resumen ejecutivo
Introducción
I. Características generales del Pp
II. Problema o necesidad pública
III. Diseño de la propuesta de atención
IV. Diseño operativo
V. Consistencia programática y normativa
VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional
VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades
VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño
IX. Valoración final del diseño del Pp
X. Análisis FODA
XI. Conclusiones generales
Anexos:

- Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente
- Anexo 2. Árbol del Problema
- Anexo 3. Árbol de Objetivos
- Anexo 4. Estrategia de Cobertura
- Anexo 5. Mecanismo de solicitud
- Anexo 6. Mecanismo de entrega
- Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida
- Anexo 8. Presupuesto
- Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional
- Anexo 10. Alineación a los ODS
- Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades
- Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño
- Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación
- Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Montserrat de 9 puntos, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho). Incluirá, asimismo, el índice o tabla de contenidos y la numeración de página.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Perfil de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora**

En la siguiente tabla se especifican los requisitos académicos mínimos, así como los campos y años de experiencia requeridos para cada uno de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora.

| Cargo en el Equipo | Requisitos Académicos | Experiencia General | Experiencia Específica |
|---|---|---|---|
| Coordinador del equipo evaluador | Maestría y/o doctorado en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística o afines | Experiencia en coordinación de evaluaciones a políticas o programas públicos a nivel federal. | • Coordinación de al menos tres evaluaciones de consistencia y resultados o cinco en materia de diseño a programas públicos a nivel federal y/o estatal.<br>• Coordinación de al menos una evaluación a programas en materia de seguridad social a nivel federal.<br>• Experiencia en aplicación de instrumentos de diseño y orientación a resultados de programas públicos. |
| Principales colaboradores | Maestría o doctorado en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística o afines. | Experiencia en evaluaciones a programas públicos a nivel federal y/o estatal, | • Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en al menos una evaluación de consistencia y resultados y/o diseño a programas públicos a nivel federal y/o estatal.<br>• Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en al menos una evaluación de programas en materia de seguridad social a nivel federal y/o estatal.<br>• Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en aplicación de instrumentos de diseño y orientación a resultados de programas públicos. |
| Colaborador experto | Estudios iguales o superiores a licenciatura. | Experiencia en programas o estudios en materia de pensiones. | • Al menos un colaborador debe contar con experiencia en programas o estudios en materia de pensiones. |

**Consideraciones generales:**

- Para la entrega de información a efecto de participar en el proceso de licitación, cada persona integrante del equipo de la instancia evaluadora deberá presentar una carta (formato libre y en hoja membretada) en la que manifieste su interés por participar en la Evaluación en materia de diseño del Pp J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS" indicando el cargo a desempeñar en el equipo de la instancia evaluadora. La carta deberá acompañarse del *Currículum vitae* firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente *Currículum Vitae*, es cierta y verdadera".

- En caso de que se presenten cambios en los integrantes del equipo de la instancia evaluadora, ya sea en el proceso de contratación o durante el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora, a través de su representante legal, deberá presentar por escrito a la *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (CPIP) como Unidad de Evaluación del Instituto en su carácter de Área Requirente* la solicitud del cambio correspondiente, a fin de llevar a cabo la validación del perfil indicado en los presentes TdR y emitir, en su caso, la autorización por parte de la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (CTPED) en su carácter de Administrador del Contrato previa validación de la DPPED en su carácter de (Área Técnica).*

- Los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación deberán registrar en el **Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**. El formato del Anexo se presenta en la sección VII. Formatos de Anexos y debe entregarse de manera digital en formato Excel (*.xlsx).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Productos y plazos de entrega**

La instancia evaluadora deberá cumplir con el calendario de entregas que defina la *CPIP* indicando el número de entregas que considere más conveniente para la coordinación del proceso de evaluación, y conforme la siguiente tabla:

| Productos | Fecha de entrega |
|---|---|
| **Producto 1. Primera entrega** del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del I al IV.<br><br>Presentación en PowerPoint de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.<br><br>Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato).<br><br>Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. | 25 días naturales posteriores a la notificación del fallo. |
| **Producto 2. Segunda entrega** del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del V al XI.<br><br>Presentación en PowerPoint de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.<br><br>Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato).<br><br>Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. | 25 días naturales posteriores a la entrega. Del Producto 1 |
| **Producto 3. Entrega final** del Informe de Evaluación en materia de Diseño, con la siguiente estructura:<br>Resumen ejecutivo<br>Introducción<br>I. Características generales del Pp<br>II. Problema o necesidad pública<br>III. Diseño de la propuesta de atención<br>IV. Diseño operativo<br>V. Consistencia programática y normativa<br>VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional<br>VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades<br>VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño<br>IX. Valoración final del diseño del Pp<br>X. Análisis FODA<br>XI. Conclusiones generales<br>Anexos: | 30 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2. |

| Productos | Fecha de entrega |
|---|---|
| • Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente<br>• Anexo 2. Árbol del Problema<br>• Anexo 3. Árbol de Objetivos<br>• Anexo 4. Estrategia de Cobertura<br>• Anexo 5. Mecanismo de solicitud<br>• Anexo 6. Mecanismo de entrega<br>• Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida<br>• Anexo 8. Presupuesto<br>• Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional<br>• Anexo 10. Alienación a los ODS<br>• Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades<br>• Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño<br>• Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación<br>• Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación<br><br>Presentación en PowerPoint de los resultados de la entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño<br>Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato).<br><br>Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. | |

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Montserrat 9, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

La instancia evaluadora deberá atender puntualmente las fechas señaladas en estos TdR y acordará con la *CTPED* de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, los productos deben ser entregados en el domicilio de la CTPED *(Administrador del Contrato)* ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas. mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. Para los dos primeros productos entregables el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el Informe (1 o 2, según corresponda) de Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS"; en el caso del tercer producto el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el Informe final de Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS" en espera de su revisión y aprobación".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La versión del producto entregado por la instancia evaluadora no será considerada como final hasta que la CPIP (Área Requirente) previa revisión y visto bueno de la CTPED (Administrador del Contrato) y DPPED (Área Técnica), emita el comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 5 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción suscrito por la CPIP (Área Requirente), CTPED (Administrador del Contrato) y de DPPED (Área Técnica).

La CTPED (Administrador del Contrato) deberá verificar y validar que, en el contenido del contrato de prestación de servicios entre el IMSS y la Instancia Evaluadora, se establezcan las obligaciones que se adquieren en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en términos del artículo 45, fracción XX de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

En caso de que la UED de la SHCP, identifique alguna violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, lo hará del conocimiento de la a la *CPIP (Área Requirente) y a la CTPED (Administrador del Contrato)*, a fin de que ésta de vista al Órgano Interno de Control del IMSS, o en su caso a la autoridad competente.

**Responsabilidades y compromisos**

La instancia evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:
   - Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.

iii. Respecto de la diseminación de resultados:
   - Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

iv. Confidencialidad de la información:
   - En su caso, la instancia evaluadora, persona coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.

   - Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la unidad administrativa que se

encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

Los compromisos de la unidad coordinadora de la evaluación o *CPIP (Área Requirente)* son los siguientes:

i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación.

ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Pp.

iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por la instancia evaluadora a la versión final del informe de evaluación.

iv. Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR para la Evaluación en materia de diseño del *Pp J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS"*.

v. La *CPIP (Área Requirente)* deberá remitir el informe preliminar de la evaluación a la UED de la SHCP, mediante correo electrónico, para su revisión y, en su caso, la emisión de comentarios sobre sus elementos técnicos.

vi. El informe preliminar deberá contener la revisión y validación de la *CPIP (Área Requirente)*, de la *CTPED (Administrador del Contrato)* y de la *DPPED (Área Técnica)* y la atención a los comentarios por parte de la instancia evaluadora, previo a su envío a la SHCP, por conducto de la UED.

vii. En caso de que existan comentarios por parte de la UED, de la *CTPED (Administrador del Contrato)* o, en su caso, de la *DPPED (Área Técnica)* deberá remitirlos a la instancia evaluadora para la atención de las recomendaciones que se consideren pertinentes.

viii. Una vez que la *CPIP (Área Requirente)*, de la *CTPED (Administrador del Contrato)* y de la *DPPED (Área Técnica)* reciba a entera satisfacción el informe final de la evaluación por parte de la instancia evaluadora, deberá remitirlo a la UED de la SHCP acompañado de la Posición Institucional (PI) y demás especificaciones del *Programa Anual de Evaluación (PAE)* que corresponda.

La contratación y su correspondiente proceso se desarrollarán por conducto de CPIP *(Área Requirente).*

La contratación, operación y supervisión de la evaluación será coordinada por *CPIP (Área Requirente), la CTPED (Administrador del Contrato) y la DPPED (Área Técnica),* sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## VI. CRONOGRAMA DE TRABAJO

La instancia evaluadora deberá proponer, desde la entrega de proposición, el cronograma y plan de trabajo apegándose a las fechas establecidas en el apartado "Productos y plazos de entrega", así como lo establecido en el apartado de Responsabilidades y compromisos de estos TdR para la ejecución de la evaluación, y presentarlo a la *CPIP (Área Requirente)*, *CTPED (Administrador del Contrato)* y la *DPPED (Área Técnica)* previo el inicio de las actividades para el desarrollo de la evaluación.

**Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP)**

Clave: 33100002

**Normas Oficiales**

No aplica

## VII. FORMATOS DE ANEXOS

La instancia evaluadora deberá elaborar y presentar los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:

## Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

**Instrucciones:**

1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

**Problema o necesidad pública central**

*[Especificar el problema o necesidad pública identificada que busca atender el Pp, considerando a la población objetivo y la situación negativa no deseada]*

**Descripción de afectaciones diferenciadas**

| Grupo de población / territorio / medio ambiente | Descripción de la afectación diferenciada | Brechas o rezagos identificados | Fuente de información |
|---|---|---|---|
| Mujeres | | | |
| Niñas, niños y adolescentes | | | |
| Jóvenes (15 a 29 años) | | | |
| Personas adultas mayores (mayores de 65 años) | | | |
| Personas indígenas y/o afrodescendientes | | | |
| Personas con discapacidad | | | |
| Localidades rurales | | | |
| Entidades del sureste del país | | | |
| Medio ambiente | | | |
| Otro | | | |



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Anexo 2. Árbol del Problema

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

### Estructura del Árbol del Problema

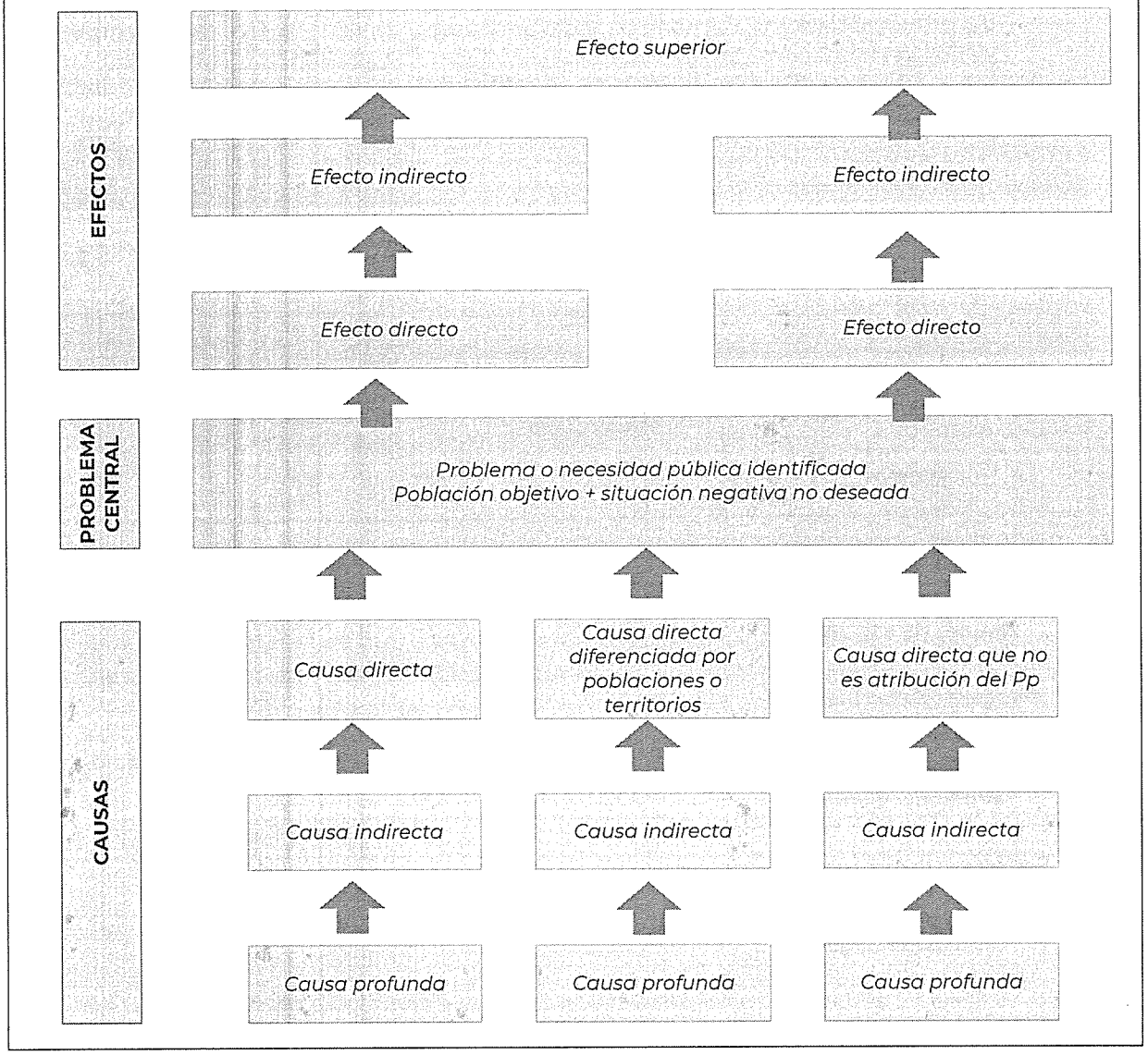

## Anexo 3. Árbol de Objetivos

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo 2), el cual contenga el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

### Estructura del Árbol de Objetivos

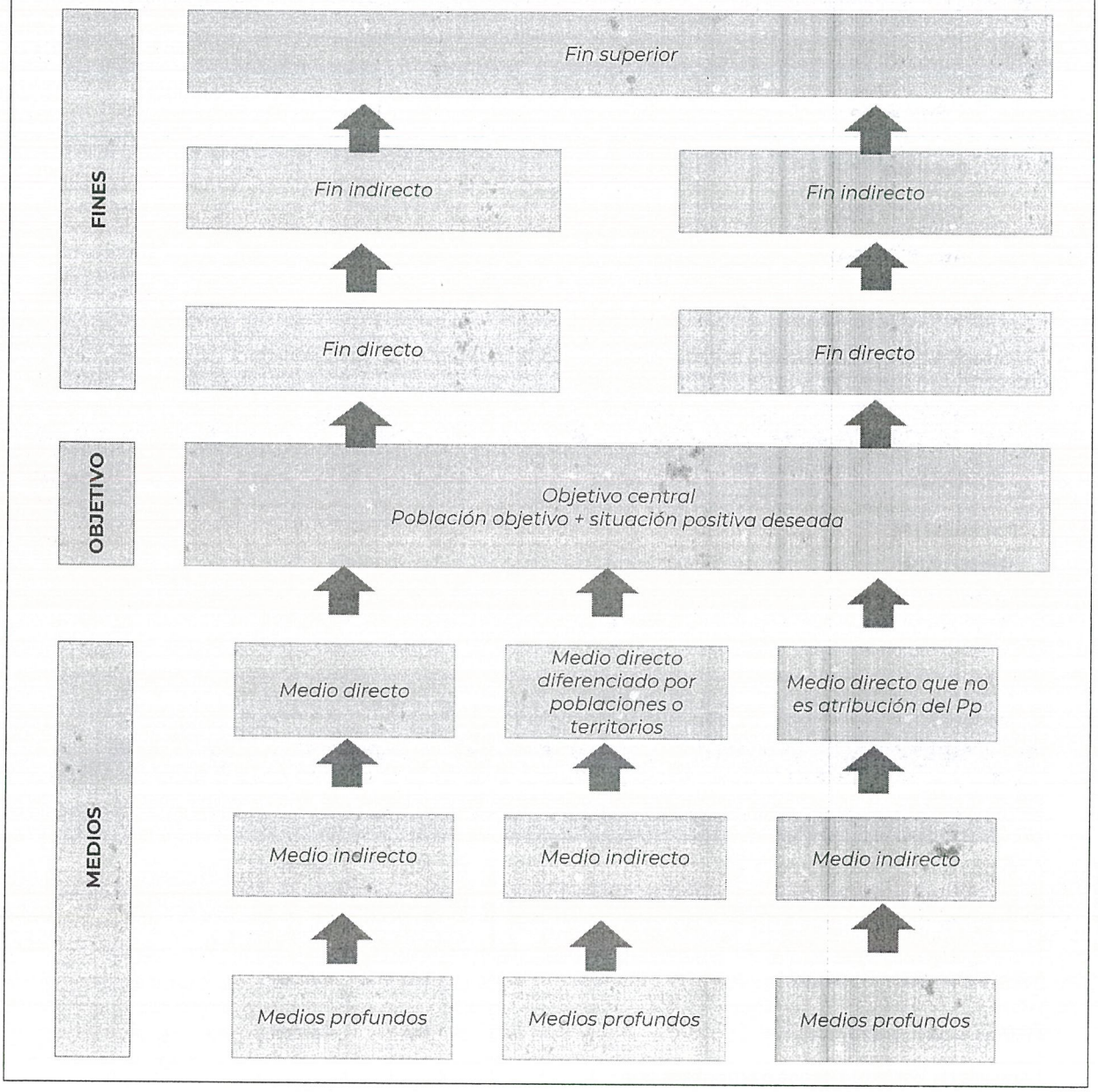


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Anexo 4. Estrategia de Cobertura

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Clave y nombre del Pp:** | | | |
| **Tipo de Evaluación:** | en materia de Diseño | **Año de la Evaluación:** | |

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

**Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida**

| Población | Definición |
|---|---|
| **Potencial (PP)** | |
| **Objetivo (PO)** | |
| **Atendida (PA)** | |

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

**Evolución de la cobertura**

| Población | Unidad de medida | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año (...) |
|---|---|---|---|---|---|
| **Potencial (P)** | | | | | |
| **Objetivo (O)** | | | | | |
| **Atendida (A)** | | | | | |
| **(A/O) x 100** | % | % | % | % | % |

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

**Análisis de la estrategia de cobertura**

| La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos: | | | | | | | Valoración | Propuesta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Método de cálculo documentado | | Si | | No | | Parcial | | |
| Consistencia con el diseño del programa | | Si | | No | | Parcial | | |
| El presupuesto requerido | | Si | | No | | Parcial | | |
| Metas a corto plazo factibles | | Si | | No | | Parcial | | |
| Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas | | Si | | No | | Parcial | | |
| Indicadores claros | | Si | | No | | Parcial | | |

## Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:
**1.** Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
**2.** Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

### Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:
**i)** El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
**ii)** La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

**Elementos mínimos que debe contener:**

**a.** Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
**b.** Identificación del macroproceso: Solicitud, registro, verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad, seguimiento al trámite de solicitud etc.
**c.** Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
**d.** Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
**e.** Plazo estimado para su realización.
**f.** Identificación de alternativas o decisiones.

***Ejemplo***

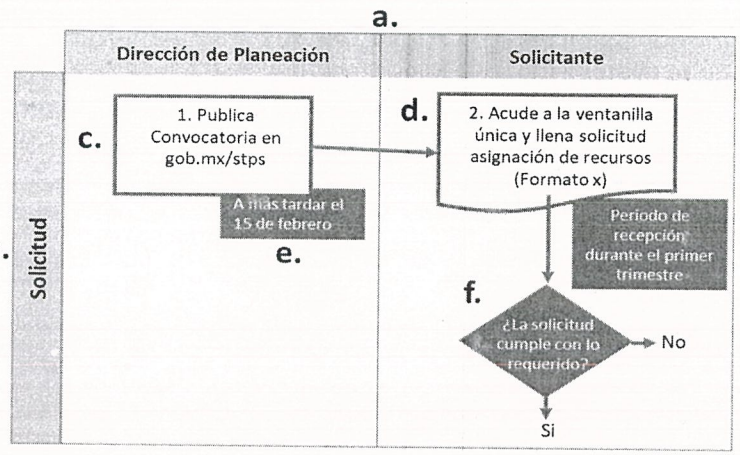


### Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

| Proceso | Mejora identificada | Argumentación | Propuesta |
|---|---|---|---|
| | | | |

**Proceso** Incluir el proceso y su identificación numérica.

**Mejora identificada** Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.

a) Adaptar a las características de la población objetivo
b) Inclusión de un proceso
c) Reducir/ampliar un plazo de realización
d) Inclusión de un involucrado
e) Publicación de los requisitos y trámites

**Argumentación** Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | |
|---|---|
| **Propuesta** | Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de solicitud, registro y seguimiento del trámite. |

## Anexo 6. Mecanismo de entrega

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:
**1.** Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
**2.** Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

### Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:
**i)** El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
**ii)** La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

**Elementos mínimos que debe contener:**

**a.** Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
**b.** Identificación del macroproceso: Preparación para la entrega, verificación en campo del cumplimiento de criterios de elegibilidad, entrega, etc.
**c.** Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
**d.** Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
**e.** Plazo estimado para su realización.
**f.** Identificación de alternativas o decisiones.

***Ejemplo***

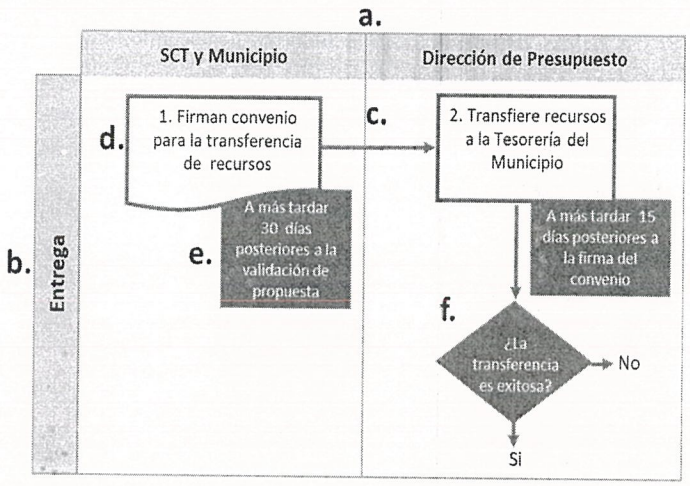


### Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

| Proceso | Mejora identificada | Argumentación | Propuesta |
|---|---|---|---|
| | | | |

**Proceso** Incluir el proceso y su identificación numérica.

**Mejora identificada** Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.

a) Adaptar a las características de la población objetivo
b) Inclusión de un proceso
c) Reducir/ampliar un plazo de realización
d) Inclusión de un involucrado
e) Publicación de los requisitos y trámites

**Argumentación** Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | |
|---|---|
| **Propuesta** | Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de entrega. |

# Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

## Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Indicar el nombre del documento*

☐ Existe un procedimiento específico y está documentado. _____

☐ Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

☐ Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

**Integración**

☐ Establece una estructura homologada de la información.

☐ Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados

☐ Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

**Actualización**

☐ Establece un periodo de actualización del padrón.

***Indique el periodo de actualización establecido:***

**Depuración**

☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

## Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☐ Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____

☐ No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

☐ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

☐ Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☐ Está disponible para consulta interna.

☐ Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* _____

## Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

☐ Sí

☐ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☐ Sí

☐ No

## Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Anexo 8. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

**Recursos presupuestarios**

| Capítulo de gasto | Monto en pesos corrientes |
|---|---|
| 1000 Servicios personales | |
| 2000 Materiales y suministros | |
| 3000 Servicios generales | |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | |
| 6000 Inversión pública | |
| 7000 Inversiones financieras y otras provisiones | |
| 8000 Participaciones y aportaciones | |
| 9000 Deuda pública | |
| **TOTAL** | |

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

**Fuente u origen de los recursos**

| Fuente de Recursos | Porcentaje respecto al presupuesto estimado |
|---|---|
| Recursos Fiscales | |
| Otros recursos *[especificar fuente(s)]* | |
| **TOTAL** | **100** |

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

**Gastos**

| Gasto | Metodología | Estimación | Fuente de información |
|---|---|---|---|
| **Operación** | | | |
| **Mantenimiento** | | | |
| **Capital** | | | |
| **Unitario** | | | |
| **TOTAL** | | | |

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestarias para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.

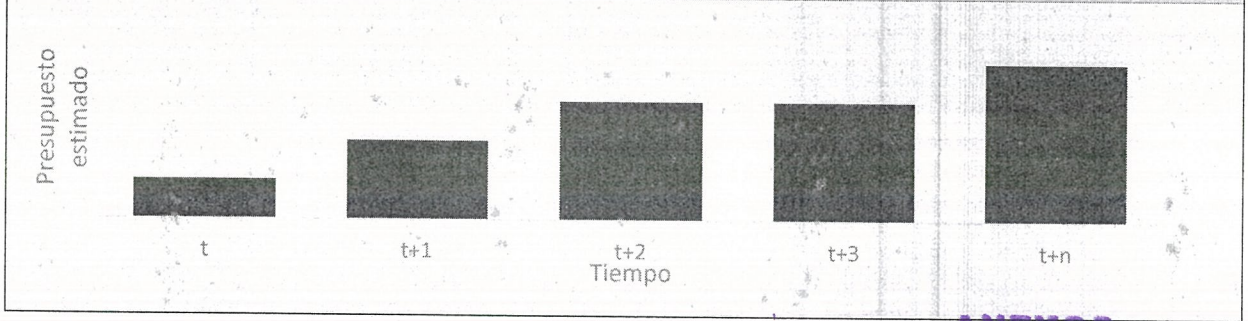


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional

| | |
|---|---|
| **Clave y nombre del Pp:** | |
| **Objetivo central del Pp evaluado:** | |

**Instrucciones:**

a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

**a) Valoración de la alineación establecida**

| Programa derivado | Objetivo prioritario | Estrategia prioritaria | Contribución del Pp | Valoración |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales**

| Programa derivado | Objetivo prioritario | Estrategia prioritaria | Contribución del Pp | Valoración |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)**

| Programa derivado | Objetivo prioritario | Estrategia prioritaria | Contribución del Pp | Valoración |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

## Anexo 10. Alineación a los ODS

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre del Pp:** | | **Modalidad y clave:** | |
| **Objetivo central del Pp evaluado:** | | | |

### Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

*Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:*

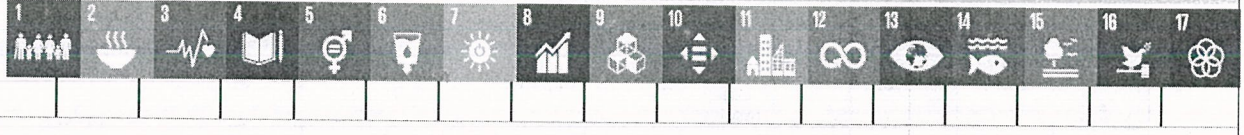


| ODS | Meta | Vinculación | Valoración de la vinculación (instancia evaluadora) |
|---|---|---|---|
| | | | |

### Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

*Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:*

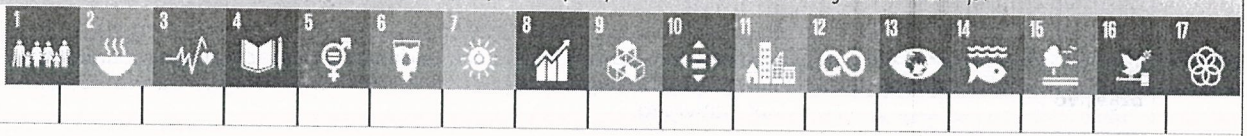


| ODS | Meta | Vinculación | Justificación de la propuesta (instancia evaluadora) |
|---|---|---|---|
| | | | |

**Consideraciones:**

**>> ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

**>> Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

**>>** La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

**>> Vinculación**

**Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

**Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

### Información del Pp evaluado

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre del Programa: | | Modalidad y clave: | |
| Dependencia/Entidad: | | Ramo: | |
| Unidad Responsable: | | Clave: | |
| Tipo de Evaluación: | en materia de Diseño | Año de la Evaluación: | |

### Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

| Nombre del Pp | Modalidad y clave | Dependencia o Entidad: | Ramo | Problema público que busca resolver | Objetivo central | Población objetivo | Cobertura geográfica | Bien y/o servicio otorgado | Relación identificada | Argumentación | Recomendación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | |

### Descripción:

| | |
|---|---|
| **Nombre del Pp** | Nombre oficial del Pp analizado. |
| **Modalidad y clave** | Modalidad y clave presupuestaria. |
| **Dependencia o Entidad:** | Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado. |
| **Ramo** | Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado. |
| **Problema público que busca resolver** | Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información. |
| **Objetivo central** | Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales. |
| **Población objetivo** | Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. |
| **Cobertura geográfica** | Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad. |
| **Bien y/o servicio otorgado** | Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad. |
| **Relación identificada** | Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pp. 25 de estos TdR. |
| **Argumentación** | Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada. |
| **Recomendación** | Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado. |

## Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp.

**Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

| Criterio | Respuesta | Nombre del indicador | Definición | Método de cálculo | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Comportamiento del indicador | Parámetro de Semaforización *Sí/No* | Propuesta de mejora del indicador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp | *Sí/No* | | | | | | | | | |
| La cobertura de la población objetivo | *Sí/No* | | | | | | | | | |
| La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios | *Sí/No* | | | | | | | | | |
| La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp | *Sí/No* | | | | | | | | | |

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro.

**Características de los indicadores**

| | Nivel del ISD | Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Justificación | Propuesta de mejora del indicador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MIR | Resultados | Fin | | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | | |
| | | Propósito | | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | | |
| | Gestión | Componente | | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | | |
| | | Actividades | | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | | |
| FID | Resultados | Indicador FID Estratégico | | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | | |
| | Gestión | Indicador FID Gestión | | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | *Sí/No* | | |

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del ISD vigente del Pp para la valoración de las metas.

**Características de las metas**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

| | Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Meta | Método de cálculo | Unidad de medida | Congruente con el sentido del indicador | Orientada a la mejora del desempeño | Factibles pero retadoras | Justificación | Propuesta de mejora del indicador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MIR | Fin | | | | | | | | | |
| | Propósito | | | | | | | | | |
| | Componentes | | | | | | | | | |
| | Actividades | | | | | | | | | |
| FID | Indicador FID Estratégico | | | | | | | | | |
| | Indicador FID Gestión | | | | | | | | | |

La instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

| | Nivel de objetivo | Nombre completo del documento donde se encuentra la información | Nombre del área administrativa que genera o publica la información | Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador | Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información | Propuesta de mejora del medio de verificación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MIR | Fin | | | | | |
| | Propósito | | | | | |
| | Componentes | | | | | |
| | Actividades | | | | | |
| FID | Indicador FID Estratégico | | | | | |
| | Indicador FID Gestión | | | | | |

Finalmente, conforme al análisis previo, la instancia evaluadora presentará su propuesta de indicadores del ISD y sus respectivas metas, cuando corresponda.

## Propuesta de indicadores

| | Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Definición | Método de cálculo | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Comportamiento del indicador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MIR | Fin | | | | | | | |
| | Propósito | | | | | | | |
| | Componentes | | | | | | | |
| | Actividades | | | | | | | |
| FID | Indicador FID Estratégico | | | | | | | |
| | Indicador FID Gestión | | | | | | | |

| Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación |
| --- |
| La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.<br>Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.<br>Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación. |
| |
| **Documentos normativos e institucionales** |
| |
| **Informes** |
| |
| **Libros** |
| |
| **Revistas** |
| |
| **Documentos de trabajo e investigación** |
| |
| **Páginas web** |
| |
| **Estadísticas y registros administrativos** |
| |
| **Otro** |
| |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación | |
|---|---|
| **Nombre de la evaluación** | *[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]* |
| **Nombre y clave del programa evaluado** | *[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]* |
| **Ramo** | *[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]* |
| **Unidad(es) Responsable(s)** | *[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]* |
| **PAE de origen** | *[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]* |
| **Año de conclusión y entrega de la evaluación** | *[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]* |
| **Tipo de evaluación** | *[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]* |
| **Nombre de la instancia evaluadora** | *[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]* |
| **Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación** | *[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]* |
| **Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora** | *[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]* |
| **Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)** | *[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]* |
| **Integrantes de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)** | *[Indicar los integrantes del área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]* |
| **Forma de contratación de la instancia evaluadora** | *[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]* |

| | |
|---|---|
| **Costo total de la evaluación con IVA incluido** | *[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: $X.XX IVA incluido]* |
| **Fuente de financiamiento** | *[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]* |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**
**Para la Evaluación en Materia de Diseño al Programa presupuestario (Pp)**
**J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS".**

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas a un género representan a ambos sexos.

## I. Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato y del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

## II. Plazo, calendario y programa de entregas:

El listado de productos y calendario de entrega por parte del *proveedor* se realizará de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño del Pp J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS") en su apartado "Productos y plazos de entrega" en el domicilio de la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato)* ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

La entrega de los productos, tanto para revisión como de atención a las observaciones, deberá ser en archivo electrónico en disco compacto (CD) debidamente identificado y rotulado, a través de un oficio en hoja membretada y firmada por el representante legal del *proveedor*, coordinador de la evaluación, así como de todos los integrantes que participaron en la elaboración del producto entregable describiendo sus actividades desarrolladas de acuerdo con el plan de trabajo presentado en su propuesta técnica con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" en la parte superior de la firma de cada uno. Para los dos primeros productos entregables el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "**Se entrega el Informe (1 o 2, según corresponda) de Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS"**; para el tercer producto el oficio debe incluir la siguiente leyenda: **"Se entrega el Informe final de Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS" en espera de su revisión y aprobación".**

La entrega del tercer producto no será considerada como definitiva hasta que el Área Requirente, previa revisión del Administrador del Contrato y el Área Técnica, emita el escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción. El Administrador del Contrato entregará al *proveedor* sus observaciones y recomendaciones, a más tardar 7 días hábiles posteriores a su recepción por lo que éste se obliga a solventarlas en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la recepción de observaciones y recomendaciones. La versión corregida se entregará impresa en dos tantos y en archivo electrónico en CD.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | PLAZO DE ENTREGA | FORMA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| 1 | **Producto 1. Primera entrega** del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del I al IV y Anexos correspondientes. | *25 días naturales posteriores a la notificación del fallo* | Mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante legal del *proveedor*, coordinador de la evaluación e integrantes que participaron en la elaboración del producto entregable de acuerdo con el plan de trabajo presentado en su propuesta técnica describiendo las actividades que desarrollaron y con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" en la parte superior de la firma de cada uno:<br>• Archivo electrónico del documento en formato *Word* en 1 CD etiquetado con las características de la entrega para la CTPED (Administrador del Contrato). El tipo de letra debe ser Montserrat a 9 puntos con interlineado sencillo.<br>• Presentación en *PowerPoint* de los resultados del producto correspondiente.<br>• Minuta que contenga la lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la entrega correspondiente. |
| 2 | **Producto 2. Segunda entrega** del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del VI al XI. Y Anexos correspondientes. | *25 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1* | Mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante legal del *proveedor*, coordinador de la evaluación e integrantes que participaron en la elaboración del producto entregable de acuerdo con el plan de trabajo presentado en su propuesta técnica describiendo las actividades que desarrollaron y con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" en la parte superior de la firma de cada uno:<br>• Archivo electrónico del documento en formato *Word* en 1 CD etiquetado con las características de la entrega para la CTPED (Administrador del Contrato). El tipo de letra debe ser Montserrat a 9 puntos con interlineado sencillo.<br>• Presentación en *PowerPoint* de los resultados del producto correspondiente.<br>• Minuta que contenga la lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la entrega correspondiente. |
| 3 | **Producto 3. Entrega final** del Informe de Evaluación en materia de Diseño, con la siguiente estructura:<br>Resumen ejecutivo<br>Introducción<br>I. Características generales del Pp<br>II. Problema o necesidad pública<br>III. Diseño de la propuesta de atención<br>IV. Diseño operativo<br>V. Consistencia programática y normativa<br>VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional<br>VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades | *30 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2* | Mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante legal del *proveedor*, coordinador de la evaluación e integrantes que participaron en la elaboración del producto entregable de acuerdo con el plan de trabajo presentado en su propuesta técnica describiendo las actividades que desarrollaron y con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" en la parte superior de la firma de cada uno:<br>• Archivo electrónico del documento en formato *Word* en 1 CD etiquetado con las características de la entrega para la CTPED (Administrador del Contrato). El tipo de letra debe ser Montserrat a 9 puntos con interlineado sencillo.<br>• Presentación en *PowerPoint* de los resultados del producto correspondiente.<br>• Minuta que contenga la lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la entrega correspondiente. |

| DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | PLAZO DE ENTREGA | FORMA DE ENTREGA |
|---|---|---|
| VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño<br>IX. Valoración final del diseño del Pp<br>X. Análisis FODA<br>XI. Conclusiones generales<br>Anexos:<br>· Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente<br>· Anexo 2. Árbol del Problema<br>· Anexo 3. Árbol de Objetivos<br>· Anexo 4. Estrategia de Cobertura<br>· Anexo 5. Mecanismo de solicitud<br>· Anexo 6. Mecanismo de entrega<br>· Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida<br>· Anexo 8. Presupuesto<br>· Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional<br>· Anexo 10. Alienación a los ODS<br>· Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades<br>· Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño<br>· Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación<br>· Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación | | La versión que contenga la atención a los comentarios del área requirente se entregará en archivo electrónico e impreso en 2 tantos.<br>El tipo de letra del documento de *Word* debe ser Montserrat a 9 puntos con interlineado sencillo. |
| Presentación en PowerPoint de los resultados de la entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño<br>Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | PLAZO DE ENTREGA | FORMA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| | Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. | | |

## III. Mecanismo de evaluación de proposiciones:

El método de evaluación para valorar las propuestas de los licitantes será a través del mecanismo de puntos y porcentajes, en términos de los artículos 36 tercer párrafo de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (LAASSP) y 52 de su Reglamento, así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

La descripción y detalle de la evaluación se encuentra contemplada en el archivo denominado "Criterios del mecanismo de evaluación de proposiciones por puntos y porcentajes de servicios especializados", mismo que forma parte integrante de los presentes Términos y Condiciones.

## IV. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar:

Para el presente procedimiento no aplican.

## V. Folletos, catálogos, fotografías, manuales:

Para el presente procedimiento no aplican.

## VI. Visitas a instalaciones institucionales:

Para el presente procedimiento no aplican.

## VII. Visitas a las instalaciones de los licitantes:

Para el presente procedimiento no aplican.

## VIII. Penas convencionales en la prestación del servicio:

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega del producto correspondiente, por el equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento), sobre el valor parcial[1] del entregable incumplido. El Administrador del Contrato calculará la

[1] El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio. Sin que ello implique que se pagará por entregable.

pena convencional correspondiente cuya sumatoria no deberá exceder el importe de la garantía señalada en el apartado XI "Garantía de cumplimiento de contrato" de estos Términos[2], bajo el supuesto siguiente:

- Se considerará como entrega no oportuna cuando el *proveedor* no presente el producto entregable que se la haya requerido dentro del plazo señalado en el apartado "Plazo, calendario y programa de entregas" junto al oficio con las especificaciones señaladas.

El prestador del servicio autorizará al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir al propio prestador del servicio.

## IX. Deducciones en la prestación del servicio:

El IMSS aplicará de forma acumulada, según sea el caso, deducciones equivalentes al 1% (uno por ciento) sobre el valor[3], en función del incumplimiento parcial o deficiente por cada elemento, del contenido, solicitado en los productos entregables de acuerdo con los requerimientos contenidos en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño del Pp J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS").

El IMSS aplicará de forma acumulada deducciones equivalentes al 1% (uno por ciento) sobre el valor parcial del producto[4], para los casos donde el *proveedor* presente el oficio de entrega del producto correspondiente, tanto en la versión para revisión como en aquella que solvente las observaciones del administrador del contrato y área técnica, sin especificar las actividades desarrolladas por cada uno de los integrantes del equipo que haya participado en la integración del entregable correspondiente según el plan de trabajo presentado en la propuesta técnica.

El IMSS aplicará de forma acumulada deducciones equivalentes al 1% (uno por ciento) sobre el valor parcial del producto[5], para los casos donde el *proveedor* presente el oficio de entrega del producto correspondiente, tanto en la versión para revisión como en aquella que solvente las observaciones del administrador del contrato y área técnica, sin contar con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" en la parte superior de las firmas de cada uno de los integrantes del equipo que haya participado en la integración del entregable correspondiente según el plan de trabajo presentado en la propuesta técnica.

---

[2] En caso de que se supere este porcentaje, se podrá rescindir administrativamente el contrato.

[3] El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio. Sin que ello implique que se pagará por entregable.

[4] El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio. Sin que ello implique que se pagará por entregable.

[5] El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio. Sin que ello implique que se pagará por entregable.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El IMSS aplicará de forma acumulada deducciones equivalentes al 1% (uno por ciento) sobre el valor parcial del producto[6], para los casos donde el *proveedor* presente el oficio de entrega del producto correspondiente, tanto en la versión para revisión como en aquella que solvente las observaciones del administrador del contrato y área técnica, sin el total de firmas de todos los colaboradores que hayan participado en el desarrollo del producto entregable según el plan de trabajo presentado en la propuesta técnica.

Estas deducciones se harán efectivas sobre la factura del valor total del servicio que se presente para su pago cuya sumatoria no deberá exceder el importe de la garantía señalada en el apartado XI "Garantía de cumplimiento de contrato" de estos Términos hasta por un 10%; en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá rescindir administrativamente el contrato correspondiente, en términos del artículo 53 Bis de la *LAASSP*, artículo 97 de su reglamento y los numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)*, tal como se muestra a continuación:

| **Deductivas** | | |
|---|---|---|
| **Porcentaje (%)** | **Concepto** | **Forma** |
| 1% | Se aplicarán deductivas, de forma acumulada, por el incumplimiento parcial o deficiente por cada producto entregable indicados en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño del Pp J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS") en su apartado "Productos y plazos de entrega". | Se aplicará una deductiva del 1%, si el *proveedor* no realiza justificadamente la corrección y atención de las observaciones establecidas en el apartado "Responsabilidades y compromisos" contenido en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño del Pp J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS"). |
| 1% | Se aplicarán deductivas, de forma acumulada, por proporcionar el oficio tanto de revisión como de atención del producto entregable correspondiente y que este no incluya el desarrollo de las actividades realizadas por cada colaborador que haya participado en la integración del entregable según el plan de trabajo presentado en la propuesta técnica. | Se aplicará una deductiva del 1%, si el *proveedor* no proporciona correctamente el oficio bajo las características mencionadas. |

[6] El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio. Sin que ello implique que se pagará por entregable.

| Deductivas | | |
|---|---|---|
| **Porcentaje (%)** | **Concepto** | **Forma** |
| 1% | Se aplicarán deductivas, de forma acumulada, por proporcionar el oficio tanto de revisión como de atención del producto entregable correspondiente y que este no incluya en la parte superior de la firma de cada colaborador que haya participado en la integración del entregable la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" según el plan de trabajo presentado en la propuesta técnica. | Se aplicará una pena deductiva del 1%, si el *proveedor* no proporciona correctamente el oficio bajo las características mencionadas. |
| 1% | Se aplicarán penas deductivas, de forma acumulada, por proporcionar el oficio tanto de revisión como de atención del producto entregable correspondiente y que este no incluya la firma autógrafa del total de colaboradores que participaron en la integración del entregable según el plan de trabajo presentado en la propuesta técnica. | Se aplicará una pena deductiva del 1%, si el *proveedor* no proporciona correctamente el oficio bajo las características mencionadas. |

El Administrador del Contrato calculará la deductiva correspondiente. La acumulación de las deductivas no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho del IMSS para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

El prestador del servicio autorizará al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena deductiva sobre los pagos que deba cubrir al propio prestador del servicio.

## X. Propiedad intelectual:

En términos del artículo 45, fracción XX de la *LAASSP*, queda establecido que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la evaluación sujeta a estos términos se constituirán a favor del IMSS, en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia. El Administrador del Contrato deberá verificar y validar que, en el contenido del contrato de prestación de servicios entre la dependencia o entidad y la Instancia Evaluadora, se establezcan las obligaciones que se adquieren en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

En caso de cualquier violación en materia de propiedad intelectual por parte del prestador del servicio, ésta quedará obligada a sacar en paz y a salvo al IMSS de cualquier acción o procedimiento que se inicie en su contra, así como al pago de los gastos y costas que en su caso se generen en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

atención a dichas acciones o procedimientos, independientemente a la rescisión correspondiente que en su caso se determine.

## XI. Garantía de cumplimiento de contrato:

El prestador del servicio adjudicado se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 y 49 de la *LAASSP*, 103 de su Reglamento y numeral 4.30 de las *POBALINES* y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar.

El prestador del servicio adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del IMSS. Conforme al Artículo 81, fracción II, del *Reglamento de la LAASSP* la obligación que se garantiza es indivisible.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del IMSS, siempre y cuando el *proveedor* haya cumplido a satisfacción del IMSS, con todas las obligaciones contractuales. Una vez cumplidas las obligaciones del *proveedor*, deberá requerir por escrito la cancelación de dicha garantía, de conformidad al numeral 5.5.5.5 de las *POBALINES* y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

## XII. Forma de pago:

### A) Condiciones de pago.

No se otorgan anticipos.
El pago se realizará en una sola exhibición en moneda nacional a la entrega del tercer producto, el cual deberá contar con un escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del Área Requirente con base en la emisión del visto bueno del Administrador del Contrato y del Área Técnica. Este escrito deberá emitirse a más tardar 5 días naturales posteriores a la entrega mencionada.

## XIII. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios:

Se supervisará la entrega de cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño del Pp J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS") en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones generales".

Para la verificación de los entregables, el Área Requirente, el Administrador del Contrato y el Área Técnica los contrastarán con lo solicitado en el Anexo Técnico.

El Área Requirente, el Administrador del Contrato y el Área Técnica revisarán cada producto entregable a profundidad para verificar que los señalamientos, afirmaciones y conclusiones del *proveedor*, se encuentren sustentados por la documentación entregada por el IMSS. El Área Requirente, Área Técnica y Administrador del Contrato emitirán comentarios a más tardar 7 días hábiles posteriores a su recepción para ser atendidos por parte del *proveedor*, por lo que éste se obliga a solventarlos en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la entrega de las observaciones.

El *proveedor* deberá asistir a las reuniones convocadas por el Administrador del Contrato o Área Técnica para hacer la revisión de comentarios realizados al informe final especificado en el Anexo Técnico ya señalado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

| | | |
|---|---|---|
| | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN<br>UNIDAD DE ADQUISICIONES<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número<br><br>019N22623-001 |

# ANEXO 3 (TRES)

## "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

idea CONSULTORES

# Evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario (Pp) J003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS",

## PROPUESTA TÉCNICA


Coordinadora

[redacted]

Principales Colaboradores

[redacted]

Colaborador Experto en Pensiones

[redacted]


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES QUE NO SON DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

**Objetivo general:**

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) J003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS", partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

**Objetivos específicos:**

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APF.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) respecto al diseño del Pp.

## II. METODOLOGÍA

**Estructura de la evaluación**

La evaluación en materia de diseño se articula a través de **11 apartados y 31 preguntas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada una de las secciones y las preguntas que las integran se presenta en el siguiente cuadro:

**Tabla 1. Distribución de secciones y preguntas**

| No. | Sección | Pregunta | Total |
|---|---|---|---|
| I | Características generales del Pp | NA | NA |
| II | Problema o necesidad pública | 1 – 5 | 5 |
| III | Diseño de la propuesta de atención | 6 – 10 | 5 |
| IV | Diseño operativo | 11 – 20 | 10 |
| V | Consistencia programática y normativa | 21 – 22 | 2 |
| VI | Contribución a objetivos de la planeación nacional | 23 – 24 | 2 |
| VII | Complementariedades, similitudes y duplicidades | 25 | 1 |
| VIII | Instrumento de Seguimiento del Desempeño | 26-31 | 6 |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| No. | Sección | Pregunta | Total |
|---|---|---|---|
| IX | Valoración final del diseño del Pp | NA | NA |
| X | Análisis FODA | NA | NA |
| XI | Conclusiones generales | NA | NA |
| | TOTAL | 31 | 31 |

Finalmente, derivado de la necesidad de evaluar el diseño del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Pp, la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (DPPED) del IMSS adicionó las preguntas 30 y 31 a la estructura inicial de los TdR.

## Método de análisis

La evaluación se realizará principalmente mediante análisis de gabinete con base en la información y fuentes primarias proporcionadas por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que **IDEA Consultores** considere necesaria para desarrollar y justificar el análisis.

En este contexto, se entiende por **análisis de gabinete** al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

De forma complementaria, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con las personas responsables de la operación del Pp o personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia o entidad, u otra que resulte relevante, a fin de obtener información que complemente o fortalezca los hallazgos de la instancia evaluadora. Para ello, **IDEA Consultores** podrá desarrollar el método de análisis cualitativo que mejor responda a la necesidad de información identificada.

La relación entre la pregunta y el método de análisis sugerido se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Método de análisis**

| Preguntas | Método de análisis |
|---|---|
| **1 - 31** | Análisis de gabinete |
| **1, 21, 24 y 25** | Análisis cualitativo |

## Tipos de pregunta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La evaluación en materia de diseño incluye preguntas de cuatro tipos:

a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
c) Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
d) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación del número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

**Tabla 3. Tipos de pregunta**

| Tipo de pregunta | Total de preguntas | Niveles |
|---|---|---|
| Valoración de criterios agrupados | 16 | 0 - 4 |
| Valoración de criterios acumulados* | 8 | 0 - 4 |
| Valoración dicotómica | 3 | 0 - 4 |
| Sin valoración cuantitativa | 4 | - |
| Total | **31** | **-** |

* En el caso de las preguntas 4, 10 y 22, se trata de valoraciones de criterios acumulados, sin embargo, por las características de las temáticas valoradas, se cuenta con tres niveles: 0, 2 y 4.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

### *a. Valoración de criterios agrupados*

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración**: enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - ***Sin evidencia***: cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - ***Con evidencia:*** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | El elemento de análisis cuenta con: |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

### *b. Valoración de criterios acumulados*

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - ***Sin evidencia***: cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - ***Con evidencia:*** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| **0** | No se cumple con ningún criterio. |
| **1** | Se cumple con el **primer criterio**. |
| **2** | Además del criterio anterior, se cumple con el **segundo criterio**. |
| **3** | Además del criterio anterior, se cumple con el **tercer criterio**. |
| **4** | Además del criterio anterior, se cumple con el **cuarto criterio**. |

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

### c. *Valoración dicotómica (Sí o No)*

Las preguntas con base en una valoración dicotómica se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - ***Sin evidencia***: cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - ***Con evidencia:*** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:
  -

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| **0** | El Pp **No** cuenta con el criterio o atributo solicitado. |
| **4** | El Pp **Sí** cuenta con el criterio o atributo solicitado.. |

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda considerando si el Pp cumple o no con el criterio o atributo de valoración que se indica en la pregunta. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

### d. *Sin valoración cuantitativa*

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS: México 2023

niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

**Consideraciones generales**

En todos los casos y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

- Cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Anexo AC01 del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, por más de un área al interior de la UROPp, **IDEA Consultores** deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Pp y no solo sobre un área o algunas, al interior de la UROPp,; es decir, la información proporcionada sobre el Pp debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp considerando todas las áreas que lo operan.
- En caso de que para alguna de las respuestas la información proporcionada sobre el Pp no considere los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp por el área o todas las áreas de la UR o Pp, se deberá considerar como "sin evidencia"; asimismo, **IDEA Consultores**, en el desarrollo de la respuesta, deberá realizar la valoración de la información proporcionada y emitir recomendaciones de mejora concretas, factibles y pertinentes.
- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea "sin evidencia", **IDEA Consultores** en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la MML, la normativa aplicable y las particularidades del Pp evaluado, las características que deberá tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) área(s) de la UR o Pp contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- Para todas las respuestas, cuando **IDEA Consultores** haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp, así como sus recursos materiales, humanos y financieros y respetar la consistencia con la MML.
- Se podrá responder "No aplica" a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, **IDEA Consultores** deberá explicar en el espacio para la respuesta la justificación correspondiente, en el entendido de que la SHCP podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica". En los casos en que se opte por responder "No Aplica", no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción federal de desarrollo social.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

- El análisis que se presente en la respuesta deberá sustentarse en los hallazgos derivados de la revisión de gabinete y/o análisis cualitativo realizado por **IDEA Consultores**, incluyendo la referencia o evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en la valoración.
- Para todos los casos donde el nivel de valoración seleccionado sea menor a cuatro, se deberán incluir sugerencias puntuales de mejora para el cumplimiento de los criterios de valoración, las características o atributos que permitan al Pp alcanzar la máxima valoración de la pregunta. Las sugerencias de mejora deberán ser propuestas claras, concretas, justificadas y factibles de atender, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp, sus recursos materiales, humanos y financieros, así como la consistencia con la MML.
- Las fuentes de información mínimas serán los documentos, estudios, informes y bases de datos proporcionados por IMSS, así como información y estadísticas oficiales, **IDEA Consultores** podrá utilizar fuentes de información adicionales a las especificadas para cada pregunta, cuando su aporte permita fortalecer el análisis y valoración que corresponda.
- Se podrán considerar los estudios, informes o recomendaciones emitidas por la SHCP en materia del diseño, operación o Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp evaluado; informes que en su caso hayan emitido la Secretaría de la Función Pública (SFP), el CONEVAL u otras instancias en el marco del SED, en el ámbito de sus atribuciones, así como instancias fiscalizadoras como el Órgano Interno de Control en el IMSS (OIC) o la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el **Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación**.
- La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía MIR y la Guía Indicadores, así como documentos oficiales de autoridades en la materia, como el ILPES.
- Para los casos donde el Pp cuente con diagnóstico y/o algún documento normativo e institucional, como reglas o lineamientos de operación, que den cuenta de la operatividad del Pp, indistintamente de que estos se encuentren en proceso de integración y/o validación durante el presente ejercicio fiscal, deberán considerarse para el análisis, valoración y recomendaciones de mejora de esta evaluación.
- En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s) dentro de la evaluación, se deberá señalar esta situación, indicando la(s) pregunta(s) relacionada(s) y verificando la congruencia y consistencia en la argumentación. Lo anterior no implica que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**Formato de respuesta**

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de dos cuartillas, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de dos cuartillas, **IDEA Consultores** deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación haciendo referencia a la pregunta que corresponda.

***a. FORMATO***

Se entenderá por dos cuartillas al contenido que ocupen dos hojas con fuente Montserrat de 9 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

***b. CONTENIDO***

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta; para ello, se deberán especificar claramente los criterios que sí y que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**Figura 1. Estructura de las hojas de respuesta (ejemplo)**

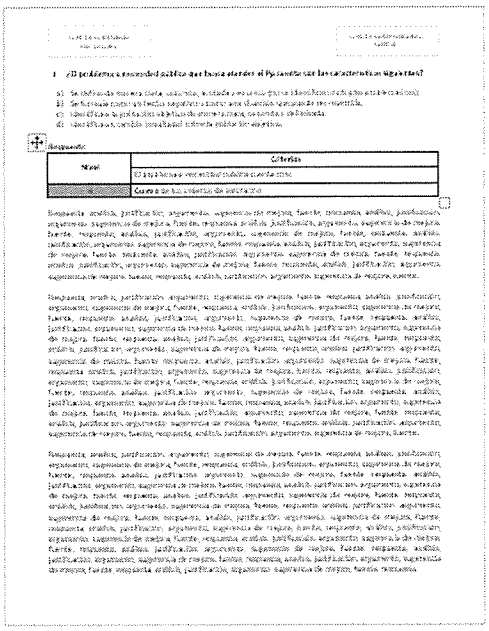

Logos

Pregunta

Nivel de respuesta

Respuesta


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## III. Contenido de la Evaluación

### Sección I. Características generales del Programa presupuestario

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la UR de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del Pp incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso.
- Identificación del Pp. Se deberá incluir: nombre, siglas, clave del Pp, dependencia o entidad responsable, UR de la operación, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes o servicios que otorga.
- Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## Sección II. Problema o necesidad pública

### a. *VERIFICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO*

**1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

| Respuesta | Consideraciones |
|---|---|
| **No** | – La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de definición del problema que atiende el Pp; de los árboles de problemas y objetivos; así como de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo. Estos elementos contribuirán a la integración o mejora del diagnóstico del Pp, con base en el documento Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL.<br>– Para dar respuesta a esta evaluación, la instancia evaluadora sustentará su análisis o propuesta en fuentes estadísticas oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes nacionales e internacionales relacionados con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp. |
| **Sí** | – El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en el documento Aspectos a considerar. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes.<br>– El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta a la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.<br>– La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación. |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## b. *IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA*

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

**Criterios de valoración:**

a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 2.1, 2.3 y 2.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 2.2 a 2.3 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **El problema o necesidad pública cuenta con:** |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

2.1. En caso de no contar con evidencia, se deberá elaborar una propuesta de problema público con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el numeral 2.3), con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

2.2. En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis del cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, la propuesta de modificación del problema o necesidad pública por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

2.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales del Pp, que contengan información sobre el problema o necesidad pública que busca atender, así como sobre su población potencial y objetivo, y su cuantificación; estadísticas oficiales del Pp así como de sus registros administrativos, entre otros.

2.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## c. *ANÁLISIS DEL PROBLEMA*

**3. El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos**

**Criterios de valoración:**

a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial. [1]

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 3.1, 3.3 y 3.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 3.2 a 3.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **El problema o necesidad pública cuenta con:** |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

3.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, con base en la propuesta de problema público de la pregunta 2, numeral 2.1 y en apego a la MML.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[1] El contexto territorial se refiere a la descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

3.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

3.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

3.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4 y 5.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

4. **. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 4.2 a 4.6 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **El análisis del problema:** |
| 0 | **No** identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente. |
| 2 | **Sí** identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país, o afectaciones en el medio ambiente. |
| 4 | Además del criterio anterior, presenta información estadística sobre las **brechas** en los efectos diferenciados para los grupos o territorios identificados, así como sobre las afectaciones en el medio ambiente. |

**Consideraciones:**

4.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, con base en la propuesta de problema público de la pregunta 2, numeral 2.1 y en apego a la MML.

4.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

4.3. Con base en el análisis y valoración de esta pregunta, se deberá elaborar el Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente, con la información de los efectos diferenciados del problema o necesidad en poblaciones o territorios del país.

4.4. En caso de que la instancia evaluadora determine, a partir del análisis de la justificación proporcionada por el Pp, así como de fuentes complementarias, que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se deberá señalar la respuesta como "No aplica" e incluir la justificación correspondiente. En este caso la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

4.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

4.6. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5, 7, 8 y 11 a 17.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 5.1, 5.3 y 5.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 5.2 a 5.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:** |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración. |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

5.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como el registro del árbol del problema vigente del Pp en el Anexo 2. Árbol del Problema. En caso de que la instancia evaluadora identifique áreas de mejora, deberá incluir también en el Anexo 2. su propuesta de modificación, identificando las causas y efectos del problema público propuesto en la pregunta 2, consideración 2.1, tomando como base la estructura de dicho Anexo y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

Asimismo, en los casos que no se identifique un árbol de problemas, este deberá ser propuesto por la instancia evaluadora de acuerdo con el Anexo 2, en apego a la Guía MIR y la Guía Indicadores.

5.2. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

5.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## Sección III. Diseño de la propuesta de atención

### *a. OBJETIVOS*

**6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?**

**Criterios de valoración:**

a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel el 0 y atender los numerales 6.1, 6.3 y 6.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 6.2 a 6.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **El objetivo central del Pp cuenta con:** |
| 0 | **Ninguno** de los criterios de valoración. |
| 1 | **Uno** de los criterios de valoración. |
| 2 | **Dos** de los criterios de valoración. |
| 3 | **Tres** de los criterios de valoración. |
| 4 | **Cuatro** de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6.1. A partir de la propuesta de problema público de la pregunta 2, numeral 2.1, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de objetivo central, en apego a la MML. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

6.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

6.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población objetivo y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

6.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

*b. BIENES Y SERVICIOS*

**7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel el 0 y atender los numerales 7.1, 7.3 y 7.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 0 | Ningún bien o servicio cumple con los criterios de valoración. |
| 1 | Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado. |
| 2 | Además del criterio anterior, al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento). |
| 3 | Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto. |
| 4 | Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento). |

**Consideraciones:**

7.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como el registro del árbol de objetivos vigente del Pp en el **Anexo 3. Árbol de Objetivos**. En caso de que la instancia evaluadora identifique áreas de mejora, deberá incluir también el Anexo 3. su propuesta de modificación tomando como base la estructura de dicho Anexo y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores. Asimismo, en los casos que no se identifique un árbol de objetivos, este deberá ser propuesto por la instancia evaluadora de acuerdo con el Anexo 3, en apego a la Guía MIR y la Guía Indicadores.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

7.2. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico del Pp; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información oficial, registros administrativos, entre otros.

7.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

### c. *POBLACIONES*

**8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?**

**Criterios de valoración:**

a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia**. Seleccionar nivel 0 y atender los numerales 8.1, 8.4 y 8.5 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia**. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 8.2 a 8.5 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **Las poblaciones cuentan con:** |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración. |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8.1. La respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de la población objetivo identificada en el Árbol del Problema (Anexo 2), así como del Árbol de Objetivos (Anexo 3) y atendiendo a los numerales considerados en esta sección. Se deberá verificar que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del Pp, correspondiente a las preguntas 2 y 6 de estos TdR.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

8.2. En la respuesta se deberá indicar si cada una de las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, e incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML.

8.3. En la respuesta se incluirá la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se deberá identificar la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del Pp, cuando así aplique. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

8.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

8.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 4, 5, la sección III. Diseño de la propuesta de atención y la sección IV. Diseño operativo.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

*d. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN*

**9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 9.1, 9.3 y 9.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 9.2 a 9.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:** |
| 0 | No cumple con los criterios de valoración. |
| 1 | Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional. |
| 2 | Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados. |
| 3 | Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema. |
| 4 | Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp. |

**Consideraciones:**

9.1. La instancia evaluadora deberá analizar el tipo de intervención del Pp con base en la estructura analítica que se deriva del Árbol del Problema (Anexo 2) y Árbol de Objetivos (Anexo 3). En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de la justificación teórica o empírica, o su modificación, por parte de la instancia evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp.

9.2. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico u otros documentos normativos e institucionales, así como informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros, que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada y que hayan sido consideradas para el diseño del Pp.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

e. *SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS*

**10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?**

**Respuesta:**

Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Respuesta |
|---|---|
| 0 | La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp no es una alternativa óptima de intervención. |
| 2 | La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa. |
| 4 | La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención. |

**Consideraciones:**

10.1. Si la instancia evaluadora considera que el diseño del Pp no es una alternativa óptima de intervención (nivel 0), o que ésta cuenta con áreas de mejora (nivel 2), deberá justificar la respuesta en términos de eficiencia y eficacia. Asimismo, se deberá presentar una propuesta concreta de mejora de la intervención que corrija las debilidades identificadas en el diseño actual del Pp, con base en el análisis realizado en el apartado de experiencia de atención (pregunta 9).

10.2. El análisis de esta pregunta deberá realizarse con base en la propuesta de Árbol del Problema (Anexo 2) y Árbol de Objetivos (Anexo 3).

10.3. Si la instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, en la respuesta se deberá argumentar por qué el diseño del Pp resulta el más efectivo y eficaz para resolver el problema o necesidad pública identificada.

10.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada por el Pp; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

10.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 la sección III. Diseño de la propuesta de atención.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Sección IV. Diseño operativo

### *a. COBERTURA*

**11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?**

**Criterios de valoración:**

a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 11.1, 11.3 y 11.4 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 11.2 a 11.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **La estrategia de cobertura cuenta con:** |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración. |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

11.1. La instancia evaluadora deberá proponer una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp analizados en las preguntas previas, así como la información del presupuesto, con base en el Anexo 4. Estrategia de Cobertura, y considerando los criterios de valoración establecidos.

11.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento de los criterios y/o la mejora de la estrategia de cobertura del Pp. Dicha propuesta de mejora deberá registrarse en el


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

Anexo 4. Estrategia de Cobertura. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

11.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: estrategia de cobertura del Pp o documentos de planeación estratégica e institucional.

11.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

*b. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD*

**12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 12.1, 12.3 y 12.4 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 12.2 a 12.4 la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **Los criterios de elegibilidad cuentan con:** |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración. |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

12.1. La instancia evaluadora deberá proponer criterios de elegibilidad mínimos para la selección de la población objetivo del Pp, considerando los elementos del diseño del programa analizados en las preguntas previas y considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.

12.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad, la propuesta de modificación que se deriven de los hallazgos realizados y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

12.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

12.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

13. **¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta:**

- Sin evidencia. En caso de que en la pregunta 4 de estos TdR la instancia evaluadora haya identificado que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se deberá señalar la respuesta como "No aplica" e incluir la justificación correspondiente. En este caso la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.

- Con evidencia. Se deberá seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Respuesta |
|---|---|
| 0 | El Pp no considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente. |
| 4 | El Pp sí considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente. |

**Consideraciones:**

13.1. En la respuesta se deberán indicar los grupos o regiones con afectaciones diferenciadas del problema público que busca atender el Pp con base en la respuesta a la pregunta 4 y valorar, en cada caso, la pertinencia del criterio de elegibilidad diferenciado o prioritario establecido por el Pp.

13.2. Se deberá incluir la justificación y el análisis de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad diferenciados o prioritarios, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios. Se deberá presentar una justificación sobre la elección de la respuesta, así como de aquella que no se consideró.

13.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

13.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS: México 2023

### c. *Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios*

**14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 14.1, 14.3 y 14.4 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 14.2 a 14.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **Los procedimientos cuentan con:** |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración. |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

14.1. La instancia evaluadora deberá llevar a cabo un análisis cualitativo, con la participación de las Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp y elaborará, con base en los hallazgos, el o los flujogramas de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se haya identificado, a partir del Anexo 5. Mecanismo de solicitud, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.

14.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Dicho procedimiento deberá registrarse en el Anexo 5. Mecanismo de solicitud. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

14.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

14.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

15. **¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 15.1, 15.3 y 15.4 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 15.2 a 15.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **Los criterios de selección cuentan con:** |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración. |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

15.1. La instancia evaluadora deberá llevar a cabo un análisis cualitativo con la participación de la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp y elaborará, con base en los hallazgos, el flujograma de procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios que se haya identificado, a partir del Anexo 6. Mecanismo de entrega, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.

15.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para entrega de los bienes y/o servicios, las recomendaciones y las propuestas de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Dicho procedimiento deberá registrarse en el Anexo 6. Mecanismo de entrega. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

15.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

15.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

16. **¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta:**

- Sin evidencia. En caso de que en la pregunta 4 de estos TdR la instancia evaluadora haya identificado que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se deberá señalar la respuesta como "No aplica" e incluir la justificación correspondiente. En este caso, la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.

- Con evidencia. Se deberá seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Respuesta |
|---|---|
| 0 | El Pp no considera procedimientos diferenciadas para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente. |
| 4 | El Pp sí considera procedimientos diferenciadas para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente. |

**Consideraciones:**

16.1. En el contexto de la presente pregunta se entenderá por procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente a las medidas especiales de carácter temporal implementadas como mecanismos compensatorios que tienen el objetivo de acortar las afectaciones diferenciadas entre estos grupos particulares. Se entenderá por medidas especiales de carácter temporal a cualquier acción afirmativa, acción o medida positivas que sean implementadas por el Pp.

16.2. En la respuesta se deberán indicar los grupos o regiones con afectaciones diferenciadas del problema público que busca atender el Pp con base en la respuesta a la pregunta 4 y valorar, en cada caso, la pertinencia de las acciones establecidas por el Pp.

16.3. Se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los elementos considerados en la pregunta, así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios. En el caso de la respuesta no se cumplió para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

16.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

16.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

*d. PADRÓN*

**17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

a) Incluye características de la población atendida.
b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
c) Se encuentra sistematizada[2] y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 17.1, 17.4 y 17.5 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 a 17.5 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **La información cuenta con:** |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración. |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

17.1. La instancia evaluadora, con apoyo de la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones. En caso de identificar que "No aplica", se deberá incluir en la respuesta, la justificación debidamente sustentada.

2 Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

17.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la información presentada por el Pp y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

17.3. El procedimiento para la actualización de la base de población atendida y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe registrar en el Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida.

17.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

17.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de la pregunta 8, así como las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

### e. *TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS*

**18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**Criterios de valoración:**

a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 18.1, 18.5 y 18.6 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 a 18.6 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **La información cuenta con:** |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración. |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

18.1. En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

18.2. En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la LGTAIP.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS

18.3. En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.

18.4. En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al Pp evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, deberá justificarse en los términos del artículo 70, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como "cumplido" para términos de la selección del nivel de esta respuesta.

18.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, ISD, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

18.6. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**Criterios de valoración:**

a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 19.1, 19.4 y 19.5 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 19.2 a 19.5 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **La información cuenta con:** |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración. |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

19.1. En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la LGTAIP y demás disposiciones aplicables en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica.

19.2. Para la valoración de cada criterio se deberán considerar las disposiciones y definiciones que establece la LGTAIP y la LFTAIP.

19.3. En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

19.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, ISD, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

19.5. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

### f. *Presupuesto*

**20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 20.1, 20.5 y 20.6 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 20.2 a 20.6 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **El Pp cuenta con:** |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración. |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

20.1. En la respuesta, la instancia evaluadora, con apoyo de la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el Anexo 8. Presupuesto y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.

20.2. En la respuesta se deberá incluir el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

20.3. En la respuesta se deberá indicar cuánto del presupuesto total representa el apoyo monetario y no monetario otorgado a la población atendida, así como, en su caso, el monto total y relativo de subsidios, transferencias y gastos de inversión.

20.4. La respuesta debe explicar brevemente la metodología, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El desglose de gastos totales y gastos unitarios se deberán registrar en el Anexo 8. Presupuesto.

20.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros.

20.6. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas: 5, 7, 8, 21, y la sección VIII. ISD.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

idea CONSULTORES

## Sección V. Consistencia programática y normativa

**21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

**Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa. Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

**Consideraciones:**

21.1. Para la respuesta se deberán analizar y valorar las características específicas de los elementos que componen al diseño del Pp y su correspondencia con la definición de las modalidades presupuestarias establecidas en las disposiciones vigentes emitidas por la SHCP en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal que corresponda.

21.2. En la respuesta se deberán justificar los hallazgos de la instancia evaluadora que se deriven del análisis de la modalidad del Pp. En caso de sugerir ajustes a la modalidad del Pp, se deberá presentar la justificación clara y argumentada en los elementos del diseño del Pp que sustenten tal recomendación.

21.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

21.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?**

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 22.1, 22.4, 22.5 y 22.6 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 22.2 a 22.6 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Respuesta |
|---|---|
| 0 | Ninguno de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp. |
| 2 | Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp. |
| 4 | Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp. |

**Consideraciones:**

22.1. En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá elaborar una propuesta que, en consenso con la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, permitan verificar la congruencia entre el diseño de la propuesta de atención y los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp.

22.2. En la respuesta se deberá indicar la existencia de documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp e identificar cuáles se retoman para el análisis de esta pregunta.

22.3. Se deberá incluir la justificación y el análisis de la respuesta considerada en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora para la correcta vinculación de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp con su diseño de la propuesta de atención, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr la consistencia normativa del Pp. En el caso de las respuestas que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de su causa.

22.4. Se podrá retomar, de manera indicativa (no normativa) para el análisis, los Lineamientos para la Vinculación de la MIR y las Reglas de Operación de los Pp, que emiten en conjunto al SHCP y el CONEVAL.

22.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, leyes de creación y reglamentos, Fichas de Información Básica, ISD, documentos de planeación, documentos institucionales, manuales de


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

procedimientos; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

22.6. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de la pregunta 26 y de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional

**23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?**

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 23.1, 23.4 y 23.5 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 23.2 a 23.5 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Respuesta |
|---|---|
| 0 | No se identifica contribución. |
| 4 | Sí se identifica contribución. |

**Consideraciones:**

23.1. La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de alineación del objetivo central del Pp con un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND vigente, a partir del Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional, y considerando la contribución efectiva del logro del objetivo del Pp a su cumplimiento. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente. En la respuesta se deberá justificar la vinculación propuesta.

23.2. En la respuesta se deberá incluir el objetivo prioritario y, en su caso, las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PND vigente al que se vincula el Pp. Asimismo, se deberá detallar la contribución del objetivo central del Pp que sustenta la vinculación del Pp al objetivo y estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

23.3. En la respuesta se deberá justificar la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr una articulación óptima entre el Pp y los objetivos de planeación nacional. La valoración deberá registrarse en el Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional.

23.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: programas sectoriales, especiales, institucionales, especiales o regionales derivados del PND vigente, ISD vigente, documentos normativos o institucionales del Pp.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

23.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas: 6, 22 y 26.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

**Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa. Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

**Consideraciones:**

24.1. En la respuesta se deberá analizar y justificar la contribución entre el objetivo central del Pp y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:

- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del Pp.

- En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:
  - Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
  - Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

24.2. La estructura de análisis de la vinculación del Pp con los objetivos y metas de los ODS se deberá presentar en el Anexo 10. Alineación a los ODS.

24.3 En el caso, de no encontrar una contribución entre el objetivo central del Pp con los objetivos y metas de los ODS, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de la contribución correspondiente.

24.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, ISD vigente, documentos normativos e institucionales, base con la información sobre la vinculación de los Pp con los ODS cargada en el Portal de Transparencia Presupuestaria, entre otros.

24.5. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas: 6, 22 y 26.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

**25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?**

**Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa. Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

**Consideraciones:**

25.1. En la respuesta se deberán identificar, describir y justificar, a partir de la revisión documental de los Pp que integran la Estructura Programática de la APF vigente, la existencia de Pp con los que el Pp evaluado presente:

- Complementariedad: atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- Similitud: se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- Duplicidad: persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

25.2. El análisis de similitudes, complementariedades o duplicidades se registrarán en el Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

25.3. En la respuesta se deberán presentar los principales hallazgos derivados del análisis, así como recomendaciones claras, justificadas y factibles, especificando los mecanismos concretos para potenciar los resultados de los Pp identificados, considerando la optimización del gasto público en términos de eficiencia y eficacia.

25.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: Estructura Programática (EP) a emplear para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, información oficial y pública de los Pp listados en la EP, documentos oficiales, normativos e institucionales, diagnósticos e ISD.

25.5. La respuesta de esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 5, 6, 7 y 8.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

**26. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?**

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 26.1, 26.4 y 26.5 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 26.2 a 26.5 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **El ISD permite obtener información relevante sobre:** |
| 0 | El ISD no permite obtener información relevante. |
| 1 | La gestión de los principales procesos operativos del Pp: actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros, adquisición de insumos, operación, recepción, registro y supervisión, entre otras, las cuales deben ser necesarias para el cumplimiento del Propósito del Pp, en el caso de la MIR, o del objetivo central del Pp, en el caso de la FID. |
| 2 | En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.<br><br>En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD permite obtener información sobre los bienes y/o servicios que provee o de las principales actividades que realiza el Pp, a través de sus indicadores de gestión. |
| 3 | En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.<br><br>En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD permite obtener información sobre el cumplimiento del objetivo central del Pp. |
| 4 | En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).<br><br>En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD, a través de su indicador estratégico, permite obtener información sobre el cambio producido por la operación del Pp. |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**Consideraciones:**

26.1. En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de ISD que atienda cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, con base en el diseño del Pp. Lo anterior, en apego a la MML, las especificaciones de la Guía MIR, la Guía Indicadores y/o cualquier otra disposición que emita la SHCP en la materia. Dicha propuesta deberá registrarse en el Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño y justificarse en la respuesta.

26.2. Para los casos donde el ISD no cumpla con los criterios, se deberá incluir la propuesta de Instrumento que atienda a cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, así como recomendaciones de mejora en apego a la MML, las especificaciones de la Guía MIR, la Guía Indicadores y/o cualquier otra disposición que emita la SHCP en la materia. El resumen del análisis que se derive de la valoración de esta pregunta deberá registrarse en el Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

26.3. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del ISD y los elementos de diseño del Pp. La valoración de cada criterio deberá ser consistente con la estructura del Árbol del Problema (Anexo 2) y de Objetivos (Anexo 3). En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de sus causas.

26.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

26.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. ISD.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**27. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
d) Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel y atender el numeral 27.1, 27.4 y 27.5 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 27.2 a 27.5 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **El indicador cumple con:** |
| 0 | Ninguno o sólo uno de los criterios de valoración. |
| 1 | Dos de los criterios de valoración. |
| 2 | Tres de los criterios de valoración. |
| 3 | Cuatro de los criterios de valoración. |
| 4 | Todos los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

27.1. La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño que integran el ISD elaborada en la pregunta 26 con base en el Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

27.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación con base en las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP.

27.3. Para los casos donde el indicador no cumpla con alguno de los criterios, se deberá incluir la recomendación de mejora, o bien, la propuesta de un nuevo indicador que cumpla con las características deseadas, en apego a la MML y con base en las especificaciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis deberá registrarse en el Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño. La valoración final de la pregunta corresponderá al


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

promedio de la valoración obtenida de forma individual por cada indicador. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de sus causas.

27.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

27.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 28.1, 28.3 y 28.4 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 28.2 a 28.4 de la sección de "Consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:** |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración. |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

28.1. La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 26 con base en el Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño, cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

28.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. En todos los casos, la valoración deberá identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de la valoración obtenida de forma individual por cada indicador del ISD. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de sus causas.

28.3. En el caso, de no identificar medios de verificación, la instancia evaluadora elaborará una propuesta por cada uno de los indicadores de desempeño que contienen el ISD.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

28.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

28.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas de la sección VIII. ISD.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 29.1, 29.3 y 29.4 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 29.2 a 29.4 de la sección de "consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **Las metas de los indicadores cuentan con:** |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración. |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

29.1. A partir de la propuesta de ISD elaborada en la pregunta 26, se deberá indicar la idoneidad de la metodología para la estimación de las metas, así como de la información utilizada para su construcción. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado.

29.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resultado de la valoración deberá presentarse en el Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de la valoración obtenida de forma individual por cada indicador del ISD. En el caso de los criterios que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente se deberá presentar la justificación de sus causas.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

29.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

29.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**30. ¿La línea base de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

a) Marca el valor inicial de la tendencia del indicador conforme a sus registros históricos de avance.
b) La unidad de medida es congruente con el método de cálculo del indicador o los indicadores y por lo tanto con su resultado.
c) Dimensiona y justifica el punto de referencia que permite brindar información respecto de la situación inicial del o los indicadores.

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 30.1, 30.3 y 30.4 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 30.2 a 31.4 de la sección de "consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **La línea base de los indicadores cuentan con:** |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración. |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |
| 3 | Dos de los criterios de valoración. |
| 4 | Tres de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

30.1. A partir de la propuesta de ISD elaborada en la pregunta 26, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de la línea base, así como de la información que utiliza para su construcción. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

30.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP entre otra normatividad aplicable. El resultado de la valoración deberá presentarse en el Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

30.3. A través de los registros/estadísticas históricas del avance del indicador, la instancia evaluadora valorará el criterio a). Para el caso del criterio b), se sugiere utilizar la tanto la ficha técnica del indicador como los registros de avance que cuente. Finalmente, por lo que refiere al inciso c), se deberán utilizar documentos administrativos internos proporcionados por la UR aunado a los registros/estadísticas históricas del avance del indicador para determinar la dimensión y justificación.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

30.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

30.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**31. ¿Los parámetros de semaforización de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

a) Cuentan con los umbrales verde-amarillo y amarillo-rojo.
b) Se establecen conforme al sentido del Indicador.
c) Se encuentran expresados en términos de cuantas unidades se restan o suman, considerando la meta programada y/o ajustada del indicador.
d) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxos y son consistentes con el comportamiento histórico del indicador.

**Respuesta:**

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 31.1, 31.3 y 31.4 de la sección de "Consideraciones".

- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 31.2 a 31.4 de la sección de "consideraciones".

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| | **Los parámetros de semaforización de los indicadores cuentan con** |
| 0 | Ninguno de los criterios de valoración. |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

**Consideraciones:**

31.1. A partir de la propuesta del ISD elaborada en la pregunta 26, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de los parámetros de semaforización, así como de la información que utiliza para su construcción. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

31.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP entre otra normatividad aplicable. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

31.3. En la determinación de los umbrales normalmente se utiliza un valor de ±5% para el verde-amarillo y ±15% para el amarillo-rojo; sin embargo, la determinación de los umbrales debe tomar en cuenta las


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

características del indicador, así como la variación que pueda tener el indicador conforme a su trayectoria.

31.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

31.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## Sección IX. Valoración final del diseño del Pp

### I. *VALORACIÓN CUANTITATIVA GLOBAL*

La instancia evaluadora deberá estimar e incluir en este apartado la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados a las 27 preguntas con valoración cuantitativa por niveles que integran la evaluación.

La **valoración cuantitativa por sección** se obtendrá al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como "No aplica". El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A). En todos los casos, la valoración máxima por sección de la evaluación será igual a 4 (cuatro), como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 4. Valoración máxima por sección**

| No. | Sección | Pregunta con valoración cuantitativa | Total de preguntas (A) | Puntuación máxima (B) | Valoración cuantitativa (B)/(A) |
|---|---|---|---|---|---|
| II | Problema o necesidad pública | 2 - 5 | 4 | 16 | 4 |
| III | Diseño de la propuesta de atención | 6 - 10 | 5 | 20 | 4 |
| IV | Diseño operativo | 11 - 20 | 10 | 40 | 4 |
| V | Consistencia programática y normativa | 22 | 1 | 4 | 4 |
| VI | Contribución a objetivos de la planeación nacional | 23 | 1 | 4 | 4 |
| VIII | Instrumento de Seguimiento del Desempeño | 26-31 | 6 | 24 | 4 |
| | **TOTAL** | **27** | **27** | **108** | **4** |

La **valoración cuantitativa global** deberá considerar el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 108 puntos máximos posibles, así como las 27 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, descontando las que resulten identificadas como "No aplica". La valoración cuantitativa global máxima de la evaluación será igual a 4 (cuatro).

En el siguiente ejemplo se presenta la estimación para un Pp hipotético que alcanza un nivel de valoración cuantitativa global igual a 3 (tres):


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**Tabla 5. Valoración máxima total (ejemplo)**

| No. | Sección | Total de preguntas (A) | Puntuación obtenida (B) | Valoración cuantitativa (B)/(A) |
|---|---|---|---|---|
| II | Problema o necesidad pública | 4 | 12 | 3 |
| III | Diseño de la propuesta de atención | 5 | 10 | 2 |
| IV | Diseño operativo | 10 | 35 | 3.5 |
| V | Consistencia programática y normativa | 1 | 2 | 2 |
| VI | Contribución a objetivos de la planeación nacional | 1 | 4 | 4 |
| VIII | Instrumento de Seguimiento del Desempeño | 6 | 12 | 2 |
| | **TOTAL** | **27** | **75** | **2.7** |

En el ejemplo, la valoración cuantitativa global se estimaría de la siguiente forma:

$$\text{VCG} = \frac{75 \text{ puntos totales obtenidos}}{25 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 3$$

Finalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la **valoración cuantitativa por sección** en una gráfica tipo radial, como la que se muestra a continuación con base en el ejemplo anteriormente descrito:

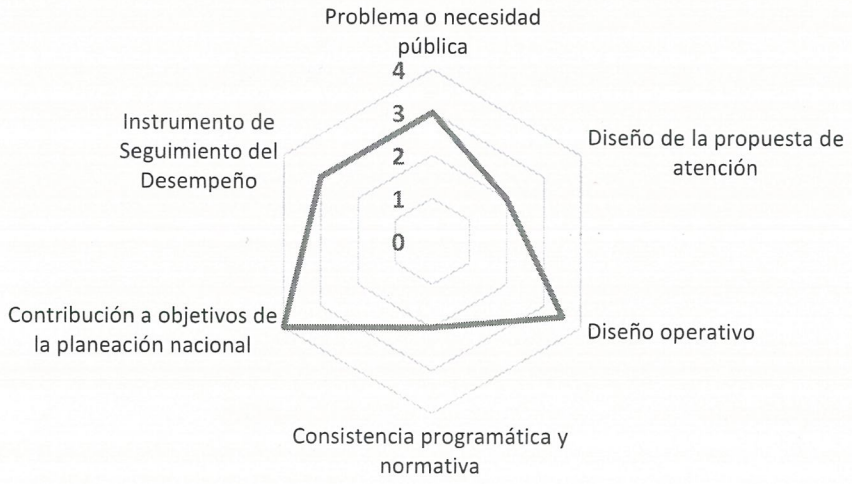


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## II. *Valoración cualitativa del Pp*

La instancia evaluadora deberá realizar una valoración general del Pp partiendo de una visión global de los principales resultados de la evaluación.

La respuesta se presentará en formato abierto y deberá resumir el aprendizaje, hallazgos y conclusiones que la instancia evaluadora haya desarrollado durante el proceso de elaboración de la evaluación. Esta deberá plantearse en máximo dos cuartillas, considerando para la valoración general del Pp, los criterios que se describen en la siguiente tabla:

| Criterio | Definición | Temáticas asociadas |
|---|---|---|
| Transparencia | Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia. | Criterios de elegibilidad<br>Mecanismos de solicitud y entrega<br>Padrón<br>Transparencia y Rendición de cuentas |
| Honradez | Se identifican mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento del Pp. | Criterios de elegibilidad<br>Mecanismos de solicitud y entrega |
| Pertinencia | Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo. | Bienes y/o servicios<br>Poblaciones<br>Cobertura<br>Criterios de elegibilidad |
| Coherencia interna | Es el grado de coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Pp. | Identificación del problema<br>Análisis del problema<br>Objetivos<br>Modalidad<br>ISD |
| Coherencia externa | Grado de coherencia lógica entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional. | Consistencia programática y normativa<br>Contribución a objetivos de la planeación nacional<br>Vinculación con los ODS<br>Experiencias de atención<br>Complementariedades, similitudes y duplicidades |
| Sostenibilidad | Es la capacidad del programa de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención. | Análisis de alternativas<br>Experiencias de atención<br>Complementariedades, similitudes y duplicidades<br>Análisis de las poblaciones, estrategia de cobertura y mecanismos de entrega |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## Sección X. Análisis FODA

IDEA Consultores registrará las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, a partir de la tabla siguiente:

| Sección de la evaluación: | Fortaleza y/u oportunidad | Pregunta de referencia | Recomendación | Horizonte de atención* |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| **Sección de la evaluación:** | **Debilidad y/o amenaza** | **Pregunta de referencia** | **Recomendación** | **Horizonte de atención*** |
| | | | | |

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

Para el desarrollo del análisis FODA se deberá considerar lo siguiente:

- Las recomendaciones deberán encontrarse justificadas en los principales hallazgos, debilidades o amenazas que se hayan identificado en el proceso de evaluación; y deberán incluir sugerencias puntuales de mejora para los elementos de análisis y el logro de los objetivos del Pp.
- Asimismo, las recomendaciones deberán estar redactadas de manera clara y concreta, y considerar la factibilidad de su realización tomando en cuenta los recursos materiales, humanos y financieros del Pp. Deberán comenzar con un verbo en infinitivo.
- Se deberán incluir como máximo cinco fortalezas u oportunidades y cinco debilidades o amenazas, por sección de la evaluación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## Sección XI. Conclusiones generales

Las conclusiones generales de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

En específico, se deberá profundizar en el **análisis de la pregunta 10**, indicando si **IDEA Consultores** considera que el diseño del Pp corresponde o no una alternativa óptima de intervención, es decir, si el diseño del Pp permite la atención del problema o necesidad pública identificada.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del diseño del Pp, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora.

La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a dos cuartillas.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

# IV. DISPOSICIONES GENERALES

## Estructura del informe de evaluación

El informe final de la evaluación en materia de diseño tendrá la siguiente estructura:

Resumen ejecutivo
Introducción
I. Características generales del Pp
II. Problema o necesidad pública
III. Diseño de la propuesta de atención
IV. Diseño operativo
V. Consistencia programática y normativa
VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional
VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades
VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño
IX. Valoración final del diseño del Pp
X. Análisis FODA
XI. Conclusiones generales
Anexos:

- Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente
- Anexo 2. Árbol del Problema
- Anexo 3. Árbol de Objetivos
- Anexo 4. Estrategia de Cobertura
- Anexo 5. Mecanismo de solicitud
- Anexo 6. Mecanismo de entrega
- Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida
- Anexo 8. Presupuesto
- Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional
- Anexo 10. Alineación a los ODS
- Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades
- Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño
- Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación
- Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación

El informe final se presentará integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Montserrat de 9


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS

puntos, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho). Incluirá, asimismo, el índice o tabla de contenidos y la numeración de página.

### Formatos de anexos

IDEA Consultores elaborará y presentará los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:

| No. | Anexo | Formato |
|---|---|---|
| 1 | Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente | Específico |
| 2 | Árbol del Problema | Específico |
| 3 | Árbol de objetivos | Específico |
| 4 | Estrategia de Cobertura | Específico |
| 5 | Mecanismo de solicitud | Específico |
| 6 | Mecanismo de entrega | Específico |
| 7 | Procedimiento de actualización de la población atendida | Específico |
| 8 | Presupuesto | Específico |
| 9 | Alineación a objetivos de la planeación nacional | Específico |
| 10 | Alineación a los ODS | Específico |
| 11 | Complementariedades, similitudes y duplicidades | Específico |
| 12 | Instrumento de Seguimiento del Desempeño | Específico |
| 13 | Fuentes de información de la evaluación | Específico |
| 14 | Ficha técnica de datos generales de la evaluación | Específico |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente |
|---|
| La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.<br><br>Instrucciones:<br><br>1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.<br>2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.<br>3. En la columna Brechas o rezagos identificados se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.<br>4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos. |
| Problema o necesidad pública central |
| [Especificar el problema o necesidad pública identificada que busca atender el Pp, considerando a la población objetivo y la situación negativa no deseada] |

| Descripción de afectaciones diferenciadas | | | |
|---|---|---|---|
| Grupo de población / territorio / medio ambiente | Descripción de la afectación diferenciada | Brechas o rezagos identificados | Fuente de información |
| Mujeres | | | |
| Niñas, niños y adolescentes | | | |
| Jóvenes (15 a 29 años) | | | |
| Personas adultas mayores (mayores de 65 años) | | | |
| Personas indígenas y/o afrodescendientes | | | |
| Personas con discapacidad | | | |
| Localidades rurales | | | |
| Entidades del sureste del país | | | |
| Medio ambiente | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| | | | |
|---|---|---|---|
| Otro | | | |

## Anexo 2. Árbol del Problema

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

## Estructura del Árbol del Problema

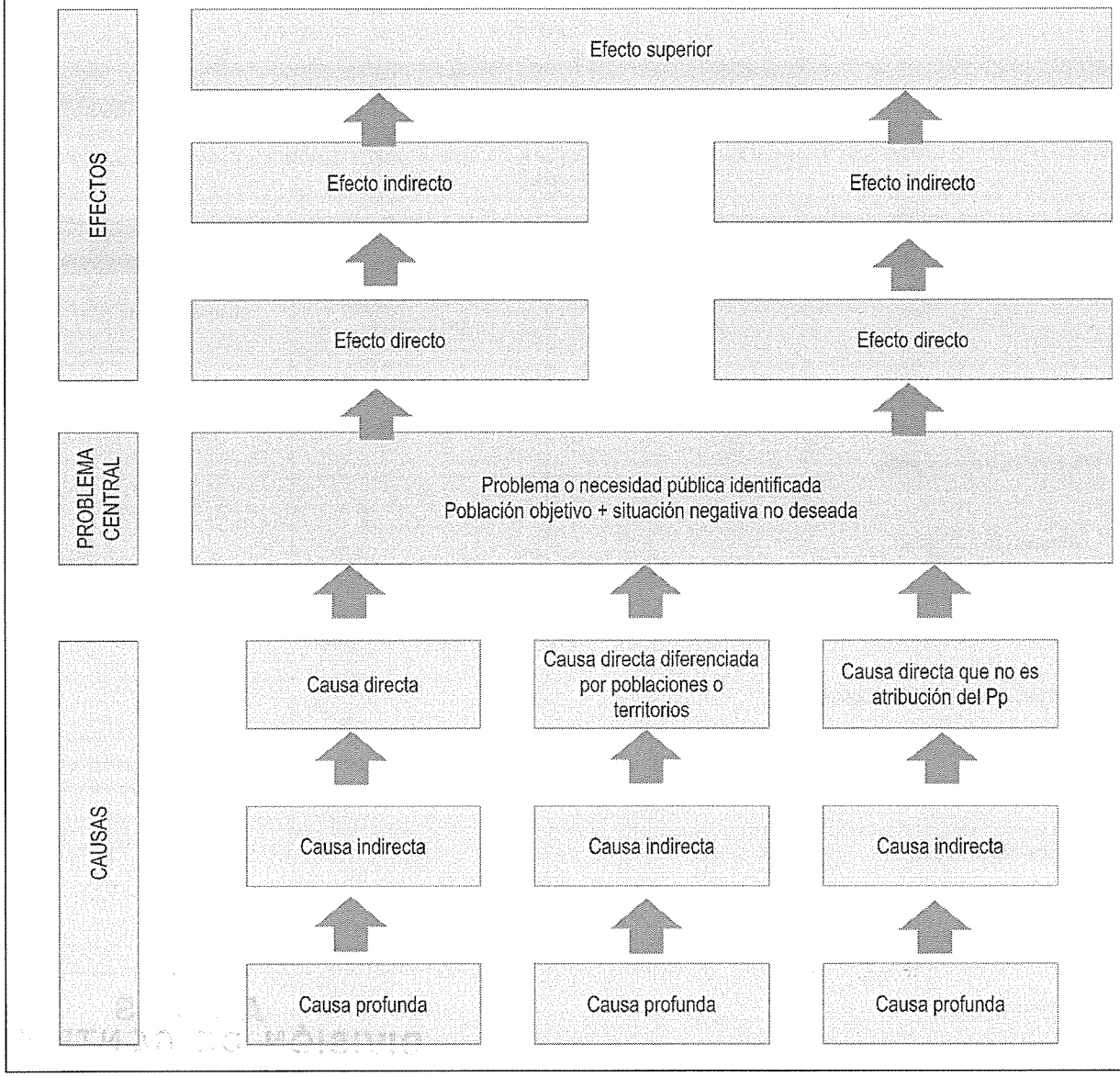



Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

idea CONSULTORES

## Anexo 3. Árbol de Objetivos

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo 2), el cual contenga el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

## Estructura del Árbol de Objetivos

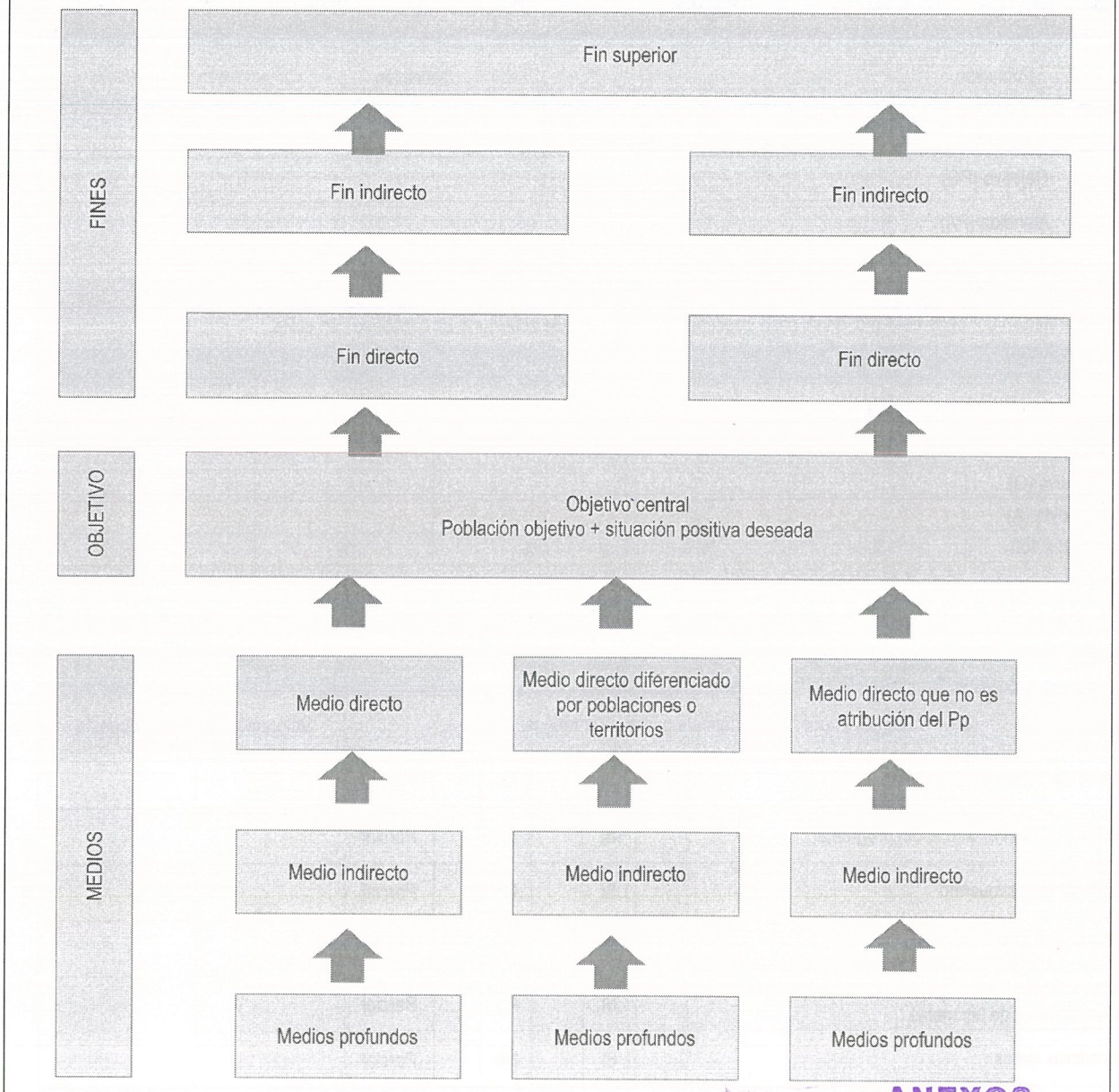


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

idea CONSULTORES

| Anexo 4. Estrategia de Cobertura | | | |
|---|---|---|---|
| Clave y nombre del Pp: | | | |
| Tipo de Evaluación: | en materia de Diseño | Año de la Evaluación: | |

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

| Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida | |
|---|---|
| Población | Definición |
| Potencial (PP) | |
| Objetivo (PO) | |
| Atendida (PA) | |

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

| Evolución de la cobertura | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Población | Unidad de medida | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año (...) |
| Potencial (P) | | | | | |
| Objetivo (O) | | | | | |
| Atendida (A) | | | | | |
| (A/O) x 100 | % | % | % | % | % |

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

| Análisis de la estrategia de cobertura | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos: | | | | | | | | Valoración | Propuesta |
| Método de cálculo documentado | | Si | | No | | Parcial | | | |
| Consistencia con el diseño del programa | | Si | | No | | Parcial | | | |
| El presupuesto requerido | | Si | | No | | Parcial | | | |
| Metas a corto plazo factibles | | Si | | No | | Parcial | | | |
| Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas | | Si | | No | | Parcial | | | |
| Indicadores claros | | Si | | No | | Parcial | | | |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:
1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

### Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:
i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Elementos mínimos que debe contener:

a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.

b. Identificación del macroproceso: Solicitud, registro, verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad, seguimiento al trámite de solicitud etc.

c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.

d. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.

e. Plazo estimado para su realización.

f. Identificación de alternativas o decisiones.

Ejemplo

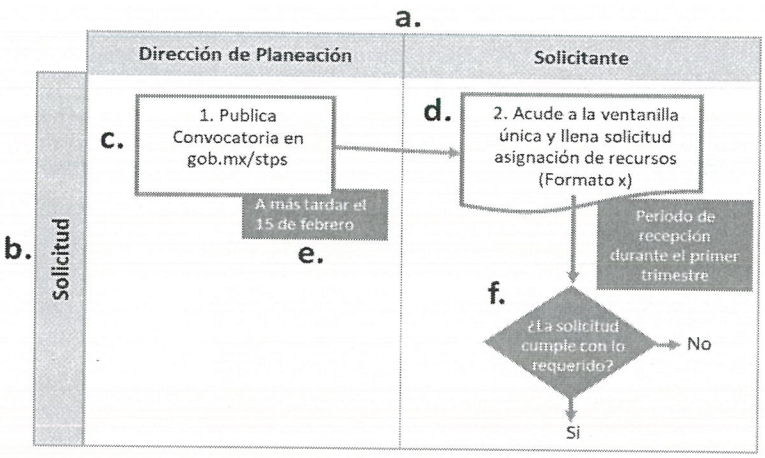


### Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

| Proceso | Mejora identificada | Argumentación | Propuesta |
|---|---|---|---|
| | | | |

| | |
|---|---|
| Proceso | Incluir el proceso y su identificación numérica. |
| Mejora identificada | Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.<br>a) Adaptar a las características de la población objetivo<br>b) Inclusión de un proceso<br>c) Reducir/ampliar un plazo de realización<br>d) Inclusión de un involucrado<br>e) Publicación de los requisitos y trámites |
| Argumentación | Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada. |
| Propuesta | Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de solicitud, registro y seguimiento del trámite. |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## Anexo 6. Mecanismo de entrega

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:
1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

### Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:
i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Elementos mínimos que debe contener:

a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.

b. Identificación del macroproceso: Preparación para la entrega, verificación en campo del cumplimiento de criterios de elegibilidad, entrega, etc.

c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.

d. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.

e. Plazo estimado para su realización.

f. Identificación de alternativas o decisiones.

Ejemplo

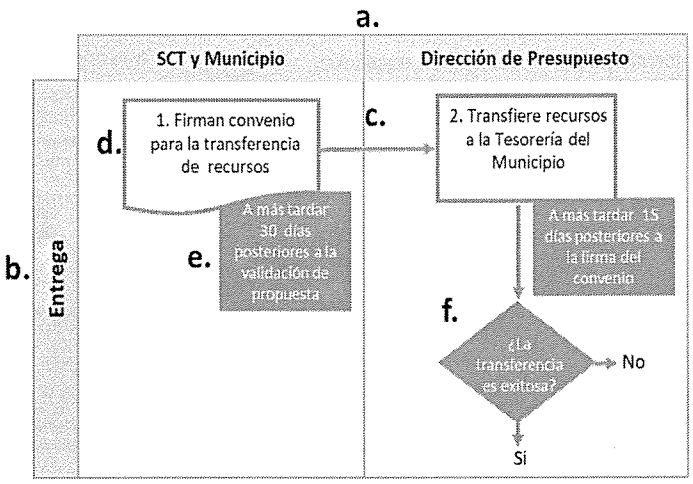


### Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

| Proceso | Mejora identificada | Argumentación | Propuesta |
|---|---|---|---|
| | | | |

| | |
|---|---|
| Proceso | Incluir el proceso y su identificación numérica. |
| Mejora identificada | Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.<br>a) Adaptar a las características de la población objetivo<br>b) Inclusión de un proceso<br>c) Reducir/ampliar un plazo de realización<br>d) Inclusión de un involucrado<br>e) Publicación de los requisitos y trámites |
| Argumentación | Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada. |
| Propuesta | Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de entrega. |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

### Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

☐ Existe un procedimiento específico y está documentado. _____

☐ Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

☐ Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

| Integración | Actualización | Depuración |
|---|---|---|
| ☐ Establece una estructura homologada de la información. | ☐ Establece un periodo de actualización del padrón. | ☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| ☐ Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | Indique el periodo de actualización establecido: | ☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| ☐ Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | |

### Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☐ Sí Indicar el nombre del sistema: _____

☐ No Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:

- ☐ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- ☐ Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☐ Está disponible para consulta interna.

☐ Está disponible para consulta pública. Indique la liga del sitio web: _____

### Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

☐ Sí

☐ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☐ Sí

☐ No

### Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Anexo 8. Presupuesto | |
|---|---|
| La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp. | |
| **Recursos presupuestarios** | |
| Capítulo de gasto | Monto en pesos corrientes |
| 1000 Servicios personales | |
| 2000 Materiales y suministros | |
| 3000 Servicios generales | |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | |
| 6000 Inversión pública | |
| 7000 Inversiones financieras y otras provisiones | |
| 8000 Participaciones y aportaciones | |
| 9000 Deuda pública | |
| TOTAL | |
| | |
| La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp. | |
| **Fuente u origen de los recursos** | |
| Fuente de Recursos | Porcentaje respecto al presupuesto estimado |
| Recursos Fiscales | |
| Otros recursos [especificar fuente(s)] | |
| TOTAL | 100 |
| | |
| La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación. | |

| Gastos | | | |
|---|---|---|---|
| Gasto | Metodología | Estimación | Fuente de información |
| Operación | | | |
| Mantenimiento | | | |
| Capital | | | |
| Unitario | | | |
| TOTAL | | | |

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestarias para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

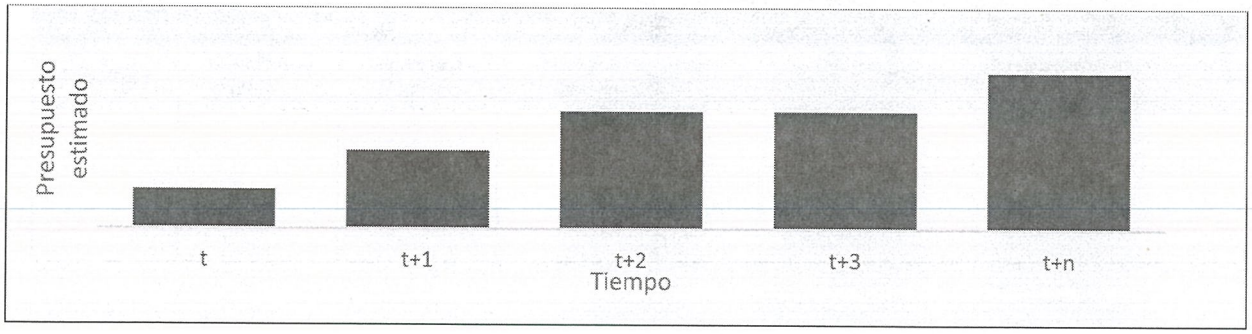


| Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional | |
|---|---|
| Clave y nombre del Pp: | |
| Objetivo central del Pp evaluado: | |

**Instrucciones:**

a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

**a) Valoración de la alineación establecida**

| Programa derivado | Objetivo prioritario | Estrategia prioritaria | Contribución del Pp | Valoración |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales**

| Programa derivado | Objetivo prioritario | Estrategia prioritaria | Contribución del Pp | Valoración |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Programa derivado | Objetivo prioritario | Estrategia prioritaria | Contribución del Pp | Valoración |
| | | | | |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

idea CONSULTORES

| Anexo 10. Alineación a los ODS | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre del Pp: | | Modalidad y clave: | |
| Objetivo central del Pp evaluado: | | | |

**Vinculación establecida por el Pp**

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:

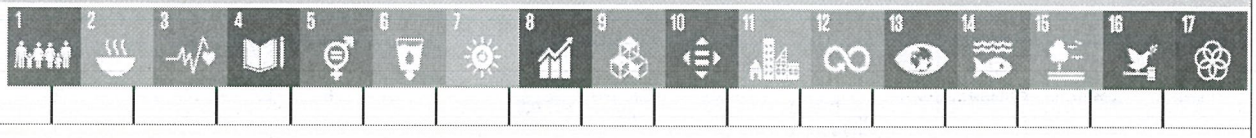

| ODS | Meta | Vinculación | Valoración de la vinculación (instancia evaluadora) |
|---|---|---|---|
| | | | |

**Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora**

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

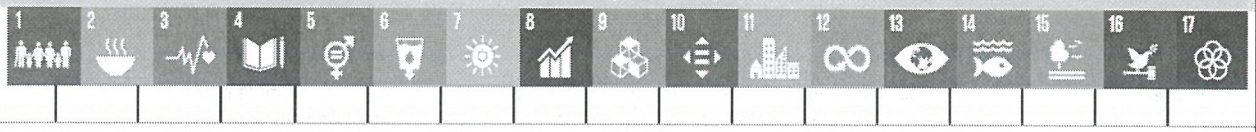

| ODS | Meta | Vinculación | Justificación de la propuesta (instancia evaluadora) |
|---|---|---|---|
| | | | |

Consideraciones:

>> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

>> Vinculación — Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades | | | |
|---|---|---|---|
| **Información del Pp evaluado** | | | |
| Nombre del Programa: | | Modalidad y clave: | |
| Dependencia/Entidad: | | Ramo: | |
| Unidad Responsable: | | Clave: | |
| Tipo de Evaluación: | en materia de Diseño | Año de la Evaluación: | |

**Información de los Pp analizados**

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

| Nombre del Pp | Modalidad y clave | Dependencia o Entidad: | Ramo | Problema público que busca resolver | Objetivo central | Población objetivo | Cobertura geográfica | Bien y/o servicio otorgado | Relación identificada | Argumentación | Recomendación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | |

Descripción:

| | |
|---|---|
| Nombre del Pp | Nombre oficial del Pp analizado. |
| Modalidad y clave | Modalidad y clave presupuestaria. |
| Dependencia o Entidad: | Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado. |
| Ramo | Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado. |
| Problema público que busca resolver | Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información. |
| Objetivo central | Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales. |
| Población objetivo | Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. |
| Cobertura geográfica | Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad. |
| Bien y/o servicio otorgado | Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad. |
| Relación identificada | Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pp. 25 de estos TdR. |
| Argumentación | Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada. |
| Recomendación | Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado. |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS: México 2023

idea CONSULTORES

## Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp.

### Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

| Criterio | Respuesta | Nombre del indicador | Definición | Método de cálculo | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Comportamiento del indicador | Parámetro de Semaforización Sí/No | Propuesta de mejora del indicador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp | Sí/No | | | | | | | | | |
| La cobertura de la población objetivo | Sí/No | | | | | | | | | |
| La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios | Sí/No | | | | | | | | | |
| La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp | Sí/No | | | | | | | | | |

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro.

### Características de los indicadores

| | Nivel del ISD | Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Justificación | Propuesta de mejora del indicador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MIR | Resultados | Fin | | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No | | |
| | | Propósito | | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No | | |
| | Gestión | Componente | | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No | | |
| | | Actividades | | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No | | |
| FID | Resultados | Indicador FID Estratégico | | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No | | |
| | Gestión | Indicador FID Gestión | | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No | Sí/No | | |

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del ISD vigente del Pp para la valoración de las metas.

### Características de las metas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Meta | Método de cálculo | Unidad de medida | Congruente con el sentido del indicador | Orientada a la mejora del desempeño | Factibles pero retadoras | Justificación | Propuesta de mejora del indicador |
| MIR | Fin | | | | | | | | | |
| | Propósito | | | | | | | | | |
| | Componentes | | | | | | | | | |
| | Actividades | | | | | | | | | |
| FID | Indicador FID Estratégico | | | | | | | | | |
| | Indicador FID Gestión | | | | | | | | | |

La instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

| | Nivel de objetivo | Nombre completo del documento donde se encuentra la información | Nombre del área administrativa que genera o publica la información | Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador | Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información | Propuesta de mejora del medio de verificación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MIR | Fin | | | | | |
| | Propósito | | | | | |
| | Componentes | | | | | |
| | Actividades | | | | | |
| FID | Indicador FID Estratégico | | | | | |
| | Indicador FID Gestión | | | | | |

Finalmente, conforme al análisis previo, la instancia evaluadora presentará su propuesta de indicadores del ISD y sus respectivas metas, cuando corresponda.

| Propuesta de indicadores | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Definición | Método de cálculo | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Comportamiento del indicador |
| MIR | Fin | | | | | | | |
| | Propósito | | | | | | | |
| | Componentes | | | | | | | |
| | Actividades | | | | | | | |
| FID | Indicador FID Estratégico | | | | | | | |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS: México 2023

| Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Indicador FID Gestión | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación |
| --- |
| La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.<br>Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.<br>Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación. |
| |
| Documentos normativos e institucionales |
| |
| |
| Informes |
| |
| |
| Libros |
| |
| |
| Revistas |
| |
| |
| Documentos de trabajo e investigación |
| |
| |
| Páginas web |
| |
| |
| Estadísticas y registros administrativos |
| |
| |
| Otro |
| |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación | |
|---|---|
| Nombre de la evaluación | [Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado] |
| Nombre y clave del programa evaluado | [Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave] |
| Ramo | [Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)] |
| Unidad(es) Responsable(s) | [Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades] |
| PAE de origen | [Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación] |
| Año de conclusión y entrega de la evaluación | [Indicar el año en que se concluyó la evaluación] |
| Tipo de evaluación | [Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE] |
| Nombre de la instancia evaluadora | [Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación] |
| Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación | [Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora] |
| Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora | [Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora] |
| Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación) | [Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación] |
| Integrantes de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación) | [Indicar los integrantes del área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación] |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | [Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público] |
| Costo total de la evaluación con IVA incluido | [Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: $X.XX IVA incluido] |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| | |
|---|---|
| Fuente de financiamiento | [Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"] |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## V. Análisis y opinión de los TdR

**IDEA Consultores** responderá cada una de las 31 preguntas de la evaluación junto con los 14 anexos correspondientes, respetando lo establecido en los Términos de Referencia, sin embargo, emite las siguientes opiniones de dicho instrumento para el cumplimiento del objetivo de la evaluación y esta resulte útil para retroalimentar el diseño, gestión y resultados del programa:

- Se considera pertinente que se hayan adoptado los TdR emitidos por la SHCP, debido a que el Programa J003 no es un programa que parta de la identificación de un problema social a resolver, sino de un mandato de la Ley del Seguro Social. Sin embargo, al tener su origen en la Ley, es posible que algunos documentos en los que se basa la evaluación pudieran no existir o no ser pertinentes al no ajustarse a la realidad del programa.
- El modelo de TdR de la SHCP tiene una mejor adaptación al J003 que el modelo de Coneval, ya que permite la identificación de necesidades y no solo de problemas públicos, analizar un Instrumento de Seguimiento al Desempeño que no necesariamente corresponde a una MIR y considerar diversos hallazgos relacionados con el objetivo del programa, tanto en evaluaciones como en auditorías e informes independientes y no solo en evaluaciones de impacto o resultados que difícilmente tendría un programa de esta naturaleza.
- Se considera un acierto de parte del IMSS adicionar las preguntas 30 y 31 para una mejor valoración del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, aunque falta aclarar si la calificación se otorgará por la totalidad de los indicadores o si la mayoría de estos cumplen los criterios.
- Sin embargo, el modelo de TdR continúa presentando preguntas relacionadas con la selección de la alternativa óptima de intervención, estrategia de cobertura de población objetivo, identificación de población objetivo, procesos de solicitud y selección de beneficiarios. Si estas preguntas se responden siguiendo los TdR pudieran resultar en niveles bajos, por lo que el equipo evaluador propondrá al IMSS la adaptación de estas preguntas, en su caso, a la realidad del Pp J003, o bien, la respuesta con No Aplica sin valoración.
- Se considera un acierto que se solicite al evaluador considerar para el análisis, valoración y recomendaciones de mejora de la presente evaluación de diseño, aquellos documentos que durante el presente ejercicio fiscal 2023, se encuentren en proceso de integración y/o validación, como pudieran ser el: diagnóstico, instrumento de seguimiento y/o algún otro documento normativo e institucional que dé cuenta de la operatividad del Pp, y que no se restrinja el análisis al ejercicio 2022.
- Los TdR establecen el análisis documental como evidencia para responder las preguntas, sin embargo, algunas de ellas requieren del levantamiento de entrevistas con responsables y operativos del programa, tal es el caso de preguntas relacionadas con el conocimiento de los mecanismos.
- Los TdR establecen que la pregunta 20 y su anexo relacionado al ejercicio del presupuesto, se analicen por capítulo del gasto. Al respecto, por su naturaleza, pudiera ser más útil al programa


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

diferenciar el gasto por los principales componentes, procesos o proyectos si la información disponible lo permite.

## VI. PROPUESTA DE ALCANCE ESPECÍFICO CON JUSTIFICACIÓN PARA LAS NECESIDADES DEL IMSS

Considerando el análisis previo de los TdR, **IDEA Consultores** pone a consideración del IMSS las siguientes propuestas de alcance específico para que la evaluación responda de mejor manera a las necesidades el IMSS:

- Siendo que se considerará tanto información 2022 como 2023, incluyendo documentos que aun están en periodo de elaboración, el equipo evaluador responderá las preguntas enfatizando el año del documento y el tipo de documento analizado, además, se sugiere establecer un periodo límite de recepción de documentación que entrará en el análisis.
- En congruencia, las recomendaciones al programa se realizarán considerando su situación actual, así como aquellos cambios previstos para 2024, y no aquellas problemáticas identificadas en 2022 que pudieran ya haber sido solventadas.
- Valorar, en acuerdo con el área requirente, aquellas preguntas que genuinamente "No aplican" al programa dada su naturaleza, las que serán debidamente justificadas y, en caso de ser posible, se incluirá un análisis equivalente o adaptado. Se revisará si la valoración de la pregunta se dejará en 0 o se tomará como NA.
- Si se encuentra evidencia de que el programa J003 forma parte de una política más amplia, de manera que sus documentos de diseño, operación o resultados no pueden ser fácilmente identificados de manera aislada, se responderá a las preguntas haciendo esta referencia.
- Se realizará una solicitud de información al inicio de la evaluación, y se solicitará una reunión con personal de la unidad responsable del programa para explicar la solicitud, a fin de que la unidad identifique los documentos que mejor pudieran responder como evidencia a las preguntas. Con la revisión de la solicitud de información, se realizarán solicitudes consecuentes y se identificarán vacíos de información documental.
- Se solicitarán entrevistas con la unidad responsable del programa para aquellas preguntas e incisos que no pueden responderse con evidencia documental y requieran la opinión e interpretación de los responsables del diseño y operación del programa.
- En el análisis del presupuesto, se buscará en la medida de lo posible, además del análisis por capítulo del gasto, realizarlo por componente, proceso o proyecto del programa.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## VII. METODOLOGÍAS RELEVANTES ADICIONALES AL CUESTIONARIO QUE SUSTENTE LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO

**Metodología para actualizar el documento de diagnóstico que presenta el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp**

Con base en el análisis y valoración de las diferentes secciones de la evaluación de diseño, **IDEA Consultores** propone actualizar y, en su caso, completar el contenido y la estructura del documento de diagnóstico del Pp J003.

La actualización del contenido se realizará con base en la información relevante disponible que le sea proporcionada al equipo evaluador, considerando no solo aquella con la que cuente el área designada como responsable del Pp sino la que exista en las distintas áreas del IMSS involucradas tanto en la problemática como en la intervención que se ha diseñado e implementado para atenderla y solucionarla. Esto se hará siguiendo los métodos y procedimientos señalados en la MML, en los términos establecidos por la SHCP y el Coneval en la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados", que sean acordes a la naturaleza del Pp.

En este tenor, se actualizarán, complementarán o desarrollarán los siguientes elementos: (a) la identificación, definición y descripción del problema o necesidad; (b) la identificación y caracterización de la población potencial y objetivo, así como su cuantificación o aproximación; (c) el análisis del problema o necesidad, con la especificación de la lógica causa-efecto y su esquematización en el árbol del problema; (d) los objetivos del Pp con su respetivo árbol de objetivos; y (e) el análisis de la alternativa y el mecanismo de intervención para atender y solucionar el problema o necesidad.

La actualización del contenido permitirá completar la estructura del documento diagnóstico conforme al documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación", emitido por la SHCP y el Coneval.

Finalmente, cabe precisar que la actualización del diagnóstico deberá realizarse de común acuerdo con las áreas responsables del Pp J003, para lo cual se propone realizar entrevistas y talleres de trabajo con personal de las diferentes áreas del instituto involucradas en su diseño y operación, durante el periodo comprendido entrre la entrega de los productos 2 y 3.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Metodología para mejorar el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)**

Además de la actualización del documento diagnóstico, **IDEA Consultores** propone incluir como componente adicional de la evaluación un taller participativo para la aplicación e instrumentación de los criterios y elementos del SED, con el objetivo de que el personal de la Unidad Responsable conozca las ventajas de la MML y las utilice para mejorar el diseño conceptual y operativo del programa, así como los mecanismos para hacer uso de los resultados de una Evaluación de Diseño. En particular, este ejercicio participativo hará énfasis en crear o perfeccionar el ISD del Pp J003, lo que constituirá el principal resultado del taller y se documentará en la evaluación conforme a lo expresado en los siguientes párrafos.

- En el caso de que el Pp J003 no cuente con un ISD o de que este no cumpla con los criterios valorados en las diferentes preguntas de la evaluación, **IDEA Consultores** incluirá una propuesta de instrumento y lo registrará en el Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.
- En caso de que el Pp cuente con una MIR, el taller buscaría mejorar los elementos de la lógica vertical (objetivos del resumen narrativo y supuestos) y lógica horizontal (indicadores), tomando como punta de partida el análisis realizado durante el desarrollo de la evaluación y las propuestas de mejora realizadas por el equipo evaluador.
- En caso de que el Pp cuente con FID, el taller buscaría mejorar y/o proponer indicadores que midan la gestión y resultados del Pp, acorde con su naturaleza operativa. En complemento, y en caso de que la UR esté de acuerdo, se buscaría diseñar indicadores de manera conjunta, que le sirvan como base para desarrollar o complementar un Tablero de Control para dar seguimiento a la gestión cotidiana del Pp J003.

En cualquiera de los casos, las propuestas de mejora deberán estarán dirigidas a cumplir con los criterios de valoración de las preguntas incluidas en la sección VIII, en apego a la MML, la Guía MIR, los Lineamientos ISD y la Guía de Indicadores emitidas por la SHCP y el Coneval.

Finalmente, cabe precisar que la realización del taller dependerá, en primera instancia, de la aceptación por parte de la Unidad Responsable y, en segunda instancia, de la disponibilidad de tiempo del personal de dicha unidad para realizar el taller previo a la entrega del Producto 3. Informe Final.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS: México 2023

## VIII. PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA

**Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C**
**Idea Consultores**

### a) Experiencia

Se otorgará un máximo de puntos al participante que acredite la experiencia en el máximo número de años a través de copia de contratos debidamente formalizados en evaluaciones realizadas a programas públicos a nivel federal y/o estatal

| Experiencia | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Año** | **Nombre del Servicio** | **Nombre del Contratante** | **Objeto** | **Vínculo web** |
| 1 | 2022 | Servicio de Evaluación de Procesos del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social | Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) | Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras. | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Experiencia/01.%20STPS_Ev%20procesos%20JCF_Contrato.pdf |
| 2 | 2021 | Servicio de "Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios: E003 "Atención a salud en el trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | Evaluar la consistencia y orientación a resultados de cada uno de los programas | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Experiencia/02.%20IMSS_E003,%20E004,%20E012_Solo%20Contrato.pdf |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Experiencia | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Año** | **Nombre del Servicio** | **Nombre del Contratante** | **Objeto** | **Vínculo web** |
| | | salud", E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programa de Adquisiciones" | | | |
| 3 | 2020 | Servicio de Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario K012 "Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social" | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Pp K012 "Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social", mediante la realización de un análisis y valoración de su operación, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Experiencia/IMSS_K012_Contrato_.pdf |
| 4 | 2017 | Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa S-272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad. | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) | Evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados de acuerdo con los Termino De Referencia (TDR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Experiencia/04.%20DIF_Ev%20CyR%20S272_Contrato.pdf |
| 5 | 2016 | Evaluación de Diseño del Programa "E041 Protección y | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la | Analizar y valorar el diseño del programa E041 "Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Experiencia/05.%20DIF_Ev%20Dise%C3%B1o%20E041_Contrato.pdf |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Experiencia | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | Año | Nombre del Servicio | Nombre del Contratante | Objeto | Vínculo web |
| | | Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes". | Familia (SNDIF) | Niños y Adolescentes", con la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras. | |
| 6 | 2015 | Evaluación de Procesos del Programa Empleo Temporal (PET). | Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) | Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa de Empleo Temporal (PET) en el ámbito que corresponder a la competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y los objetivos bajo responsabilidad de dicha Secretaría, así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras. | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Experiencia/06.%20SEDESOL_Programa%20Empleo%20Temporal_Contrato.pdf |
| 7 | 2014 | Evaluación en materia de procesos del Programa 3x1 para Migrantes. | Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) | Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa 3X1 para Migrantes (P3X1) que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del programa. Así como, hacer recomendaciones que | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Experiencia/07.%20SEDESOL-BID_Evaluaci%C3%B3n%20Procesos%203x1%20para%20migrantes_Contrato.pdf |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Experiencia | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Año** | **Nombre del Servicio** | **Nombre del Contratante** | **Objeto** | **Vínculo web** |
| | | | | permitan la instrumentación de mejoras. | |
| 8 | 2013 | Evaluación de Consistencia y Resultados del programa G003: Verificación y vigilancia de los derechos del consumidor plasmados en la Ley Federal de Protección al Consumidor, específicamente, el desarrollo de los capítulos de operación, percepción de la población atendida y medición de resultados. | INTELINOVA-Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO). | Realizar el desarrollo de los capítulos de Operación, percepción de la Población Atendida y medición de resultados; apartados correspondientes a la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de la Profeco denominado G003: Verificación y vigilancia de los derechos del consumidor plasmados en la Ley Federal de Protección al Consumidor. | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Experiencia/08.%20PROFECO-FONDICT_Intelinova%20G003_Contrato.pdf |
| 9 | 2012 | Meta Evaluación 2007-2012 para cada uno de los siguientes Programas: Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO); el Programa de Apoyo | Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)-Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) | Brindar el servicio de consultoría para la elaboración del Estudio Metodológico y el informe de monitoreo para la Meta Evaluación 2007-2012 para cada uno de los siguientes Programas: Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO); el Programa de Apoyo Alimentario (PAL); Programa | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Experiencia/09.%20UNACH-SEDESOL_Metaevaluaciones%20Programas%20Alimentarios.pdf |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Experiencia | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | Año | Nombre del Servicio | Nombre del Contratante | Objeto | Vínculo web |
| | | Alimentario (PAL) a cargo de la Coordinación Nacional del PDHO (CNPDHO); el Programa de Abasto Rural (PAR) a cargo de Diconsa S.A. de C.V.; y el Programa de Abasto Social de Leche (PASL) a cargo de Liconsa S.A. de C.V. | | de Abasto Social de Leche (PASL); Programa de Abasto Rural (PAR). Para cada uno de los programas sociales considerados, analizar los avances y logros en materia de evaluación y monitoreo durante el periodo 2007-2012, así como identificar las áreas de oportunidad en dichos temas, que permitan a los programas obtener mejores resultados. | |

Nota: Para acreditar la experiencia se adjunta copia de cada uno de los contratos debidamente formalizados, en la sección "II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C**
**Idea Consultores**

## b) Especialidad

Se otorgará un máximo de puntos al participante que acredite la mayor especialidad, mediante la presentación de contratos totalmente concluidos que acrediten evaluaciones a programas públicos de seguridad social a nivel federal y/o estatal, y que hayan sido adjudicados mediante Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Directamente.

| Especialidad | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Año** | **Nombre del Contratante** | **Nombre del servicio** | **Objetivo** | **Vínculo Web** |
| 1 | 2022 | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | Servicio de Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario J001 "Pensiones en Curso de Pagos Ley 1973" | Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp) J001 "Pensiones en Curso de Pago Ley 1973", a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados. | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Especialidad/01.%20IMSS_%20J001%20ECR_Contrato.pdf |
| 2 | 2021 | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | Servicio de "Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios: E003 "Atención a salud en el trabajo", E004 | Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Especialidad/02.%20IMSS_E003,%20E004,%20E012_Contrato.pdf |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Especialidad | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | Año | Nombre del Contratante | Nombre del servicio | Objetivo | Vínculo Web |
| | | | "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones sociales "Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario: E003 "Atención a salud en el trabajo" | | |
| 3 | 2020 | Gobierno de Baja California | Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales "Evaluaciones de Desempeño a 2 Fondos del Ramo 33, ejercicio 2019 y a 5 Programas del Gasto Federalizado, ejercicio 2019" | Contar con una valoración del desempeño de los Programas Presupuestarios Estatales y Recursos del Gasto Federalizado, transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2020, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables de los programas estatales y recursos federales de las dependencias o entidades a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones. Se evaluaron los siguientes programas: (1. **Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Acuerdo de Coordinación entre Secretaría de Salud y el Estado de Baja California**; 2. Evaluación Específica de | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Especialidad/03.%20BC_Ev%20a%202%20Fondos%20y%205%20Prog%20Ramo%2033_Contrato.pdf |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Especialidad | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Año** | **Nombre del Contratante** | **Nombre del servicio** | **Objetivo** | **Vínculo Web** |
| | | | | Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF); 3. Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); 4. Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones Educativas (PACOE); 5. **Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos para la Población sin Seguridad Social Laboral (PASYM);** 6. Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 7. Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Programa Nacional de Inglés (PRONI)) | |
| 4 | 2020 | Gobierno de Baja California | Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales "Evaluaciones de Desempeño a 7 Fondos del Ramo 33, Ejercicio 2019 para el Gobierno del Estado de Baja California" | Contar con una valoración del desempeño de los Programas Presupuestarios Estatales y Recursos del Gasto Federalizado, transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2020, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables de los programas estatales y recursos federales de las dependencias o entidades a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones. se evaluaron los siguientes programas: | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Especialidad/04.%20BC_Ev%20a%207%20fondos%20Ramo%2033_Contrato.pdf |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Especialidad | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | Año | Nombre del Contratante | Nombre del servicio | Objetivo | Vínculo Web |
| | | | | (1. Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)-Componente Educación Tecnológica; 2. Evaluación Específica de Desempeño 2019 de Fondo de Aportaciones Múltiples Básico (FAMBásico) (incluye Escuelas al CIEN); 3. Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones Múltiples Media Superior y Superior (FAM-MSyS); 4. Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones Múltiples. Componente Asistencia Social (FAM-AS); 5. Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 6. **Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE);** 7. Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)) | |
| 5 | 2020 | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | Servicio de Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario K012 "Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social" | Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Pp K012 "Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social", mediante la realización de un análisis y valoración de su operación, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente. | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Especialidad/05.%20IMSS_EP_K012_Contrato.pdf |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Especialidad | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Año** | **Nombre del Contratante** | **Nombre del servicio** | **Objetivo** | **Vínculo Web** |
| 6 | 2015 | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) | Evaluación de diseño de los programas: E040: Servicios de atención a población vulnerable; S150: Programas de atención a familias y población vulnerable y S250: Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia | Evaluar en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el diseño de los programas en ejecución, con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados de los siguientes: 1) E040 Servicios de Atención a Población Vulnerable. 2) S-150 Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable. 3) S-250 Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.<br>El análisis de programa E040 Servicios de atención a población vulnerable se circunscribe a las políticas públicas de salud, dado que entre sus objetivos el programa busca "Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a servicios de asistencia social a la población vulnerable"<br>El Programa S150 de Atención a Familias y Población Vulnerable se circunscribe al análisis de políticas públicas que brindan acceso a los servicios de salud y asistencia los cuales mediante sus dos subprogramas: Protección a la Familia con Vulnerabilidad y el de Apoyo para proyectos de Asistencia Social buscan contribuir con acciones de política pública ayudar a personas en situación de vulnerabilidad<br>El programa S250 de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, se encuentra en el marco del eje de | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Especialidad/06.%20DIF_Ev%20Dise%C3%B1o%20E040,%20S150,%20S250_Contrato.pdf |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Especialidad | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | Año | Nombre del Contratante | Nombre del servicio | Objetivo | Vínculo Web |
| | | | | la salud dado que el programa busca atender y proteger la integridad y salud de los menores de edad que se encuentran bajo el cuidado de los Centros o Albergues de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia o instituciones homólogas de los Sistemas Estatales DIF y cuya situación jurídico-familiar no ha sido regularizada. | |
| 7 | 2014 | Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) | Evaluación en materia de procesos del Programa 3x1 para Migrantes. | Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa 3X1 para Migrantes (P3X1) que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.<br><br>El P3X1 apoya las iniciativas de los migrantes organizados para realizar proyectos que contribuyan al desarrollo de sus localidades de origen. Los Tipos de apoyo que otorga son: Proyectos de Infraestructura Social (construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua, saneamiento y potabilización, drenaje, alcantarillado y electrificación); Proyectos de Servicios Comunitarios (espacios de beneficio comunitario, entre los que se encuentran: construcción, ampliación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios destinados a actividades de: atención a la salud, deportivas, eventos culturales, recreación, desarrollo comunitario y protección civil); | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Especialidad/07.%20SEDESOL-BID_Evaluaci%C3%B3n%20Procesos%203x1%20para%20migrantes_Contrato.pdf |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Especialidad | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Año** | **Nombre del Contratante** | **Nombre del servicio** | **Objetivo** | **Vínculo Web** |
| | | | | Proyectos Educativos (equipamiento de escuelas públicas) | |
| 8 | 2014 | Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM)-Secretaría de Salud (SS) | Apoyo para la estimación del modelo para la selección del grupo de tratamiento y el grupo de control para la evaluación del Programa Caravanas de la Salud en Localidades de Alta y muy Alta Marginación con Población Indígena: Medición Inicial | Conocer la problemática de salud de la población indígena en localidades de alta y muy alta marginación, evaluar la operación actual del Programa y preparar los elementos requeridos para estimar los efectos del programa sobre las condiciones de salud de la población en localidades indígenas de alta y muy alta marginación. | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Especialidad/08.%20UIEM_134_Caravanas_Contrato.pdf |
| | | | Apoyo para el diseño del modelo econométrico de estimación para la Evaluación del Programa Caravanas de las Salud en Localidades de alta y muy alta marginación con población indígena | | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Especialidad/08.1%20UIEM_136_Caravanas_Contrato.pdf |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C**
**Idea Consultores**

**Rubro IV. Cumplimiento de contratos**

Se otorgará la puntuación máxima del rubro al participante que presente más contratos cumplidos satisfactoriamente en evaluaciones a programas públicos de seguridad social a nivel federal y/o estatal y que hayan sido adjudicados mediante Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Directamente.

| Cumplimiento de contratos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Año** | **Dependencia** | **Nombre del proyecto** | **Objetivo** | **Vínculo Web** |
| 1 | 2022 | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | Servicio de Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario J001 "Pensiones en Curso de Pagos Ley 1973" | Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp) J001 "Pensiones en Curso de Pago Ley 1973", a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados. | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Cumplimiento%20de%20Contratos/IMSS_J001%20ECR_Liberacion%20de%20fianza.pdf |
| 2 | 2021 | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS | Servicio de "Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios: E003 "Atención a salud en el | Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp) E003 "Atención a la salud en el trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", y E012 "Prestaciones sociales con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Cumplimiento%20de%20Contratos/IMSS_E003-E004-E012_Liberaci%C3%B3n%20de%20Fianza.pdf |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Cumplimiento de contratos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Año** | **Dependencia** | **Nombre del proyecto** | **Objetivo** | **Vínculo Web** |
| | | | trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones sociales . | | |
| 3 | 2020 | Gobierno de Baja California | Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales "Evaluaciones de Desempeño a 2 Fondos del Ramo 33, ejercicio 2019 y a 5 Programas del Gasto Federalizado, ejercicio 2019" | Contar con una valoración del desempeño de los Programas Presupuestarios Estatales y Recursos del Gasto Federalizado, transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2020, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables de los programas estatales y recursos federales de las dependencias o entidades a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones. Se evaluaron los siguientes programas: (1. **Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Acuerdo de Coordinación entre Secretaría de Salud y el Estado de Baja California**; 2. Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF); 3. Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); 4. Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones Educativas (PACOE); **5. Evaluación Específica de** | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Cumplimiento%20de%20Contratos/01.%20BC_Eval%20a%202%20fondos%20ramo%2033%202019%20y%205%20gasto%20fed_carta%20satisfaccion.pdf |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Cumplimiento de contratos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Año** | **Dependencia** | **Nombre del proyecto** | **Objetivo** | **Vínculo Web** |
| | | | | **Desempeño 2019 del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos para la Población sin Seguridad Social Laboral (PASYM);** 6. Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 7. Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Programa Nacional de Inglés (PRONI)) | |
| 4 | 2017 | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) | Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa S-272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad | Evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados de acuerdo con los Termino De Referencia (TDR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.<br>La evaluación se relaciona a la seguridad social debido a que asigna apoyos para la protección en los ámbitos económico, social y de salud de las personas en estado de vulnerabilidad. | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Cumplimiento%20de%20Contratos/03.%20DIF_Ev%20CyR%20S272_Lib%20Fianza.pdf |
| 5 | 2016 | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) | Evaluación de Diseño del Programa "S272 Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad". | Analizar y valorar el diseño del programa presupuestario (Pp) S272 "Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad", con la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.<br>La evaluación se relaciona a la seguridad social debido a que asigna apoyos para la protección en los ámbitos económico, | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Cumplimiento%20de%20Contratos/05.%20DIF_Ev%20Dise%C3%B1o%20S272_Liberacion%20Fianza.pdf |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Cumplimiento de contratos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Año** | **Dependencia** | **Nombre del proyecto** | **Objetivo** | **Vinculo Web** |
| | | | | social y de salud de las personas en estado de vulnerabilidad. | |
| 6 | 2016 | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) | Evaluación de Diseño del Programa "E041 Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes". | Analizar y valorar el diseño del programa E041 "Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", con la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.<br>La evaluación se circunscribe a las políticas públicas de salud dado que entre sus objetivos el programa busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para la población, articular políticas que atiendan de manera especifica cada etapa del ciclo de vida de la población que busca fortalecer la protección de las personas alimentación, empleo, vivienda, bienestar social y seguridad social. | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Cumplimiento%20de%20Contratos/06.%20DIF_Ev%20Dise%C3%B1o%20E041_Liberacion%20Fianza.pdf |
| 7 | 2014 | Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM)-Secretaría de Salud (SS) | Apoyo para la estimación del modelo para la selección del grupo de tratamiento y el grupo de control para la evaluación del Programa Caravanas de la Salud en Localidades de Alta y muy Alta Marginación con | Conocer la problemática de salud de la población indígena en localidades de alta y muy alta marginación, evaluar la operación actual del Programa y preparar los elementos requeridos para estimar los efectos del programa sobre las condiciones de salud de la población en localidades indígenas de alta y muy alta marginación. | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Cumplimiento%20de%20Contratos/08.%20UIEM_136_Caravanas_Carta%20satisfaccion.pdf |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada. S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Cumplimiento de contratos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Año** | **Dependencia** | **Nombre del proyecto** | **Objetivo** | **Vínculo Web** |
| | | | Población Indígena: Medición Inicial | | |
| 8 | 2014 | Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM)- Secretaría de Salud (SS) | Apoyo para el diseño del modelo econométrico de estimación para la Evaluación del Programa Caravanas de las Salud en Localidades de alta y muy alta marginación con población indígena | | https://ideaconsultores.com/Ev-Diseno-J003/capacidad-licitante/Cumplimiento%20de%20Contratos/07.%20UIEM_134_Caravanas_Carta%20satisfaccion.pdf |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## ¿QUIÉNES SOMOS?

Desde nuestra fundación en el año 2000, somos una empresa comprometida con la excelencia en la consultoría.
Nuestros consultores e investigadores constituyen un grupo interdisciplinario con sólida formación académica y amplia trayectoria profesional dentro de diversos ámbitos de los sectores público, privado, social y académico.

En Idea Consultores® tenemos como objetivo general:
Proporcionar a organizaciones públicas, privadas, sociales y académicas análisis, propuestas y alternativas de solución innovadoras, eficientes y efectivas para responder con éxito a sus problemas.

Nuestros objetivos específicos son:

1. Desarrollar soluciones para las diversas etapas del ciclo administrativo de las organizaciones públicas, con el objeto de maximizar el valor que representan para la sociedad.
2. Diseñar, planear y operar campañas políticas eficientes y efectivas para candidatos a puestos de elección popular de los tres niveles de gobierno.
3. Hacer análisis, estudios e investigación para conducir e implementar, de manera efectiva y eficiente, la toma de decisiones de las organizaciones privadas, sociales y académicas.

## ¿QUÉ HACEMOS?

Enfocamos nuestros servicios en tres principales áreas:

- Consultoría en Administración Pública
- Consultoría en Comunicación Política
- Consultoría para empresas y organizaciones de la sociedad civil

## CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Desarrollamos soluciones para las diversas etapas del ciclo administrativo de las organizaciones públicas, con el objeto de maximizar el valor que representan para la sociedad.

Ofrecemos estrategias integrales para garantizar que dichas soluciones sean:

- Sustantivamente valiosas
- Socialmente deseables
- Públicamente aceptadas
- Jurídicamente posibles
- Políticamente sustentables
- Materialmente alcanzables
- Financieramente viables
- Administrativamente eficaces
- Operativamente eficientes


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

Para alcanzar sus objetivos, ponemos a su disposición los

- Diagnósticos y estudios especializados en políticas y gestión públicas.
- Talleres de planeación estratégica, enfoque estratégico y Gran Visión.
- Manejo de crisis.
- Administración de riesgos y control interno.
- Formulación de planes estatales y municipales de desarrollo, así como programas sectoriales y regionales.
- Diseño y evaluación de políticas, programas y proyectos públicos.
- Evaluación de programas sociales.
- Evaluación social y financiera de proyectos de inversión.
- Sistemas de indicadores estratégicos, de gestión y de resultados.
- Gestión por resultados y presupuesto basado en resultados.
- Modernización administrativa (innovación y mejores prácticas, reingeniería financiera y de procesos, rediseño y reestructura organizacional, tecnologías de información, administración de riesgos).
- Estrategias para la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Capacitación y actualización de servidores públicos.
- Informes de gobierno, libros blancos y memorias de gestión.

## CONSULTORÍA EN COMUNICACIÓN POLÍTICA

Identificamos los ejes rectores sobre los que debe versar una campaña para hacerla más exitosa, definiendo las estrategias que permitan a los candidatos "llegar" de manera efectiva y eficiente al electorado que puede darle la victoria.

Generamos los elementos de análisis para conducir, de manera simple y eficaz, la toma de decisiones trascendentales en campañas políticas nacionales, estatales y municipales, para posicionar a partidos y candidatos.

Contamos con especialistas cuya amplia experiencia ha sido probada en múltiples ocasiones durante más de diez años en campañas para cargos dentro de los poderes ejecutivo y legislativo en los tres ámbitos de gobierno.

Nuestros servicios incluyen:

- Estrategia general de campaña.
- Planeación estratégica.
- Estudios de viabilidad de propuestas.
- Elaboración de plataformas electorales.
- Estrategias de comunicación.
- Generación de líneas de comunicación y discurso.
- Manejo de crisis.
- Administración de riesgos y control interno.
- Investigación de opinión pública y posicionamiento electoral.
- Sistematización y georreferenciación de acciones y metas electorales.
- Diseño y operación de fotografía e imagen gráfica.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

- Producción, edición y postproducción de materiales radiofónicos y audiovisuales.
- Producción de materiales web, 2d, 3d, y multimedia.

## CONSULTORÍA PARA EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Hacemos análisis, estudios e investigación para conducir e implementar, de manera efectiva y eficiente, la toma de decisiones de las organizaciones privadas, sociales y académicas.

Nuestros servicios incluyen:

- Investigación económica, social y política.
- Estudios de mercado y laborales.
- Planeación estratégica y administración de riesgos.
- Imagen, relaciones públicas y manejo de crisis.
- Control interno y auditoría externa.
- Reingeniería de procesos y sistemas de información.
- Evaluaciones de impacto social para proyectos en infraestructura, energía y minería.
- Consulta indígena, negociación con comunidades y mediación en conflictos socioambientales.
- Políticas y programas de integridad y responsabilidad social empresarial.
- Evaluaciones y mejora de programas y proyectos sociales.

## PERFIL DE LOS CONSULTORES

Idea Consultores cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales formados en universidades nacionales e internacionales de prestigio, así como con una amplia experiencia en los sectores público, privado, social y académico. Ello se convierte en un activo que permiten aprovechar los aprendizajes y habilidades estudios y proyectos de diversa índole, adaptados a las necesidades de nuestros clientes.

Contamos con más de 40 profesionales especializados con estudios de licenciatura, maestrías y doctorados en diversas áreas, incluyendo administración, economía, políticas públicas, ciencia política, sociología, demografía, psicología, estudios internacionales y tecnologías de información, entre otras.

Además de las credenciales académicas y la experiencia profesional, nuestro equipo se caracteriza por mostrar su objetividad y rigurosidad analítica para entender problemas, su capacidad para proponer soluciones de alta factibilidad e impacto, así como su compromiso para contribuir a la construcción de una mejor sociedad y un mejor país.

## CAPACIDAD INSTALADA

Nos encontramos en la Calle Monte Líbano 1110, Col. Lomas de Chapultepec, C.P.11000, Del. Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México. Teléfono 52020282


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO DE PERSONA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

idea CONSULTORES

## INFRAESTRUCTURA PROPIA

Ubicada sobre una superficie de 1000m², IDEA Consultores cuenta actualmente con:

- Oficinas con equipo de cómputo
- Sala de juntas
- Área administrativa
- Área jurídica
- Área de diseño
- Dirección técnica y de tecnología
- Áreas verdes

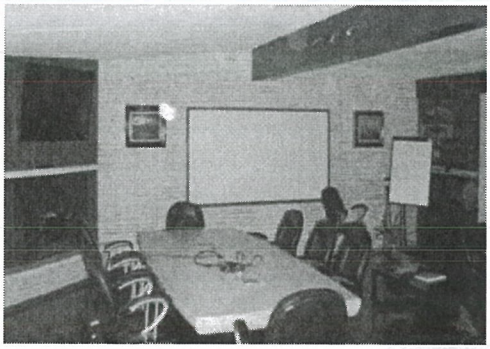

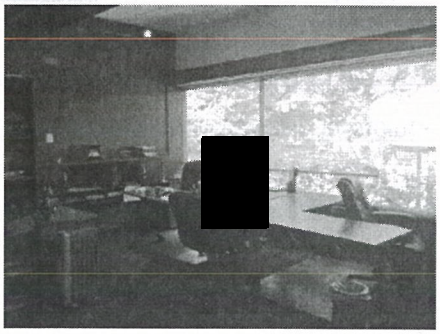

Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

IDEA Consultores cuenta con alrededor de 40 profesionales y asociados especialistas para realizar los proyectos que tiene asignados. Los consultores de IDEA son altamente especializados en temas de evaluación de políticas públicas y proyectos principalmente en para el sector público.

IDEA Consultores tiene entre otras, una división de administración pública que se especializa en temas de evaluación de programas sociales, diagnósticos y evaluaciones de diversas índoles. Para el presente proyecto, se incluye el currículo del Coordinador del Proyecto.

Nuestra empresa implementa diversos controles de calidad en cada uno de sus proyectos, dependiendo de la naturaleza de éstos, recluta y selecciona a su capital humano que esté mejor capacitado y cuente con la más alta experiencia para que realice las actividades que se requieren en el proyecto que se emprende.

Contamos con líderes de proyecto que se encargan y son responsables de dar seguimiento puntual tanto a los aspectos administrativos como a la parte técnica y metodológica. El Coordinador designado para el proyecto se encarga de asesorar y dirigir a cada uno de los consultores en sus labores particulares con el fin de que cada entregable se entregue en tiempo y forma para el cumplimiento correcto y adecuado del contrato con el mejor desempeño posible.

## PROYECTOS MÁS RELEVANTES

### CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

**Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**

- Revisión de la reforma regulatoria de Brasil, revisión de la política regulatoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones de México, y revisión de impacto de la simplificación administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones de México. (2021).

**Banco Mundial (World Bank)**

- Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información Préstamo 7571-MX del Banco Mundial. (2015-2018).

**Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)**

- Servicios de desarrollo de aplicaciones para clientes internet / intranet. (2019).
- Estrategia, implementación y desarrollo Web del Módulo de Encriptación. (2017).

**Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**

- Desarrollo de Capacidades en Metodología de Marco Lógico y Gestión Basada en Resultados para los programas presupuestarios "E" y "U" a cargo de la SAGARPA. (2016).

**Propuesta Solución Siglo XXI**

- Proyecto Integral de Plan de Medios. (2004).


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**Presidencia de la República**

- Consultoría y capacitación para la reingeniería administrativa, operativa y funcional en Materia de Transparencia y Acceso a la Información. (2010).

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**

- Reingeniería del gasto público, en la implementación del enfoque de Presupuesto Base Cero y Presupuesto y Presupuesto con Base en Resultados en el ejercicio fiscal 2016 y posteriores
- Estrategia y producción de la campaña de comunicación multimedia del Servicio de Administración Tributaria. (2012-2018).

**Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social, Sedesol)**

- Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2019-2021. (2021-2022).
- Servicio de Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2019-2021. (2021-2022).
- Seguimiento Físico y Operativo del Programa Comedores Comunitarios. (2018).
- Asesoría Técnica para la Documentación y Consolidación de la Estrategia Nacional de Inclusión. (2017).
- Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Comedores Comunitarios. (2017-2018).
- Evaluación de Procesos del Programa de Empleo Temporal. (2015).
- Consultoría para la elaboración del desarrollo del apartado de Análisis Financiero del Estudio de Cobertura, Comercialización y Financiamiento del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA S.A de C.V. (2014).
- Consultoría para la elaboración del desarrollo del apartado de Análisis de Cobertura del Estudio de Cobertura, Comercialización y Financiamiento del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A de C.V. (2014).
- Evaluación de Procesos del Programa 3x1 para Migrantes. (2014).
- Integración y Documentación de las Actividades de Mejoras Estratégicas al Programa Oportunidades. (2014).
- Estudio de Elementos para la Planeación Estratégica 2014-2018 del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. (2014).
- Elaboración del Estudio metodológico y el Informe de Monitoreo para las Metaevaluaciones 2007-2012 para cada uno de los siguientes Programas: 70 y Más, de Coinversión Social (PCS), de Jornaleros Agrícolas (PAJA) y Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). (2012).
- Elaboración del Estudio metodológico y el Informe de Monitoreo para las Metaevaluaciones 2007-2012 para cada uno de los siguientes Programas: Programa de Desarrollo Humano Oportunidades


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

(PDHO); el Programa de Apoyo Alimentario (PAL) a cargo de la Coordinación Nacional del PDHO (CNPDHO); el Programa de Abasto Rural (PAR) a cargo de Diconsa S.A. de C.V.; y el Programa de Abasto Social de Leche (PASL) a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. (2012).

**Secretaría de Economía (SE)**

- Estudio Diagnóstico Especializado sobre la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN). (2022).
- Implementación del Presupuesto con Enfoque Base Cero en la Secretaría de Economía y su Sector Coordinado (Ramo 10), a considerarse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. (2016).
- Evaluación de Procesos 2015 del Programa P002 "Fortalecimiento de la integración y competitividad de México en las Cadenas Globales de Valor". (2015).
- Consultoría para la Planeación Estratégica y Táctica del Prosoft. (2014-2015).
- Elaboración del Libro Blanco del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), 2006-2012. (2012).
- Elaboración del Libro Blanco del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), 2006-2012. (2012).
- Elaboración del Libro Blanco del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), 2006-2012. (2012)
- Evaluaciones de Supervisión y Percepción de Beneficiarios del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM) y el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR). (2011).
- Apoyo metodológico para las estimaciones de impacto de la Evaluación Integral 2008-2009 del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software. (Prosoft).
- Apoyo metodológico para las estimaciones de impacto de la Evaluación Integral 2008-2009 del Fondo PYME.
- Reingeniería y Reestructura de las Delegaciones de la Secretaría de Economía. (2002).

**Secretaría de la Función Pública (SFP)**

- Talleres de Enfoque Estratégico para los Órganos Internos de Control en SAGARPA, Secretaría de Energía, Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos. (2009-2010).

**Secretaría de Turismo (Sectur)**

- Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Módulo Completo de Diseño del Programa Presupuestario (Pp) E007 Conservación y Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados (CIPS´s). (2017).
- Evaluación de Diseño del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos S248. (2016).
- Evaluación de Diseño del Programa "S272 Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad". (2016).
- Coordinación y producción de la interacción con medios de comunicación. (2011 a 2012).
- Organización, estrategia, implementación y producción de las jornadas nacionales de turismo. (2011).


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa)**

- Servicio de captación, levantamiento, registro y análisis de datos de información estadística y geoespacial relacionados con las actividades productivas agrícolas y pecuarias. (2021).
- Servicio de captación, levantamiento, registro y análisis de datos de información estadística y geoespacial relacionados con las actividades productivas agrícolas, pecuarias y pesqueras. (2020).
- Servicio para el monitoreo y levantamiento de información geoespacial y estadística de campo. (2019).
- Evaluación de Diseño del Programa P001 "Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria" (2016)
- Desarrollo de capacidades en metodología de Marco Lógico y Gestión Basada en Resultados para los programas presupuestarios "U" y "E" (2015).
- Desarrollo de la estrategia para la comercialización de alimentos empacados de origen mexicano en el mercado norteamericano "México Food Fair" (2013-2015).

**Secretaría de Salud (SS)**

- Apoyo para la estimación del modelo para la selección del grupo de tratamiento y el grupo de control para la evaluación del Programa Caravanas de la Salud en localidades de alta y muy alta marginación con población indígena. (2014).
- Apoyo para la estimación del modelo econométrico de la estimación de efectos para la evaluación del Programa Caravanas de la Salud en localidades de alta y muy alta marginación con población indígena. (2014).

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)**

- Servicio de Evaluación de Procesos del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2022).

**Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA)**

- Servicio de acompañamiento y apoyo a la dirección general del INAPESCA, para el seguimiento de su programa institucional 2016-2018. (2016)

**Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

- Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario J001 "Pensiones en Curso de Pagos Ley 1973". (2022).
- Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios (Pp): E003 "Atención a la salud en el Trabajo"; E004 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud"; E012 "Prestaciones sociales". (2021).
- Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario K012 "Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social" (2020).

**Lotería Nacional para la Asistencia Pública y Pronósticos para la Asistencia Pública**

- Servicio de asesoría para la reformulación, seguimiento, acompañamiento, e instrumentación de las iniciativas de transformación y del plan estratégico de desincorporación por fusión de la lotería nacional para la asistencia pública con la lotería nacional. (2021).


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Elaboración del Plan Estratégico para la desincorporación, por fusión, de Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública (2020).

**Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)**

- Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa S-272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad. (2017-2018).
- Evaluación de Diseño del Programa E041 "Protección y Restitución de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes". (2016).
- Evaluación de Diseño del Programa S272 "Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad". (2016).
- Evaluaciones de Diseño de los Programas E 040 Servicios de Atención a Población Vulnerable, S-150 Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable y S-250 Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia. (2015).
- Realización de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados 2007 de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2008).

**Sistema Nacional Anticorrupción**

- Estrategia y operación de las mesas de trabajo de los foros regionales para la integración de la política nacional anticorrupción. (2018).

**Comisión Federal de Electricidad**

- Planteamiento de operación de la Coordinación Corporativa de Comunicación, elaboración de lineamientos corporativos de comunicación, manuales de operación y procedimientos. (2017).
- Plan de desarrollo de la CFE con un enfoque productivo, integral y congruente con las reformas estructurales que impactan al sector energético. (2015).
- Impartición de los Talleres de Enfoque Estratégico para la modernización del Órgano Interno de Control. (2013).

**Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade)**

- Estudio de Alineación Sectorial del Programa Cultura Física S-204. (2013).
- Evaluación en materia de procesos de Programas de Desarrollo Social 2014 del Programa de Cultura Física S-204. (2013-2014).

**Comisión Nacional de Zonas Áridas (Conaza)**

- Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Dirección de Presupuesto y Finanzas y la Dirección de Administración. (2017).

**Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca)**

- Elaboración e integración del Libro Blanco de Propesca, a cargo de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. (2018).

**Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe)**

- Diagnóstico y Servicio Integral de Información del Programa E-066 Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria para el portal del CONAFE. (2016).

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur)**


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

- Diagnóstico y escenarios para atender la problemática y necesidades de las reubicaciones de hogares y viviendas localizadas en el derecho de vía del Tren Maya. CDMX. (2021).
- Dictamen de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental del Proyecto Tren Maya. CDMX. (2020).

**Consejo de Promoción Turística de México**

- Conceptualización de la campaña de posicionamiento país "Creo en mí, soy de México". (2012).
- Estrategia y desarrollo logístico del programa Royal Tour. (2011-2012).
- Consultoría en reingeniería administrativa para la elaboración de modificaciones estatutarias (2005)
- Elaboración de la propuesta de Reestructuración del CPTM. (2004).

**Liconsa, S.A. de C.V.**

- Evaluación de Resultados de la Política de Descuento con Precio Diferenciado, para distribución de leche fortificada con subsidios ampliados en los 300 municipios más pobres del país. (2017).

**Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco)**

- Análisis de Operación, Percepción y Resultados para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa B002 "Promoción de una Cultura de Consumo Inteligente". (2013).
- Análisis de Operación, Percepción y Resultados para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa "G003 Verificación y Vigilancia de los Derechos del Consumidor plasmados en la Ley Federal de Protección al Consumidor". (2013).

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**

- Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario E-015 Investigación y desarrollo tecnológico en salud, para el ejercicio fiscal 2023. 2023.
- Evaluación de consistencia y resultados al Programa presupuestario E048 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil, para el ejercicio fiscal 2023. 2023.

## Con Gobiernos Estatales

**Instituto de movilidad del Estado de Quintana Roo**

Consultoría para la armonización de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo, la emisión de su Reglamento y la adecuación del orden jurídico estatal relativo aplicable. 2023.

**Gobierno de la Ciudad de México**

- Desarrollo de estrategias de comunicación y eventos de expresiones e intervenciones urbanas y tradicionales del barrio (SECTUR CDMX y FMPT CDMX). (2019-2020).
- Diagnóstico Integral de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS) a cargo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO). (2019).
- Asesoría integral de comunicación y acción para la Jefatura de Gobierno. (2012-2018).
- Asesoría integral de comunicación y acción para la Secretaría de Medio Ambiente. (SEDEMA 2014-2018).


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS

**Gobierno del Estado de Oaxaca**

- Elaboración de los Planes Regionales de Desarrollo, para cada una de las ocho regiones del Estado de Oaxaca 2011-2016. (2011).
- Formulación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016. (2011).

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

- Análisis de consistencia y resultados para la "Evaluación del Fondo Regional (FONREGIÓN) San Luis Potosí 2014". (2015).

**Gobierno del Estado de Jalisco**

- Evaluación Específica del Programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil. (2014-2015).
- Consultoría para el desarrollo e implantación de las Matrices de Indicadores de Resultados de los programas estatales Fondo de Infraestructura Social Estatal, Mejora Tu Casa y 3X1. (2008).

**Gobierno del Estado de Baja California**

- Evaluaciones de Desempeño a 2 Fondos Del Ramo 33, Ejercicio 2019 y a 5 Programas del Gasto Federalizado, Ejercicio 2019. (2020):
    - Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Acuerdo de Coordinación entre Secretaría de Salud y el Estado de Baja California;
    - Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF);
    - Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP);
    - Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones Educativas (PACOE);
    - Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos para la Población sin Seguridad Social Laboral (PASYM);
    - Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC)
    - Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Programa Nacional de Inglés (PRONI))

  Evaluaciones de Desempeño a 7 Fondos del Ramo 33, Ejercicio 2019 para el Gobierno del Estado de Baja California. (2020):
    - Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)- Componente Educación Tecnológica;
    - Evaluación Específica de Desempeño 2019 de Fondo de Aportaciones Múltiples Básico (FAM Básico) (incluye Escuelas al CIEN);
    - Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones Múltiples Media Superior y Superior (FAM-MSyS);


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

- Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones Múltiples. Componente Asistencia Social (FAM-AS);
- Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE);
- Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

- Servicios de consultoría especializada para la reingeniería de procesos, la reestructura orgánico-funcional y la evaluación del desempeño de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT). (2011 y 2012).
- Reingeniería del Sistema Operativo del Organismo Operador para el incremento de la productividad (2011).

**Gobierno del Estado de Michoacán**

- Coordinación de proyecto y capacitación para la modernización del Registro Público del Estado de Michoacán. (2010).

**Gobierno del Estado de Morelos**

- Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo Morelos 2007-2012

CON GOBIERNOS MUNICIPALES

**Alcaldía Álvaro Obregón**

- Elaboración de estudios, evaluación de zonas factibles, validación e integración de proyectos, y revisión de expedientes de inversiones en infraestructura social y servicios públicos, de la Alcaldía Álvaro Obregón. (2021).
- Servicio para la elaboración de estudios y evaluación de proyectos de inversión, incluyendo determinación de zonas factibles, validación de proyectos e integración de expedientes con mapas electrónicos que identifiquen las necesidades o brechas de disponibilidad de infraestructura y servicios para la agrupación de acciones a ejecutar en la Alcaldía. (2019).

**Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

- Asesoría y acompañamiento para el diseño, gestión, ejecución y evaluación de los Proyectos de Inversión y Programas de Gasto Prioritarios (PIPGP) del XXIV ayuntamiento 2022. (2022).

**Ayuntamiento de Benito Juárez, Q Roo (Cancún)**

- Consultoría integral en estrategia de acción y comunicación política. (2016-2020).

**Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**

- Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa 12 Seguridad y Orden Público, del ejercicio presupuestal 2018. (2019).


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS

**Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

- Consultoría integral en estrategia de acción y comunicación política. (2006-2009).

CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS

**Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)**

- Estudio para la Elaboración de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios E002 "Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas, así como investigar expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos" y E006 "Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos" de esta Comisión Nacional, Definidos en el PAE 2020. (2021).

**Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**

- Análisis sobre la Oferta Gubernamental de Desarrollo Social para la Atención de los Riesgos Vinculados al Ejercicio de los Derechos Sociales de Niñas, Niños y Adolescente.
- Estudio Diagnóstico y Evaluación Integral del Derecho a la Educación 2023.
- Evaluación Estratégica del Derecho a la Alimentación Nutritiva, Suficiente y de Calidad 2022. (2022).
- Evaluación de Indicadores del Programa Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. (2021-2022).
- Valoración y Validación de la Información del Diagnóstico del Avance en Monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas. (2021).
- Evaluación del Diseño y Funcionamiento de los Programas Prioritarios de Subsidios a Precios, 2019-2020. Incluye al Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, a cargo se SEGALMEX, y al Programa de Agromercados Sociales y Sustentables, a cargo de ASERCA. (2019).
- Valoración Global de indicadores de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33. (2019).
- Medición de la dimensión del uso y práctica del instrumento de monitoreo. (2018).
- Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación. (2017).
- Estudio Diagnóstico del Derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad. (2017).
- Análisis exploratorio de gasto transferido a las Entidades Federativas a través del Fondo de Aportaciones Múltiples. (2016).
- Prueba Piloto de la Valoración Global de Indicadores de los Programas de Desarrollo Económico. (2016).
    - Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI)
    - Programa Nacional para el Financiamiento al Microempresario (Pronafim).
    - Programa para el desarrollo de la industria de software y la innovación (Prosoft)

- Prueba Piloto de la Valoración Global de Indicadores de los Programas de Desarrollo Social. (2016):
    - Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

- Programa Pensión para Adultos Mayores
- Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia

- Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM, vertientes de Infraestructura Educativa y de Asistencia Social) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS, Vertientes Fondo de Infraestructura Social Estatal, y Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal) 2014-2015, en una entidad federativa. (Zacatecas). (2015).
- Evaluación Específica de Desempeño de Programas Federales de Inclusión Productiva (2014-2015):
  - Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías
  - Programa de Opciones Productivas
  - Programa de Fomento a la Economía Social
  - Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios
  - Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora
  - Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios.

- Sistema de indicadores de programas y acciones sociales: consolidación de información para su conformación. (2014).
- Evaluación Piloto en San Luis Potosí del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Ocho Fondos del Ramo General 33 (2014):
  - Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)
  - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
  - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
  - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (FAFM)
  - Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Vertientes de Infraestructura Educativa y de Asistencia Social
  - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
  - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
  - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

- Evaluaciones Específicas de Desempeño de los Programas Federales dirigidos al Fomento Empresarial 2012-2013. (2013):
  - Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME).
  - Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT).
  - Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA).
  - Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT).


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS

- Programa para impulsar la competitividad de sectores industriales (PROIND).
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera (Fondo PROMÉXICO).
- Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).
- Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM).
- Diagnóstico de la Implementación de Sistemas de Evaluación y Monitoreo en las Entidades Federativas. (2010).

**Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)**

- Elaboración del Plan Estratégico de la COFECE 2014-2017
- Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2015 de la COFECE y la Planeación Estratégica de la Secretaría Técnica y la Autoridad Investigadora. (2014).

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**

- Relatorías de las Mesas de Trabajo de los Foros Regionales para la Integración de la Política Nacional Anticorrupción. (2018).

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**

- Estudio para fortalecer la Estrategia de Educación Cívica y Cultura para el ejercicio del derecho a la protección de los datos personales por parte de los Titulares. (2015).

**Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**

- Evaluación del Diseño y Alcance de los Lineamientos para Integrar el Acervo Estadístico del IFT. (2022-2023).
- Diagnóstico del Proceso de Generación y Publicación de Información Estadística del IFT. (2020).
- Apoyo para la elaboración del Plan Estratégico del IFT. (2014).

**Auditoría Superior de la Federación (ASF)**

- Servicio Integral de Implementación de Cursos, Atestiguamiento, Tutoría para Cursos no Presenciales y Elaboración de Materiales para Cursos para la Auditoría Superior de la Federación. (2019).
- Desarrollo de la Matriz de Indicadores de Resultados para la Evaluación del Desempeño y el Presupuesto Basado en Resultados. (2009).

## Con Partidos Políticos

**Movimiento Regeneración Nacional**

- Consultoría en imagen y mensaje para procesos locales en Quintana Roo. (2018).

**Partido Revolucionario Institucional**

- Elaboración de Estrategia General de Campaña para el proceso electoral presidencial de 2006
- Consultoría para la realización de las plataformas electorales. (2012 y 2006).
- Consultoría para el establecimiento de los institutos de investigación de operaciones y de investigación de opinión pública para el proceso electoral federal de 2003
- Asesoría en Investigación de opinión pública de 2000 a 2009.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

**Partido de la Revolución Democrática**

- Estrategia, establecimiento y operación del sistema decisional de información estratégica georreferenciada para el proceso electoral de 2009.

**Partido Verde Ecologista de México**

- Consultoría en imagen y mensaje para los órganos directivos del partido y los procesos electorales estatales de 2007, 2008, 2016.

## Con el Sector Privado

**Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas S.A. de C.V.**

- Coordinador General para la Elaboración, del Dictamen de factibilidad Económica, Técnica y Ambiental del Proyecto de Ampliación del Tren Suburbano a Santa Lucia. (2021).

**Consejo Mexicano de Negocios AC**

- Análisis sobre las propuestas económicas y sociales de los candidatos a cargos de elección popular (2018).

**Desarrollo Económico de Ciudad Juárez AC**

- Asesoría para el reposicionamiento del sector maquilador ante la sociedad juarense y hacia los empleados de la industria. (2018-2020).

**En colaboración con Fundación Educación Superior-Empresa A.C (FESE) para Grupo México - Minera México**

- Consultoría para la metodología homologada para la implementación de un estudio de capital comunitario Minera México: Bases para su diseño. (2019).

**Element Fleet Management**

- Consultoría para el análisis, alternativas y recomendaciones para la toma de decisiones. (2019).
- Asesoría para la optimización de los procesos y sistemas de información contables. (2019).

**Fundación Azteca**

- Evaluación externa del diseño, operación y resultados de las Orquestas y Coros Esperanza Azteca (2018).

**Probabilística S.A. de C.V.**

- Diseño Operativo y Supervisión del Levantamiento de Encuesta Telefónicas de Microcréditos para el Bienestar. (2020).

**TCI Consultoría Internacional**

- Servicio de análisis de Diseño y Operación de Programas sociales

**TransCanada México**

- Taller de Comunicación Intercultural con Comunidades Indígenas, para promotores sociales y personal técnico relacionado con la construcción de gasoductos. (2016).


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera**

Estrategia para el análisis y propuesta de políticas públicas que promuevan el desarrollo del sector de la caña de azúcar (2007).


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## IX. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

**IDEA Consultores** cumplirá con el calendario de entregas que defina la *CPIP* indicando el número de entregas que considerare más conveniente para la coordinación del proceso de evaluación y conforme la siguiente tabla:

| Productos | Fecha de entrega |
|---|---|
| **Producto 1. Primera entrega** del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del I al IV.<br>Presentación en PowerPoint de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.<br>Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato).<br>Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. | 25 días naturales posteriores a la notificación del fallo. |
| **Producto 2. Segunda entrega** del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del V al XI.<br>Presentación en PowerPoint de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.<br>Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato).<br>Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. | 25 días naturales posteriores a la entrega. Del Producto 1 |
| **Producto 3. Entrega final** del Informe de Evaluación en materia de Diseño, con la siguiente estructura:<br>Resumen ejecutivo<br>Introducción<br>I. Características generales del Pp<br>II. Problema o necesidad pública<br>III. Diseño de la propuesta de atención<br>IV. Diseño operativo<br>V. Consistencia programática y normativa<br>VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional<br>VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades<br>VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño<br>IX. Valoración final del diseño del Pp<br>X. Análisis FODA<br>XI. Conclusiones generales<br>Anexos:<br>• Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente<br>• Anexo 2. Árbol del Problema<br>• Anexo 3. Árbol de Objetivos<br>• Anexo 4. Estrategia de Cobertura | 30 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2. |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| Productos | Fecha de entrega |
|---|---|
| • Anexo 5. Mecanismo de solicitud<br>•<br>• Anexo 6. Mecanismo de entrega<br>• Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida<br>• Anexo 8. Presupuesto<br>• Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional<br>• Anexo 10. Alienación a los ODS<br>• Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades<br>• Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño<br>• Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación<br>• Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación<br><br>Presentación en PowerPoint de los resultados de la entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño<br>Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato).<br>Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. | |

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Montserrat 9, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

**IDEA Consultores** atenderá puntualmente las fechas señaladas en estos TdR y acordará con la CTPED de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, los productos deben ser entregados en el domicilio de la CTPED (Administrador del Contrato) ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas. mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. Para los dos primeros productos entregables el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el Informe (1 o 2, según corresponda) de Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS"; en el caso del tercer producto el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el Informe final de Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS" en espera de su revisión y aprobación".

La versión del producto entregado por **IDEA Consultores** no será considerada como final hasta que la CPIP (Área Requirente) previa revisión y visto bueno de la CTPED (Administrador del Contrato) y DPPED (Área Técnica), emita el comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 5 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

satisfacción suscrito por la CPIP (Área Requirente), CTPED (Administrador del Contrato) y de DPPED (Área Técnica).

La CTPED (Administrador del Contrato) deberá verificar y validar que, en el contenido del contrato de prestación de servicios entre el IMSS e **IDEA Consultores**, se establezcan las obligaciones que se adquieren en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en términos del artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la UED de la SHCP, identifique alguna violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, lo hará del conocimiento de la a la CPIP (Área Requirente) y a la CTPED (Administrador del Contrato), a fin de que ésta de vista al Órgano Interno de Control del IMSS, o en su caso a la autoridad competente.

## X. PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO

**IDEA Consultores** cumplirá con los productos y plazos de entrega establecidos en los Términos de Referencia (TdR) incluidos en el Anexo Técnico, para lo cual, propone las siguientes actividades principales y cronograma de trabajo.

Como parte de las actividades principales, se incluye tanto la metodología solicitada en los TdR, como metodologías adicionales propuestas por el equipo consultor, las cuales pueden ser consultadas a detalle en el apartado Metodologías relevantes adicionales para responder la evaluación:

1. Reuniones con los responsables del Programa: Se tendrán al menos las siguientes reuniones de trabajo, en cada una de las cuales ,se tomará lista de asistencia y levantará una minuta:
    a. Reunión inicial para presentar al equipo evaluador, los objetivos de la evaluación, introducir y explicar la solicitud de información.
    b. Reuniones de presentación de resultados: Con la entrega de cada producto se tendrá una presentación con el área requirente y los responsables del programa (3 reuniones).

2. Reuniones con el área requirente (metodología adicional a los TdR): Además de las reuniones con responsables del Pp, se propone realizar reuniones de trabajo con el área requirente para realizar la revisión de las preguntas de la evaluación que, dada la naturaleza del programa, no aplican o debieran tener adaptaciones para que su respuesta y las recomendaciones generadas sean útiles para el programa; así como para generar acuerdos acerca del alcance de la evaluación. Se propone realizar al menos dos reuniones, una al inicio con los acuerdos del alcance y otra posterior a la primera entrega para la revisión de las preguntas, en su caso, que no aplican.

3. Solicitudes de información documental: Se realizará una solicitud de información inicial que será explicada y detallada en la reunión inicial. Posterior a la revisión de la información, se realizará una


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

segunda solicitud de información complementaria. En caso de requerirse, se realizarán alcances a las solicitudes de información derivado de que las evidencias revisadas citen a otros documentos, o por lo referido en entrevistas o reuniones de trabajo. Se identificarán vacíos de información, especificando si el documento no existe o no se entregó al equipo evaluador, y en caso de que se señalen inexistencias se detallará si debiera existir o si dada la naturaleza del programa no requiere de la existencia del documento en cuestión.

4. Búsqueda de información complementaria (metodología adicional a los TdR): Si bien, únicamente se considerarán como documentos del programa aquellos que sean avalados por el área requirente y, por tanto, entregados por un enlace documental, el equipo evaluador realizará búsquedas de información de documentos que no sean del IMSS pero que podrían apoyar a responder algunas preguntas; tal es el caso de la pregunta sobre la justificación teórica o empírica en la que se buscarán intervenciones similares y sus resultados, o la pregunta sobre complementariedades que se hará una revisión de los programas federales en la página de Transparencia Presupuestaria.

5. Análisis de gabinete: se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Los TdR señalan que las preguntas deben responderse con evidencia documental, por lo que se considerará y explicitará si se tratan de documentos oficiales o documentos de trabajo.

6. Entrevistas a responsables del programa (metodología adicional a los TdR): para aquellas preguntas e incisos que no puedan responderse con evidencia documental y requieran la opinión e interpretación de los responsables del diseño y operación del programa, específicamente para las preguntas relacionadas con los mecanismos de selección y entrega.

7. Actualización y complementación del documento diagnóstico del Pp (metodología adicional a los TdR): derivado del análisis y valoración de las diferentes secciones de la evaluación, se actualizará y complementará el contenido y estructura del documento, a partir de la información disponible dentro del IMSS y con base en entrevistas adicionales y talleres con personal involucrado del instituto.

8. Realización de taller con énfasis en indicadores (metodología adicional a los TdR): derivado del análisis del ISD, y en caso de que la UR lo apruebe, se realizará un taller para mejorar la MIR y sus indicadores, o en su caso, para mejorar la FID y/o proponer indicadores que sirvan como base para el desarrollo de un tablero de control.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

9. Integración y entrega de productos: cada uno de los 3 productos solicitados en los TdR será desarrollado y entregado en tiempo y forma cumpliendo con lo solicitado, poniendo énfasis en la calidad y utilidad de la evaluación.

10. Generación de presentaciones de power point: se desarrollará una presentación de power point para cada uno de los productos entregados a presentarse en las reuniones de avance de la evaluación.

11. Atención a observaciones: se revisarán y, en su caso, atenderán los comentarios y observaciones hechas tanto por el área requirente como por los responsables del programa. Para cada uno de los documentos de observaciones se generará un documento de respuesta a comentarios en los que se identificará si la observación fue o no atendida y la justificación en caso de que no se haya atendido. El documento de respuesta a comentarios será entregado junto con la versión corregida del documento en tiempo y forma.

A continuación, se presenta el cronograma detallado de actividades junto con los responsables, los que pueden encontrarse junto con la descripción de sus funciones en el apartado Descripción del puesto:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Actividades | Responsable | Días naturales | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 |
| Notificación del fallo (25/09/2023) | IMSS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reunión inicial con los encargados del programa, solicitud de información inicial | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Análisis de suficiencia de la información inicial | Colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Solicitud de información secundaria. | Coordinador | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Análisis de gabinete, investigación y revisión del acervo documental asociado al Pp | Colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valoración y desarrollo de respuestas de las secciones I a IV (preguntas 1 a 20) | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Integración del entregable 1 | Coordinador | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de la ppt del producto 1 | Colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Prodcuto 1. Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del I al IV.**<br>Presentación en PowerPoint de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño.<br>Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED.<br>Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. | Coordinador | | | | | 25 días naturales posteriores a la notificación del fallo | | | | | | | | | | | | | |
| Sesión de presentación de Resultados de la primera entrega del Informe de ECyR | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión y atención de las observaciones hechas por el área requirente | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valoración y desarrollo de respuestas de las secciones V a VIII (preguntas 21 a 31). | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS: México 2023

| Actividades | Responsable | Días naturales | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 |
| Entrevistas con responsables del diseño y operación del programa. | Colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de las secciones IX, X y XI (Valoración final, FODA con recomendaciones y Conclusiones). | Coordinador y colaborador experto | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Integración del entregable 2 | Coordinador | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de la ppt del producto 2. | Colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Producto 2. Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del V al XI.** Presentación en PowerPoint de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED. Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. | Coordinador | | | | | | | | | | 25 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1 | | | | | | | | |
| Sesión de presentación de Resultados de la segunda entrega del Informe de ECyR | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión y atención de las observaciones hechas por el área requirente. | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actualización y complementación del documento diagnóstico del Pp. | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Realización de taller con énfasis en indicadores, en caso de ser aprobado por la UR del Pp. | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| En caso de requerirse, levantamiento de entrevistas adicionales. | Colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de Anexos. | Colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Integración del entregable 3. | Coordinador | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE [illegible]


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Actividades | Responsable | Días naturales | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 |
| Desarrollo de la ppt del producto 3. | Colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño, con la siguiente estructura:** Resumen ejecutivo, Introducción, I. I. Características generales del Pp, II. Problema o necesidad pública, III. Diseño de la propuesta de atención, IV. Diseño operativo, V. Consistencia programática y normativa, VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional, VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades, VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño, IX. Valoración final del diseño del Pp, X. Análisis FODA, XI. Conclusiones generales Anexos:1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente, 2. Árbol del Problema, 3. Árbol de Objetivos, 4. Estrategia de Cobertura, 5. Mecanismo de solicitud, 6. Mecanismo de entrega, 7. Procedimiento de actualización de la población atendida, 8. Presupuesto, 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional, 10. Alienación a los ODS, 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades, 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño, 13. Fuentes de información de la evaluación, y 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación. Presentación en PowerPoint de los resultados de la entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño<br>Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. | Coordinador | | | | | | | | | | | | | | | | 30 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2. | | |
| Presentación de resultados del Informe Final | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS: México 2023

| Actividades | Responsable | Días naturales | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 |
| Revisión y atención de las observaciones hechas por el área requirente. | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## XI. ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTA

**Organigrama del equipo consultor**

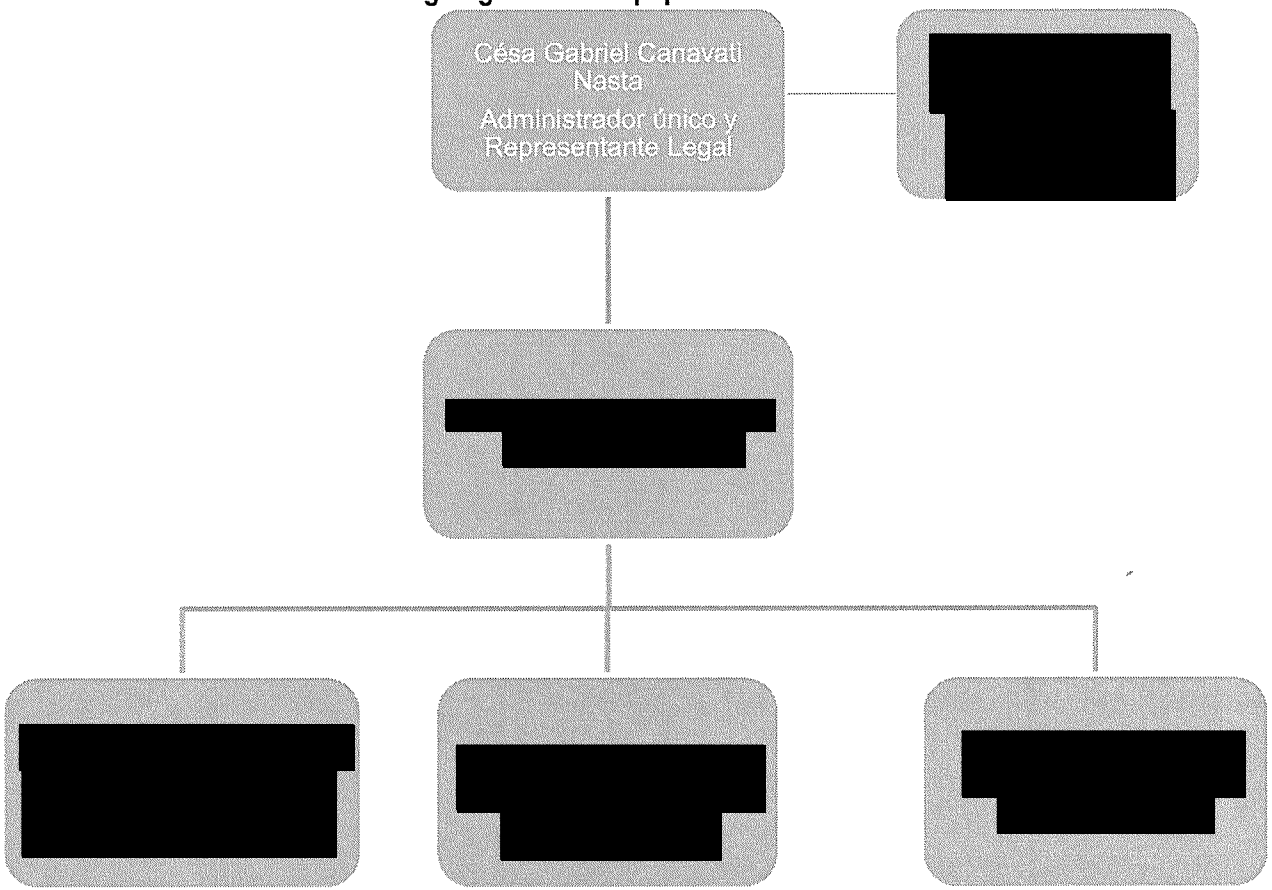



Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y GRADO ACADÉMICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

idea CONSULTORES

## Descripción de Puestos

| Cargo en el equipo | Nombre | Grado académico | Descripción del puesto |
|---|---|---|---|
| [redacted] | [redacted] | [redacted] | Responsable general del proyecto y de la relación con el IMSS. Se encarga de asignar, supervisar y aprobar las tareas del equipo de trabajo para la ejecución adecuada de la evaluación, así como de la integración final de cada uno de los documentos entregables y la redacción de hallazgos, conclusiones y recomendaciones. |
| [redacted] | [redacted] | [redacted] | Consultor especialista en diseño y planeación de programas con la MML. Su función será analizar y valorar el problema o necesidad pública, el diseño de la propuesta de atención, la contribución a los objetivos de la planeación nacional y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño. |
| [redacted] | [redacted] | | Consultor especialista en análisis de cobertura y procesos. Su función será analizar y valorar el diseño operativo, la consistencia programática y normativa, las complementariedades, similitudes y duplicidades con otros programas y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño. |
| [redacted] | [redacted] | | Consultor experto en pensiones, por lo que revisará de manera transversal todas las secciones de la evaluación para verificar la congruencia del análisis respecto de las necesidades del IMSS y las exigencias en materia de pensiones.<br>Responsable de orientar el trabajo de gabinete en cuanto a su alcance, adaptación, congruencia con la normativa y operación en materia de pensiones.<br>Participará en la redacción de hallazgos, conclusiones y recomendaciones para que sean factibles, relevantes y pertinentes al programa a partir de su conocimiento en el tema evaluado. |

***Nota: Se anexa el currículo de la Coordinadora, los principales colaboradores y el colaborador experto, así como los documentos probatorios solicitados en el rubro I. Capacidad de licitante apartado a) capacidad de los recursos humanos.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada. S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

## XII. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

**IDEA Consultores**, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los Términos de Referencia, será responsable de lo siguiente:

i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:
   - Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.

iii. Respecto de la diseminación de resultados:
   - Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que **IDEA Consultores** limitará la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

iv. Confidencialidad de la información:
   - En su caso, **IDEA Consultores**, persona coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.

   - Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, **IDEA Consultores** dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

Los compromisos de la unidad coordinadora de la evaluación o CPIP son los siguientes:

i. información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación.

ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Pp.

iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por **IDEA Consultores** a la versión final del informe de evaluación.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

iv. Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR para la Evaluación en materia de diseño del Pp J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS".

v. La CPIP (Área Requirente) deberá remitir el informe preliminar de la evaluación a la UED de la SHCP, mediante correo electrónico, para su revisión y, en su caso, la emisión de comentarios sobre sus elementos técnicos.

vi. El informe preliminar deberá contener la revisión y validación de la CPIP (Área Requirente), de la CTPED (Administrador del Contrato) y de la DPPED (Área Técnica) y la atención a los comentarios por parte de **IDEA Consultores**, previo a su envío a la SHCP, por conducto de la UED.

vii. En caso de que existan comentarios por parte de la UED, de la CTPED (Administrador del Contrato) o, en su caso, de la DPPED (Área Técnica) deberá remitirlos a **IDEA Consultores** para la atención de las recomendaciones que se consideren pertinentes.

viii. Una vez que la CPIP (Área Requirente), de la CTPED (Administrador del Contrato) y de la DPPED (Área Técnica) reciba a entera satisfacción el informe final de la evaluación por parte de **IDEA Consultores**, deberá remitirlo a la UED de la SHCP acompañado de la Posición Institucional (PI) y demás especificaciones del Programa Anual de Evaluación (PAE) que corresponda.

La contratación y su correspondiente proceso se desarrollarán por conducto de CPIP (Área Requirente).

La contratación, operación y supervisión de la evaluación será coordinada por CPIP (Área Requirente), la CTPED (Administrador del Contrato) y la DPPED (Área Técnica), sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## XIII. REFERENCIAS


Acevedo, Alejandro y Alba Florencia López. (1988). El proceso de la entrevista. Conceptos y modelos. México, Limusa.

*Aldunate E.* (2004) *Metodología del Marco Lógico.* Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Aldunate, Eduardo y Julio Córdoba. (2011). "Formulación de programas con la metodología de marco lógico." Serie Manuales, No. 68. Santiago de Chile: ILPES-CEPAL.

*Banco Interamericano de Desarrollo (BID).* (1997) "Anexo I. La matriz del marco lógico", en Evaluación: Una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos. BID, Washington.

*Bonnefoy, Juan Cristóbal.* (febrero, 2006) La Matriz de Marco Lógico: Indicadores. Materiales del curso. México, D. F., ILPES – CEPAL – Sedesol.

Bryman, Alan. (2012). *Social Research Methods*. Fourth Edition. New York: Oxford University Press

*Camacho Hugo, Luis Cámara, et. al.* (2001) El enfoque del Marco Lógico: 10 casos prácticos. Cuaderno para la identificación y diseño de proyectos de desarrollo. Madrid, Fundación Cideal.

*Cohen, E. y Franco, R.* (2001) Evaluación de Proyectos Sociales. México D.F., Siglo XXI Editores.

*Cohen, E. y Franco, R.* (2005) *Gestión Social. Cómo lograr Eficiencia e Impacto en las Políticas Sociales.* México, D. F., Primera Edición. Siglo XXI Editores.

*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.* (2007) "ANEXO 02.- Nota Técnica con los principales conceptos de la Matriz de Indicadores". Tomado de: http://www.coneval.gob.mx/coneval/

*Dirección de Presupuestos de Chile* (DIPRES). (2001) *Metodología para la elaboración de la matriz de marco lógico. Documentos de evaluación de impacto*. Santiago de Chile.

*Franco, Rolando.* (1991) *La focalización como criterio para aumentar la eficiencia de la política social.* Chile, Santiago, ILPES.

Hernández Sampieri, Roberto. (2002) Metodología de la investigación. México, D.F., McGraw Hill Interamericana.



Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.: TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

King, G., R. O. Keohane y S. Verba (2000). "Causalidad e inferencia causal" en *El diseño de la investigación social*. España, Madrid, Alianza.

*Organización de las Naciones Unidas.* (2001) *El uso de indicadores socioeconómicos en la formulación y evaluación de proyectos sociales: Aplicación metodológica*. Manuales. Chile, Santiago, ILPES-CEPAL.

Vela P., F. (2004) "Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa", en Tarrés, M. L. *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social.* México D. F., FLACSO-Miguel Angel Porrúa: 63-131pp.

Weiss, R. S. (1995) *Learning from Strangers. The Art and Method of Qualitative Interview Studies.* The Free Press.

Zall Kusek, Jody and Rist, Ray. (2004) *Ten steps to a result-based monitoring and evaluation system*. The Word Bank.

**Protesto lo necesario,**

**Mtro. César Gabriel Canavati Nasta**
[redacted] **Representante Legal de**
**Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C.**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

## PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO

**IDEA Consultores** cumplirá con los productos y plazos de entrega establecidos en los Términos de Referencia (TdR) incluidos en el Anexo Técnico, para lo cual, propone las siguientes actividades principales y cronograma de trabajo.

Como parte de las actividades principales, se incluye tanto la metodología solicitada en los TdR, como metodologías adicionales propuestas por el equipo consultor, las cuales pueden ser consultadas a detalle en el apartado Metodologías relevantes adicionales para responder la evaluación:

1. Reuniones con los responsables del Programa: Se tendrán al menos las siguientes reuniones de trabajo, en cada una de las cuales ,se tomará lista de asistencia y levantará una minuta:
    a. Reunión inicial para presentar al equipo evaluador, los objetivos de la evaluación, introducir y explicar la solicitud de información.
    b. Reuniones de presentación de resultados: Con la entrega de cada producto se tendrá una presentación con el área requirente y los responsables del programa (3 reuniones).

2. Reuniones con el área requirente (metodología adicional a los TdR): Además de las reuniones con responsables del Pp, se propone realizar reuniones de trabajo con el área requirente para realizar la revisión de las preguntas de la evaluación que, dada la naturaleza del programa, no aplican o debieran tener adaptaciones para que su respuesta y las recomendaciones generadas sean útiles para el programa; así como para generar acuerdos acerca del alcance de la evaluación. Se propone realizar al menos dos reuniones, una al inicio con los acuerdos del alcance y otra posterior a la primera entrega para la revisión de las preguntas, en su caso, que no aplican.

3. Solicitudes de información documental: Se realizará una solicitud de información inicial que será explicada y detallada en la reunión inicial. Posterior a la revisión de la información, se realizará una segunda solicitud de información complementaria. En caso de requerirse, se realizarán alcances a las solicitudes de información derivado de que las evidencias revisadas citen a otros documentos, o por lo referido en entrevistas o reuniones de trabajo. Se identificarán vacíos de información, especificando si el documento no existe o no se entregó al equipo evaluador, y en caso de que se señalen inexistencias se detallará si debiera existir o si dada la naturaleza del programa no requiere de la existencia del documento en cuestión.

4. Búsqueda de información complementaria (metodología adicional a los TdR): Si bien, únicamente se considerarán como documentos del programa aquellos que sean avalados por el área requirente y, por tanto, entregados por un enlace documental, el equipo evaluador realizará búsquedas de información de documentos que no sean del IMSS pero que podrían apoyar a responder algunas preguntas; tal es el caso de la pregunta sobre la justificación teórica o empírica en la que se buscarán intervenciones


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

similares y sus resultados, o la pregunta sobre complementariedades que se hará una revisión de los programas federales en la página de Transparencia Presupuestaria.

5. Análisis de gabinete: se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Los TdR señalan que las preguntas deben responderse con evidencia documental, por lo que se considerará y explicitará si se tratan de documentos oficiales o documentos de trabajo.

6. Entrevistas a responsables del programa (metodología adicional a los TdR): para aquellas preguntas e incisos que no puedan responderse con evidencia documental y requieran la opinión e interpretación de los responsables del diseño y operación del programa, específicamente para las preguntas relacionadas con los mecanismos de selección y entrega.

7. Actualización y complementación del documento diagnóstico del Pp (metodología adicional a los TdR): derivado del análisis y valoración de las diferentes secciones de la evaluación, se actualizará y complementará el contenido y estructura del documento, a partir de la información disponible dentro del IMSS y con base en entrevistas adicionales y talleres con personal involucrado del instituto.

8. Realización de taller con énfasis en indicadores (metodología adicional a los TdR): derivado del análisis del ISD, y en caso de que la UR lo apruebe, se realizará un taller para mejorar la MIR y sus indicadores, o en su caso, para mejorar la FID y/o proponer indicadores que sirvan como base para el desarrollo de un tablero de control.

9. Integración y entrega de productos: cada uno de los 3 productos solicitados en los TdR será desarrollado y entregado en tiempo y forma cumpliendo con lo solicitado, poniendo énfasis en la calidad y utilidad de la evaluación.

10. Generación de presentaciones de power point: se desarrollará una presentación de power point para cada uno de los productos entregados a presentarse en las reuniones de avance de la evaluación.

11. Atención a observaciones: se revisarán y, en su caso, atenderán los comentarios y observaciones hechas tanto por el área requirente como por los responsables del programa. Para cada uno de los documentos de observaciones se generará un documento de respuesta a comentarios en los que se identificará si la observación fue o no atendida y la justificación en caso de que no se haya atendido. El documento de respuesta a comentarios será entregado junto con la versión corregida del documento en tiempo y forma.


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

A continuación, se presenta el cronograma detallado de actividades junto con los responsables, los que pueden encontrarse junto con la descripción de sus funciones en el apartado Descripción del puesto:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Actividades | Responsable | Días naturales | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 |
| Notificación del fallo (25/09/2023) | IMSS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reunión inicial con los encargados del programa, solicitud de información inicial | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Análisis de suficiencia de la información inicial | Colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Solicitud de información secundaria. | Coordinador | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Análisis de gabinete, investigación y revisión del acervo documental asociado al Pp | Colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valoración y desarrollo de respuestas de las secciones I a IV (preguntas 1 a 20) | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Integración del entregable 1 | Coordinador | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de la ppt del producto 1 | Colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Prodcuto 1. Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del I al IV.** Presentación en PowerPoint de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED. Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. | Coordinador | | | | | 25 días naturales posteriores a la notificación del fallo | | | | | | | | | | | | | |
| Sesión de presentación de Resultados de la primera entrega del Informe de ECyR | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión y atención de las observaciones hechas por el área requirente | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valoración y desarrollo de respuestas de las secciones V a VIII (preguntas 21 a 31). | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Actividades | Responsable | Días naturales | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 |
| Entrevistas con responsables del diseño y operación del programa. | Colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de las secciones IX, X y XI (Valoración final, FODA con recomendaciones y Conclusiones). | Coordinador y colaborador experto | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Integración del entregable 2 | Coordinador | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de la ppt del producto 2. | Colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Producto 2. Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño del Pp sobre los resultados de los módulos del V al XI.** Presentación en PowerPoint de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED. Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. | Coordinador | | | | | | | | | | 25 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1 | | | | | | | | |
| Sesión de presentación de Resultados de la segunda entrega del Informe de ECyR | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión y atención de las observaciones hechas por el área requirente. | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actualización y complementación del documento diagnóstico del Pp. | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Realización de taller con énfasis en indicadores, en caso de ser aprobado por la UR del Pp. | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| En caso de requerirse, levantamiento de entrevistas adicionales. | Colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de Anexos. | Colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Actividades | Responsable | Días naturales | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 |
| Integración del entregable 3. | Coordinador | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de la ppt del producto 3. | Colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño, con la siguiente estructura:** Resumen ejecutivo, Introducción, I. I. Características generales del Pp, II. Problema o necesidad pública, III. Diseño de la propuesta de atención, IV. Diseño operativo, V. Consistencia programática y normativa, VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional, VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades, VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño, IX. Valoración final del diseño del Pp, X. Análisis FODA, XI. Conclusiones generales Anexos:1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente, 2. Árbol del Problema, 3. Árbol de Objetivos, 4. Estrategia de Cobertura, 5. Mecanismo de solicitud, 6. Mecanismo de entrega, 7. Procedimiento de actualización de la población atendida, 8. Presupuesto, 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional, 10. Alienación a los ODS, 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades, 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño, 13. Fuentes de información de la evaluación, y 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación. Presentación en PowerPoint de los resultados de la entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño<br>Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño. | Coordinador | | | | | | | | | | | | | | | | 30 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2. | | |


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

| Actividades | Responsable | Días naturales | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 |
| Presentación de resultados del Informe Final | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión y atención de las observaciones hechas por el área requirente. | Coordinador, colaborador experto y colaboradores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

SIN TEXTO

**CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**
**LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023**

idea CONSULTORES

**Anexo 9- Propuesta Económica**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

| Partida | Servicio | Precio unitario | IVA | Total |
|---|---|---|---|---|
| Única | Servicio "Evaluación en materia de Diseño Del Pp J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS" | $1,600,000.00 | $256,000.00 | $1,856,000.00 |

Monto en letra sin IVA (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- La moneda en que se cotice deberá ser pesos mexicanos.
- Vigencia: 90 días naturales.

Razón Social. Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C.
RFC. CID010523SE5
Lugar y fecha. Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

**Protesto lo necesario,**

**Mtro. César Gabriel Canavati Nasta**
[redacted] **Representante Legal de**
**Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



Idea Consultores es una Marca Registrada operada por Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS; México 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PP J 003 "RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES IMSS".

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 25 de septiembre de 2023**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023**, convocada para el **Servicio de consultoría para la Evaluación en materia de Diseño Del PP J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS",** de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.11, inciso a) de la Convocatoria: ----------

---

Este acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. -

---

Quien preside el acto, es asistida por la Encargada del Despacho de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño, con carácter de Área Requirente y Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. ----------

---

Acto seguido, se da lectura al FALLO contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: ----------

---

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación; conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: ----------

---

| No. | Licitantes |
|---|---|
| 1.- | Cocoa Services, S.C. |
| 2.- | Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C. |
| 3.- | Fernando Roman Márquez Colín |
| 4.- | Marco Polo Rodríguez Sánchez |
| 5.- | Perma Consultores, S.C. |

---

Se comunica a los licitantes que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/con corte al 25 de septiembre de 2023, sí como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 25 de septiembre de 2023. De igual manera se verificó el listado de personas



2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PP J 003 "RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES IMSS".

con suspensión de Registro, con fecha de consulta del 25 de septiembre de 2023. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

---

**Criterio de Evaluación de Proposiciones** ----------

---

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; así como el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición, así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato de la Convocatoria. ----------

---

**I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.** ----------

---

**A. FIRMA ELECTRÓNICA.**

---

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. ----------

---

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

---

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET"*, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PP J 003 "RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES IMSS".

y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. ---------

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por el Sistema CompraNet indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentó el licitante: **1)** Cocoa Services, S.C., **2)** Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C., **3)** Fernando Roman Márquez Colín, **4)** Marco Polo Rodríguez Sánchez y **5)** Perma Consultores, S.C., **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**. ----------

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).** ----------

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. ----------

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). ----------

La evaluación se contiene en el **Anexo I,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta que presentaron los licitantes: **1)** Cocoa Services, S.C., **2)** Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C., **3)** Fernando Roman Márquez Colín, **4)** Marco Polo Rodríguez Sánchez y **5)** Perma Consultores, S.C. **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.** ----------

Una vez que se verificó que el licitante cumplió con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva ----------



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PP J 003 "RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES IMSS".

La evaluación de las propuestas técnicas del licitante se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica por parte del Lic. Edgar Peña Chávez, Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante oficio número **09 9001 6B3020/6BB0/099,** recibido en la División de Contratación de Activos y Logística el 21 de septiembre de 2023 signado por el Lic. Edgar Peña Chávez, Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----

---

Sólo después de haber constatado el cumplimiento de los requisitos indispensables, se procedió a la asignación de los 90 puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando el licitante haya acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en el apartado 6, numeral 6.1.1 Matriz de Puntos, y numeral IV. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES del Anexo 2.- "Términos y Condiciones", ambos de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos. ----------

---

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente: ----------

---

| No. | LICITANTE | PUNTOS |
|---|---|---|
| 1.- | Cocoa Services, S.C. | **56.70** |
| 2.- | Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C. | **84.72** |
| 3.- | Fernando Roman Márquez Colín | **71.83** |
| 4.- | Marco Polo Rodríguez Sánchez | **64.05** |
| 5.- | Perma Consultores, S.C. | **80.32** |

---

La puntuación de las proposiciones que cumplieron con los Requisitos de participación y documentación indispensable que los licitantes deberán de entregar para la Evaluación Técnica se describe a continuación: ----------

---

| No. | Licitante | CAPACIDAD DEL LICITANTE | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD | PROPUESTA DE TRABAJO | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | TOTAL (TPT) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | Cocoa Services, S.C. | 28.51 | 7.99 | 10.08 | 10.12 | 56.70 |
| 2.- | Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C. | 32.41 | 9.00 | 31.50 | 11.81 | **84.72** |

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PP J 003 "RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES IMSS".

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.- | Fernando Roman Márquez Colín | 22.50 | 6.02 | 31.50 | 11.81 | **71.83** |
| 4.- | Marco Polo Rodríguez Sánchez | 31.31 | 1.24 | 31.50 | 0 | 64.05 |
| 5.- | Perma Consultores, S.C. | 26.94 | 8.38 | 31.50 | 13.50 | **80.32** |

---

De la evaluación realizada, se desprende que los licitantes **1) Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C., 2) Fernando Roman Márquez Colín** y **3) Perma Consultores, S.C.** resultaron **solventes técnicamente**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtienen una calificación igual o superior a 67.5 puntos de los 90 máximos que se pueden obtener. ---

---

**D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.** ----------

---

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, **Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C., Fernando Roman Márquez Colín** y **Perma Consultores, S.C.**; quienes resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con el numeral 7.1.3.1.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, conforme a lo siguiente: ----------

---

Solo las propuestas técnicas que resulten solventes por haber obtenido una puntuación igual o superior a **67.5 puntos,** serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas. ----------

---

Para la asignación de la puntuación a las propuestas económicas, la convocante obtendrá el promedio de las mismas, asignando el máximo de los 10 puntos, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación. ----------

---

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: ----------

---

PPE = MPemb x 10 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;
MPemb = Monto de la propuesta económica más próxima al promedio y que se ubique por arriba de éste, y
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica;



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PP J 003 "RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES IMSS".

---

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizó el **Total**, de los licitantes, excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto de **Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C., Fernando Roman Márquez Colín y Perma Consultores, S.C.** con **$1,600,000.00** (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), **$750,000.00** (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y **$390,00000** (Trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) respectivamente; El cálculo se ilustra en la tabla siguiente:

---

| Licitante | Total sin IVA | Monto promedio |
|---|---|---|
| Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C. | $1, 600,000.00 | **$913,333.33** |
| Fernando Roman Márquez Colín | $750,000.00 | |
| Perma Consultores, S.C. | $390,000.00 | |

---

Resultado de la asignación de puntos: ----------

| Licitante | Total sin IVA | Evaluación | Asignación de Puntos |
|---|---|---|---|
| Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C. | $1,600,000.00 | Se le asigna el máximo de puntos, ya que su propuesta económica resulta la más próxima al Monto Promedio por encima de dicho promedio. | **10.00** |
| Fernando Roman Márquez Colín | $750,000.00 | No se le asigna puntuación, ya que su propuesta económica se encuentra por debajo del Monto Promedio. | 00.00 |
| Perma Consultores, S.C. | $390,000.00 | No se le asigna puntuación, ya que su propuesta económica se encuentra por debajo del Monto Promedio. | 00.00 |

---

**E. EVALUACIÓN FINAL.** ----------

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo la proposición, se aplicó la siguiente fórmula: ----------

**PTj = TPT + PPE** Para toda j = 1, 2,....., n ----------

Dónde: ----------

**PTj** = Puntuación Total de la proposición;----------

**TPT** = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; ----------

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PP J 003 "RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES IMSS".

**PPE** = Puntuación asignados a la Propuesta Económica. ----------

El subíndice **"j"** representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación. ----------

La puntuación total obtenida por el licitante se indica a continuación:----------

| Partida | No. | Licitante | Puntuación Técnica (TPT) | Puntuación Económica (PPE) | Puntuación Total (PTj) |
|---|---|---|---|---|---|
| **Única** | 1.- | Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C. | 84.72 | 10.00 | **94.72** |
| | 2.- | Fernando Roman Márquez Colín | 71.83 | 00.00 | 71.83 |
| | 3.- | Perma Consultores, S.C. | 80.32 | 00.00 | 80.32 |

**II. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.** ----------

Se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya propuesta se desecha, con la expresión sintética del motivo ----------

| No. | Licitante | Motivo de Desechamiento |
|---|---|---|
| 1.- | Cocoa Services, S.C. | • No cumple Técnicamente, no alcanzó la puntuación mínima requerida |
| 2.- | Marco Polo Rodríguez Sánchez | • No cumple Técnicamente, no alcanzó la puntuación mínima requerida |

**III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.** ----------

| No. | Licitantes |
|---|---|
| **1.-** | Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C. |
| **2.-** | Fernando Roman Márquez Colín |
| **3.-** | Perma Consultores, S.C. |

**IV. FALLO.** ----------

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión,



2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PP J 003 "RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES IMSS".

con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, se emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023.** ----------

---

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la LAASSP; 52 del Reglamento, así como el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, por las razones expuestas, se **ADJUDICA el Servicio de consultoría para la Evaluación en materia de Diseño del PP J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS"**, al licitante **Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.,** ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener en el resultado en la evaluación final una puntuación satisfactoria.----------

---

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma de contrato se llevará a cabo dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el **numeral 3.12. Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado de la convocatoria que rige el presente procedimiento**. ----------

---

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. ----------

---

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

---

| **Datos del contrato y su garantía** | |
|---|---|
| Número de contrato: | 019N22623-001 |
| Objeto: | Servicio de consultoría para la Evaluación en materia de Diseño del PP J 003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS". |
| Subtotal: | $1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) |
| I.V.A. (TASA 16%) | $256,000.00 (Doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) |

ACTA DE FALLO

| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA<br>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023 |
|---|
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PP J 003 "RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES IMSS". |

| | |
|---|---|
| Total: | $1,856,000.00 (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) |
| Vigencia: | La vigencia del contrato y del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. |
| Porcentaje de la garantía | 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. |
| Monto de la garantía | $160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) |
| Tipo de garantía: | Indivisible. |

---

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

---

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

---

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo ----------

---

**V. CIERRE DEL ACTA** ----------

---

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

---

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:50 horas día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. ----------

---



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA<br>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023 |
|---|
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PP J 003 "RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES IMSS". |

Este Fallo consta de **10 (diez)** páginas, anexándose **1 (una)** página de la propuesta económica del licitante adjudicado y dos anexos constantes de **172 (ciento setenta y dos)** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste. ----------

**FIN DE TEXTO**

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:** ----------

| | |
|---|---|
| Titular de la División de Activos y Logística<br>(Área Contratante) | **Lic. Rosa Angélica Nava Robles** |
| Encargada del Despacho de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño<br>(Área Requirente y Técnica) | **Lic. María del Carmen Cabrera Bolaños** |

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Fallo **LA-50-GYR-050GYR019-N-226-2023.** ----------

| | | |
|---|---|---|
| | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN<br>UNIDAD DE ADQUISICIONES<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número<br><br>019N22623-001 |

# ANEXO 4 (CUATRO)

# "DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Oficio No. 09 9001 6B3000/6B30/**1250**

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2023

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**
Titular de Coordinación de Adquisiciones de
Bienes y Contratación de Servicios
Dirección de Administración
P r e s e n t e.

De conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27, fracciones III y V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023; y numeral 41 y Anexo 1a del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023; el IMSS deberá realizar una **Evaluación en materia de Diseño al Programa presupuestario (Pp) J003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS"**, a través de una institución académica o de investigación con experiencia probada en la materia a evaluar.

De este modo, la contratación y supervisión de la evaluación deberá realizarse por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

En virtud de lo señalado, en cumplimiento a los numerales 4.17 y 5.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informarle que he tenido a bien designar al Lic. Edgar Peña Chávez, Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño, dependiente de esta Coordinación a mi cargo, como Administrador del Contrato para los procedimientos de contratación de la citada Evaluación en materia de Diseño.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias**
**Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática**

**Acepto la designación Administrador del Contrato**

**Lic. Edgar Peña Chávez**
**Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño**

C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Cortés.- Titular de la Dirección de Finanzas (*)
Mtro. Eliecer Moreno Peralta - Titular de la Unidad de Operación Financiera (*)
Lic. María del Carmen Cabrera Bolaños.- Encargada del Despacho de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (*)

(*) Se envía copia por SICOC

MLCB / JOSI / MMA OF. DPPED. - 084

2023
Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

| | | |
|---|---|---|
| IMSS | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN<br>UNIDAD DE ADQUISICIONES<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número<br><br>019N22623-001 |

# ANEXO 5 (CINCO)

## "JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

# "JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO